



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1908

Bogotá, D. C., lunes, 27 de diciembre de 2021

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 22 DE 2021

(octubre 11)

Legislatura 2021-2022

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día lunes 11 de octubre de 2021, siendo las 5:12 de la tarde, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Julio César Triana Quintero.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Primero que todo muy buenas tardes a todos, quiero rogar que me excusen y me entiendan algunas decisiones que se han tomado, he recibido algunos mensajes de los colegas y entiendo el hecho de que nuestra Presidenta no haya convocado a Plenarias, pero realmente y lo digo con sinceridad, el cúmulo de Actos Legislativos que tenemos y de Estatutarias, no nos da para omitir esta semana de trabajo. En segundo lugar, como ustedes se enteraron Inti Asprilla está incapacitado cuatro días, esperamos que no sea Covid, hablé muy temprano con él y le entendí que tiene unos síntomas medio complejos, esperamos que todo le salga bien a Inti y por esa razón pues el debate el día de mañana programado para realizarlo él, se ha cancelado.

Queridos colegas, la idea es anunciar Proyectos ahora y posteriormente disponernos para citar mañana 10:00 de la mañana de manera presencial, en tanto que continuaremos con el debate de una Ley Estatutaria y nos ocuparemos de unos Actos Legislativos que están en el Orden del Día. Muchas gracias doctor Navas Talero por estar aquí, yo lo saludo desde la calurosa Neiva, sin corbata aquí con camisa de clima caliente donde espero a Juan Carlos Losada algún día, para llevarlo al Desierto de La Tatacoa y a la doctora Ángela María Robledo también, tienen que venir aquí a comer

chivo guisado en La Tatacoa. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siendo las 5:12 de la tarde procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto
Arias Betancur Erwin
Asprilla Reyes Inti Raúl
Burgos Lugo Jorge Enrique
Córdoba Manyoma Nilton
Cuéllar Rico Henry
Daza Iguarán Juan Manuel
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Elbert
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Goebertus Estrada Juanita María
Hoyos García John Jairo
León León Buenaventura
Losada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge
Navas Talero Carlos Germán
Padilla Orozco José Gustavo
Peinado Ramírez Julián
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Reyes Kuri Juan Fernando
Robledo Gómez Ángela María
Rodríguez Rodríguez Edward David
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Triana Quintero Julio César
Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Calle Aguas Andrés David
González García Harry Giovanni
López Jiménez José Daniel
Lorduy Maldonado César Augusto
Rodríguez Contreras Jaime
Uscátegui Pastrana José Jaime
Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Vega Pérez Alejandro Alberto

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día para ponerlo a consideración de los miembros de la Comisión Primera.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Legislatura 2021-2022

SESIÓN MIXTA

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”  
Y PLATAFORMA GOOGLE MEET

(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad  
establecidos por la Cámara de Representantes)

**ORDEN DEL DIA**

Lunes once (11) de octubre de 2021

05:00 p. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Anuncio de Proyectos**

**(artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)**

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Julio César Triana Quintero.*

La Vicepresidenta,

*Margarita María Restrepo Arango.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Con la bienvenida al doctor Jaime Rodríguez, se pone en consideración el Orden del Día leído, anuncio su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Doctora Ángela tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Presidente gracias. Presidente es que a ver, pues como ha habido, como usted bien dice, como pues debate y se ha hecho un esfuerzo de consenso en el chat que me parece muy interesante, sobre el trabajo de esta semana, pues dado que algunos colegas de alguna manera habían pensado que esta semana no iba a haber Comisión Primera, bueno Plenarias ya nos habían dicho, cierto. Yo quería proponer para no afectar a quienes están por fuera y que pudiésemos hacer mañana una Sesión Mixta como la de hoy, para que los colegas que están en otros lugares puedan conectarse y podamos trabajar que se pueda elegir un Proyecto que nos permita sesionar de esa manera, y creo que podemos hacer las dos cosas, podemos hacer la tarea nosotros y podemos apoyar a los colegas que salieron, tienen algunas responsabilidades por fuera y podrían conectarse como lo están haciendo hoy en la tarde de manera virtual. Es un punto que quiero poner en consideración Presidente Triana, a ver usted y la Representante Margarita qué piensan.

**Presidente:**

Doctora Angelita claro que sí. Les hago la siguiente sugerencia, discutamos y aprobemos el Orden del Día para mañana, una vez aprobado el Orden del Día nos ocupamos de decidir sobre el mecanismo de las sesiones, yo solo quisiera advertir colegas que mañana está programado en el Orden del Día una Estatutaria y tres Actos Legislativos y allí doctora Angelita, es donde más dificultad hemos encontrado en tramitar estos Actos en Comisión de manera mixta o con votos virtuales, yo entiendo mucho lo de los colegas y he hablado con ellos, incluso debo poner de presente el caso de la doctora Juanita Goebertus, que tenía un viaje al exterior a ocuparse de un acto solemne personal y muy familiar y pues con ella conversé hoy, pero llegamos a la conclusión que es imperiosa nuestra presencia por esto. Yo no sé Secretaria, si usted quisiera como notaria de la Comisión Primera y como quien da la fe de nuestros actos, hacer alguna referencia al asunto.

**Secretaria:**

Señor Presidente, pues esto es una decisión que ha tomado la Mesa desde el inicio de la presencialidad y mi gran preocupación como lo he manifestado siempre, son la argumentación legal y constitucional que tendría la Comisión para hacer una Sesión Mixta, sin perjuicio de que la Corte haya dicho o no que deberemos en lo posible hacer las sesiones presenciales, sin perjuicio de eso, si bien es cierto existe la calamidad de la pandemia, pero ya hay unos Decretos del Presidente donde hay un aforo de hasta del 75%. Entonces, no da lugar ni hay ninguna justificación legal para que la Comisión decida hacerlo de manera mixta, sobre todo si tenemos el recinto del Boyacá, donde en el Boyacá hay suficiente espacio para que sesionen los treinta y ocho de la Comisión, caso contrario obedece a la Plenaria de la Cámara que está haciéndolo mixto, toda vez que para ellos sí no está, no existe todavía la capacidad del aforo de los ciento setenta y dos en el Congreso.

La decisión es de ustedes, la decisión es de la Comisión, esta es una mera simple opinión de la Secretaría, pero si así lo decide la Comisión pues yo haré caso como siempre lo he sabido hacer y citaremos de manera mixta, pero recuerde doctora Juanita y doctora Matiz, que ustedes fueron bastante insistentes luego de la Sentencia de la Corte donde incita a la Comisión Primera a que se hagan sesiones presenciales, máximo cuando se está haciendo un trámite de Reformas Estatutarias y Actos Legislativos, incluso uno en Segunda Vuelta. Eso es decisión en pleno de la Comisión y de la Mesa Directiva señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Germán Navas Talero, que ha pedido el uso de la palabra, ¿No sé si alguien más? Ruego

me disculpen, bueno el doctor Navas tiene la palabra, doctor Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente. Mire, yo comparto los temores de Amparo, es cierto, la Corte Constitucional aceptó esta forma de darle distancia o remoto como algo excepcional, pero ya hay personas que creen que esto se puede volver usual, que ya nuestra presencia en el recinto no se justifica y que todo lo pueden seguir haciendo desde sus camionetas frente a las lindas playas del Caribe y eso es lo que la gente ya está diciendo que se volvió algo de vagabundería, no lo digo yo, la gente que nos ve dentro de las camionetas, dicen bueno ¿Y esto qué es? Miren con cuidado la Sentencia de la Corte y es excepcional con algo más como advertencia, nosotros todos en Cámara ya estamos vacunados, ya todos en Cámara tenemos las dobles vacunas, es decir si alguien le apunta a ese hecho de que estamos vacunados, que ya estamos inmunes y sin embargo seguimos haciendo uso de la excepción, la Corte va a terminar diciendo algo que ya comentan en pasillos, esa excepción no se puede convertir en regla general, por eso comparto los temores de Amparo. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Navas, está pidiendo la palabra la doctora Ángela María Robledo, doctora Ángela.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias Presidente. No, pues yo creo que si hay alguna Comisión que ha dado ejemplo en el Congreso es la Comisión Primera de Cámara, fuimos los primeros que iniciamos las sesiones presenciales y eso es algo que yo celebro totalmente, estoy haciendo esta reflexión no tanto por mí, yo estoy en Bogotá, yo voy a ir a la Sesión Presencial no tengo ningún problema, me parece que lo estoy haciendo en razón a que algunos colegas han presentado argumentos y han solicitado que podamos hacer la Sesión Mixta en razón a ellos realmente, porque en mi caso yo no tengo ningún problema.

Yo puedo asistir y me parece como dice el Representante Germán Navas, que hemos dado buen ejemplo, hemos hecho la tarea bien en la Comisión, lo que quizá no ha pasado en la Plenaria donde más bien hemos trabajado poco este periodo. Entonces ponía en consideración como un elemento de criterio y de solidaridad, para quienes han dicho que tendrían dificultades para regresar mañana a Bogotá, pero pues por supuesto ustedes toman la decisión y yo tengo planeado asistir presencialmente mañana. Gracias Presidente Triana.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Ángela. Colegas les parece si cerramos la discusión del Orden del Día, sigue la discusión del Orden de Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Se aprueba el Orden del Día leído por la Secretaria General?

**Secretaria:**

Sí Presidente, ha sido aprobado, si hay alguna objeción de alguno de los honorables Representantes presentes que ya están casi todos, solo falta por conectarse uno o dos, si hay alguna manifestación en contra hacerlo saber en el chat, si no hay ninguna manifestación, así que queda aprobado el Orden del Día, con la constancia de que ya está en plataforma el doctor Calle, el doctor José Daniel, el doctor Harry, el doctor Jaime, el doctor Villamizar, ¿No sé si algún otro esté de los que no me habían contestado ya en plataforma? Hacerlo saber. Uscátegui ya está también.

**Presidente:**

Amparito, antes de anunciar proyectos y con la constancia de que el sombrero volteado que tiene el doctor Harry se

le ve muy feo, muy mal debería utilizar un suaceño, miren colegas, vamos a anunciar Proyectos, posteriormente vamos a citar de manera presencial mañana 10:00 de la mañana, todos ustedes en eso vamos a honrar la palabra, habíamos dicho que en último caso se trabajaría hasta el miércoles a medio día para que todos puedan volar, de ser necesario sesionaremos el miércoles a las 8:00 y buscaremos hacer mixta la sesión del miércoles. Tiene la palabra doctora Adriana.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Presidente, es que tenía problemas con el sonido, pero hacía rato había levantado la mano, la había levantado porque es que quiero aclarar varias cosas. En primer lugar, acá en la Comisión Primera creo que nosotros hemos sido muy juiciosos, hemos trabajado muchísimo, yo me permití hacer la sugerencia de que esta semana ya que no iba a sesionar la Plenaria que nos permitieran a nosotros ponernos al día en el tema político en cada uno de los territorios Presidente, porque yo no sé si es que para los demás es muy fácil, pero para mí no es fácil pasarme cuatro días en Bogotá trabajando en la Comisión Primera que es la única Comisión que trabaja cuatro días a la semana y estar viernes, sábado y domingo en los territorios, porque ustedes lo pueden observar muy bien en mis redes sociales que me la paso en esas y muchos de ustedes se la pasan en esas, sin que sea ninguna vagabundería, ni que sea ninguna vagancia, ni que me quiera ir de vacaciones, ni más faltaba, pero sí consideraba que esta semana deberíamos por lo menos podernos poner al día en el tema político en cada uno de nuestros territorios.

Como no fue posible y no fue posible que la Comisión se pusiera de acuerdo, entonces vamos a sesionar mañana de manera presencial, hemos estado trabajando con la doctora Juanita en la Proposición Sustitutiva del Proyecto de Jurisdicción Especial y Agraria, ya tenemos esa Proposición lista, ya nos pusimos de acuerdo, se acogieron unas Proposiciones que presentó el Representante Vallejo y la vamos a poner a consideración de toda la Comisión, que no nos vamos a demorar nada votando ese Proyecto de ley Estatutaria. Pero yo sí le quiero pedir algo Presidente, como nos toca viajar a los de territorio a la ciudad de Bogotá, si vamos a sesionar mañana presencialmente entonces, trabajemos martes y miércoles, no nos hagan ir mañana y devolvárnos mañana mismo a cada uno de nuestros territorios, entonces, trabajemos los dos días y que de verdad sea fructífera esta semana y no que nos hagan ir solo un día y venga devuélvase otra vez para su territorio. Entonces Presidente, quería dejar esa simple observación en esta sesión, gracias.

**Presidente:**

Así se hará doctora Adrianita, muchas gracias por sus comentarios. Señora Secretaria, sírvase anunciar Proyectos.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión:

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 143 de 2021 Cámara**, por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 188 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia, en el sentido de prohibir la explotación de petróleo en la Región Amazónica.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, por medio del cual se reforma la justicia.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 508 de 2021 Cámara - número 037 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.**

• **Proyecto de ley número 252 de 2021 Cámara, por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes 'SACÚDETE' y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 084 de 2021 Cámara, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2021 Cámara, por medio del cual se establece el internet como derecho fundamental.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 093 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 162 de 2021 Cámara, por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia y se realiza una reducción salarial.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2021 Cámara, por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2021 Cámara, por el cual se crea la Circunscripción Especial de Jóvenes en la Cámara de Representantes y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 212 de 2021 Cámara, por medio del cual, se modifica el artículo 172 y 177 de la Constitución Política de Colombia.**

Han sido anunciados Presidente por instrucciones suyas y anuncio para Sesiones Conjuntas:

• **Proyecto de Ley Orgánica número 213 de 2021 Cámara - 152 de 2021 Senado, por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el Régimen Especial de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.**

Han sido anunciados Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la sesión que usted así a bien tenga citar para la discusión y votación de los mismos, al igual para cuando citen las Conjuntas.

**Presidente:**

Con la enorme gratitud por la comprensión de todos, se levanta esta sesión y se convoca de manera presencial para el día de mañana a las 10:00 a.m. en el acostumbrado recinto Salón Boyacá, muchas gracias a todos, una buena tarde y hasta mañana.

**Secretaria:**

Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 5:35 de la tarde y se ha convocado para mañana 10:00 de la mañana, muy buenas tardes para todos.

**Anexos:** Cuatro (4) folios.

**Julio César Triana Quintero**  
Presidente

**Margarita María Restrepo Arango**  
Vicepresidenta

  
**Amparo Yaneth Calderon Perdomo**  
Secretaria

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaria



**LLAMADO A LISTA**  
**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓	✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓	✓		
HOYOS GARCIA JOHN JAIRÓ	P.U.	✓			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓	✓		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓			
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓	✓		
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	EXCUSA		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	EXCUSA		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓			

ACTA NÚMERO # 22 HORA DE INICIACION 5:12 PM  
 FECHA Octubre 11/21 HORA DE TERMINACION 5:35 PM




Bogotá, D.C., octubre 11 de 2021

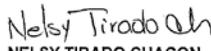
Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria  
Comisión Primera  
H Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref: Resolución duelo Comisión I-814 oct 21

Por instrucciones del Representante a la Cámara Gabriel Jaime Vallejo Chuji, de manera atenta me permito adjuntar la Resolución No. 2229 de fecha 11 de octubre de 2021, mediante la cual se le concede licencia por luto desde el día 8 al 14 de octubre del presente año.

Lo anterior para que sea tenido en cuenta en las sesiones de Comisión que se realicen durante estos días.

Cordialmente,

  
**NELSY TIRADO CHACÓN**  
Asistente

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**12 OCT 2021**

HORA: 3:57 pm  
FIRMA: Esther

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Of. 408B-Bogotá, D.C.  
PBX: 4325100 Ext 4482-3432  
gabriel.vallejo@camara.gov.co

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

## ACTA NÚMERO 23 DE 2021

(octubre 12)

Legislatura 2021-2022

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día martes 12 de octubre de 2021, siendo las 10:37 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Julio César Triana Quintero.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Muy buenos días a todos, damos la bienvenida a todos los miembros de la Comisión Primera, invitamos a los señores Representantes a que tomen asiento, las personas que no hagan parte de la Comisión Primera les agradezco si nos colaboran tomando asiento. Tiene la palabra doctor Peinado para una constancia, pero doctor Peinado un momentico, porque si no hacemos silencio pues resulta, le quiero pedir a las personas que no son parte de la Cámara nos colaboren, para poder escuchar una constancia por el Representante de Antioquia el doctor Peinado, doctor Peinado y después claro que sí doctor Uscátegui, con usted firmes. Siga doctor Peinado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muchas gracias Presidente. Primero expresar mis más sentidas condolencias al doctor Gabriel Vallejo por el fallecimiento de su hermano, a quien, en este momento tan duro para su familia, lo acompañamos de corazón y estoy convencido, así lo hacemos todos los miembros de esta honorable Comisión. Segundo, solicitarle señor Presidente a la ANI, especialmente en las Autopistas del Café en el Suroeste Antioqueño que se vuelvan serios, hoy en día en un tramo que no debería demorar más de una hora tenemos un trayecto de seis horas entre Medellín y Amagá, con diferentes dificultades, porque se han presentado además de derrumbes, incumplimientos por parte de los contratistas de Covipacífico, esto lo que ha generado es que los campesinos del suroeste Antioqueño, no puedan sacar sus productos, y que las gentes que viven en este especial rincón de cafeteros de los colombianos, los antioqueños se vean absolutamente afectados por la negligencia de estos contratistas. La ANI tiene que hacer presencia, tiene que sancionar, tiene que activar los mecanismos de cumplimiento, de ejercicio de acción de cumplimiento del contrato, esto para que se den soluciones reales ante tanto incumplimiento y la mamadera de gallo de estos señores.

Por otra parte señor Presidente, el Hospital de Yalí, en su momento en pandemia se anunciaron una gran cantidad de recursos que se entregaron a las EPS, y hoy tenemos o persiste que los hospitales públicos no tengan sus salarios pagos, más de cuatro meses del Hospital de Yalí sin pagarle a sus trabajadores. Hombre por Dios, esta gente también tiene que alimentarse, tiene que mercar, un servicio no se presta por sí solo, además un servicio que debe ser garantizado por el Estado Colombiano, esto que sea un llamado al Ministerio de Salud, a la Gobernación de Antioquia, para que aprieten realmente a las EPS y giren los recursos necesarios, para que la infraestructura de estos Hospitales y de este Hospital en especial se pueda recuperar, no dan más espera, no tienen más tiempo para aguantar las condiciones en las que actualmente tienen su infraestructura hospitalaria y su personal humano absolutamente desatendido. Muchas gracias señor Presidente.



RESOLUCION MD N° 2008 DE 2021  
(14 SEP 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

## LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, mediante oficio de fecha septiembre 13 de 2021, solicita ante la presidencia de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes que se convoquen para los días quince (15), diecisiete (17) y veintidós (22) de septiembre del año en curso, en razón a que debe atender las diligencias judiciales ordenadas por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, en una investigación seguida en su contra.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la Corporación que se llegaren a convocar para los días quince (15), diecisiete (17) y veintidós (22) de septiembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la Corporación que se llegaren a convocar para los días quince (15), diecisiete (17) y veintidós (22) de septiembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

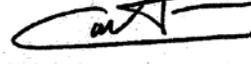
**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

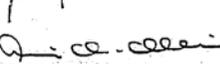
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 14 SEP. 2021

  
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA  
Presidenta

  
CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA  
Primer Vicepresidente

  
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO  
Segundo Vicepresidente

  
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

HORMES TAPUR VÁSQUEZ  
Secretaría General



RESOLUCION N° 2234 DE 2021  
(11 OCT 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

## EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO VEGA PÉREZ, mediante oficio de fecha octubre 08 de 2021, solicita ante la secretaría general de la Cámara de Representantes, autorización de permiso para no participar en las sesiones que se llegaren a convocar entre los días 11 al 13 de octubre de 2021, debido a motivos estrictamente personales que le impiden trasladarse a la sede del Congreso para atender las sesiones presenciales de la Comisión Primera.

Que conforme a lo anterior, la presidencia de la Corporación autoriza al Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO VEGA PÉREZ, para que se ausente con permiso de sus funciones congresuales por los días comprendidos entre el once (11) y el trece (13) de octubre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO VEGA PÉREZ para que se ausente con permiso de sus funciones congresuales por los días comprendidos entre el once (11) y el trece (13) de octubre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 11 OCT 2021

  
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA  
Presidenta

  
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

HORMES TAPUR VÁSQUEZ

**Presidente:**

A usted doctor Peinado. Tiene el uso de la palabra el doctor José Jaime Uscátegui, Representante por Bogotá.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Sí Presidente muchas gracias, con un saludo especial para todos los integrantes de la Comisión. Quiero aprovechar esta constancia, para lamentar profundamente el asesinato de varios integrantes de la Fuerza Pública durante la última semana, ya lo decía el Representante Peinado, frente a la tristeza que nos embarga el vil asesinato del Subteniente Juan Pablo Vallejo, integrante de la Sijín aquí en la ciudad de Bogotá y hermano además de nuestro compañero y amigo el Representante Gabriel Vallejo, pero junto a él también fue asesinado el patrullero Wilmar Alfonso Guzmán y el patrullero José Alejandro Goyes, en el municipio de Santander de Quilichao en el Cauca, y adicionalmente fue asesinado en la última semana el Soldado profesional Edwin Escobar Palacios en la zona rural de Teorama - Norte de Santander.

Por favor, no dejemos a nuestros Soldados y Policías asesinados como parte del paisaje, aquí el pueblo colombiano ya no se conduce ni siquiera haciendo silencio en esta Comisión, cuando estoy hablando de nuestros héroes asesinados en la última semana, ¿dónde están las banderas a media asta? ¿Dónde están las señales de duelo? No es un accidente de trabajo como muchos de ustedes dicen, como si un Militar y un Policía por el simple hecho de portar un uniforme pudieran sacrificar su vida, sin que el Estado colombiano le ofrezca la verdad, la justicia y la reparación, que reclaman todas las víctimas de la violencia en Colombia.

Así que con la familia del Representante Vallejo toda nuestra solidaridad, todo nuestro acompañamiento, así como en el resto de familias y con este país que el día de hoy está de luto por el asesinato de nuestros héroes de la Fuerza Pública. Al Fiscal General de la Nación le hicimos un pedido respetuoso para que esos casos no queden en la impunidad, más del 98% de los asesinatos de nuestra Fuerza Pública quedan en la absoluta impunidad, así que desde esta Comisión hagamos ese llamado respetuoso y hagamos también un llamado respetuoso, para que avance la discusión del Proyecto de ley número 050 de 2021 Senado, que precisamente castiga con severidad el asesinato de nuestros uniformados como delito autónomo y eso es lo mínimo que puede hacer este Congreso, para resarcir el dolor de esas víctimas y de esas familias. Gracias por este espacio Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor José Jaime. Esta Mesa Directiva conjuntamente con la Secretaria General, la Vicepresidenta y quien se dirige a ustedes, quiere expresar a nombre de la Comisión Primera nuestro más profundo dolor por los miembros de la Fuerza Pública, que en este resurgimiento de la violencia han perdido la vida, y así como esta Comisión rechaza con vehemencia también la muerte y los asesinatos de los líderes sociales en Colombia y de los líderes que defiende los Derechos Humanos, también en el día de hoy a nombre de toda la Comisión, rechazamos la muerte de nuestros Policías y miembros de la Fuerza Pública.

En homenaje a ellos y por supuesto en homenaje al hermano de un compañero nuestro, con quien en algunas ocasiones se puede pensar igual o se puede pensar de forma distinta y aguerrida, me refiero al hermano de Gabriel Jaime, al Subteniente Juan Pablo Vallejo, queremos ofrecer un minuto de silencio como respeto, como solidaridad a él, a todas las víctimas de la Fuerza Pública. Señora Secretaria sírvase decretar un minuto de silencio.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, nos ponemos de pie por favor.

**(Minuto de Silencio)**

**Presidente:**

Muchas gracias a todos. Continúa en el uso de la palabra para una constancia el doctor Edward Rodríguez. Tiene la palabra doctor Rodríguez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias. No, era en ese sentido, usted ya concedió el minuto de silencio, no obstante sí hay que reflexionar sobre la vida y quiero hacer un sentido homenaje a Gabriel Jaime Vallejo, que ha sido un luchador de la democracia y nos mandó a través de una carta un mensaje integral y es de perdón, de perdón de corazón, no obstante creo que hay que reflexionar sobre la Justicia en Colombia y por eso yo creo que hay varios proyectos de ley que están en curso, ya lo decía usted querido doctor José Jaime Uscátegui, pero también proyectos de ley que hacen necesario combatir la criminalidad y desincentivar, ya hablábamos de la ruta de la seguridad a través de la prevención, pero sí tenemos que sí o sí ponernos de acuerdo absolutamente todos en el tema de judicialización, en racionalizar las penas y ayudar a que Colombia avance en un proceso muy rápido para judicializar, y por eso ojalá saquemos rápido “El que la hace la paga”, pero tenemos y estamos en deuda con el país con algo mucho más grande que desincentive la criminalidad que hoy corre por las calles. Y el tercer elemento, es el elemento de judicialización y resocialización para que no exista reincidencia.

Yo quiero hacer un mensaje y dar un mensaje claro acá queridos amigos, porque aquí muchos siempre, aún de mi partido hablan de seguridad, pero uno se pregunta ¿qué hacen cuando dejan hundir un proyecto de ley tan importante en Comisión Primera del Senado, como era “El que la hace la paga”? Y la doctora María Fernanda Cabal, no le ha dado respuesta al país, y no le ha dado respuesta contundente de por qué a toda hora se la pasa hablando de seguridad, pero no hace nada por la seguridad en el país y sí obstruye los proyectos de ley que son de sus propios compañeros y sus propios colegas, eso no tiene sentido y no tiene nombre, aquí no debemos solamente parecer sino ser realmente, y por eso yo le hago un llamado a la Comisión y a usted señor Presidente, a que uno, hagamos urgentemente ese debate de Control Político a las ciudades que hoy tanto necesitan avanzar en temas de seguridad, y dos, un llamado para que apoyemos al ciudadano de a pie que hoy requiere soluciones efectivas en cuanto a la seguridad y más que la seguridad, en cuanto a la judicialización de los criminales que hoy andan en el Huila, en diferentes partes al asecho de los ciudadanos, que hoy se ven vulnerados en sus derechos, que les roban el celular, que les rompen los vidrios, que los atracan, que les generan miedo, que generan fronteras invisibles y no estamos haciendo absolutamente nada.

Así que hay que pasar del discurso a los hechos y en eso señor Presidente, quiero pedirle que ojalá una vez pasemos estos Actos Legislativos, le demos prioridad a la seguridad y a la justicia social que es lo que requiere tanto este país. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siendo las 10:37 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto
Burgos Lugo Jorge Enrique
Cuéllar Rico Henry
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Elbert

Goebertus Estrada Juanita María
González García Harry Giovanni
León León Buenaventura
López Jiménez José Daniel
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge
Navas Talero Carlos Germán
Peinado Ramírez Julián
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Robledo Gómez Ángela María
Rodríguez Contreras Jaime
Rodríguez Rodríguez Edward David
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Triana Quintero Julio César
Uscátegui Pastrana José Jaime

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha constituido quórum decisorio, así que puede ordenar la lectura del Orden del Día.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Calle Aguas Andrés David
Córdoba Manyoma Nilton
Daza Iguarán Juan Manuel
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Lorduy Maldonado César Augusto
Losada Vargas Juan Carlos
Padilla Orozco José Gustavo
Reyes Kuri Juan Fernando
Sánchez León Óscar Hernán
Villamizar Meneses Óscar Leonardo
Wills Ospina Juan Carlos

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Arias Betancur Erwin
Asprilla Reyes Inti Raúl
Hoyos García John Jairo
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Vega Pérez Alejandro Alberto

**Presidente:**

Secretaria, antes de abrir la discusión el Orden del Día, poner a consideración, quisiera responder algunos cuestionamientos que en la mañana de hoy se han hecho por sendos medios de comunicación en torno a la actividad del Congreso, es el deber de Margarita Restrepo y de Julio César Triana y de ustedes Secretaria General y todo el equipo y todos los miembros de esta Comisión, contarle al país que la Comisión Primera Constitucional de Cámara tiene programado trabajo toda la semana, en el día de ayer se sesionó para anuncio de Proyectos, hoy estamos aquí sesionando para debatir Proyectos, Actos Legislativos y por supuesto Estatutarias y mañana a las 8:00 de la mañana habrá nuevamente sesión aquí; y el jueves a las 10:00 de la mañana continúa el Congreso con una Audiencia Pública que dirige Ángela María Robledo, donde estaremos los Congresistas atentos; y el viernes a las 10:00 de la mañana continúa la Comisión con una Audiencia Pública que lidera César Lorduy.

De manera pues, que esta Comisión hoy le puede decir al país que no hemos entrado en ningún receso y que estamos trabajando de lunes a viernes, agradezco la buena voluntad de todos los miembros de la Comisión y es el deber de Margarita

Restrepo, Vicepresidenta y de quien habla, informarle a los Colombianos que la Comisión desde el principio ha tenido la disposición de trabajar no esta semana, sino todas las semanas como lo hemos demostrado, hemos dicho eso y con la salvedad que ha sido la Comisión Primera la que vino a la presencialidad para darle legalidad a todos sus actos, esta Comisión desde el pasado 20 de Julio retomó la presencialidad y así lo hará por este periodo legislativo. Con esa salvedad a nombre de toda la Comisión y de la Mesa Directiva, Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Legislatura 2021-2022

SESIÓN PRESENCIAL

SALÓN BOYACÁ – CAPITOLIO NACIONAL

(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes)

**ORDEN DEL DIA**

Martes doce (12) de octubre de 2021

10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 143 de 2021 Cámara,** por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juanita María Goebertus Estrada, José Daniel López Jiménez, Adriana Magali Matiz Vargas, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Julio César Triana Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Juan Carlos Lozada Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Rodrigo Lara Restrepo, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Luis Fernando Velasco Chaves.

Ponente: honorables Representantes Juanita María Goebertus Estrada.

Subcomisión: Juanita María Goebertus Estrada -C-, Adriana Magali Matiz Vargas, César Augusto Lorduy Maldonado, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Jorge Enrique Burgos Lugo.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 953 de 2021.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1155 de 2021.

Informe de la Subcomisión. *Gaceta del Congreso* número 1368 de 2021.

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara,** por medio del cual se reforma la justicia.

Autores: honorables Representantes José Daniel López Jiménez, Julio César Triana Quintero, Jennifer Kristín Arias Falla, Óscar Hernán Sánchez León, los honorables Senadores Fabio Raúl Amin Sáleme, Germán Varón Cotrino, Paloma Susana Valencia Laserna, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Miguel Ángel Pinto Hernández.

Ponentes: honorables Representantes Óscar Hernán Sánchez León -C-, Buenaventura León León -C-, Harry

*Giovanny González García, César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Margarita María Restrepo Arango.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1283 de 2021.

Ponencia Primer Debate (Primera Vuelta) *Gaceta del Congreso* número 1453 de 2021.

**3. Proyecto de ley número 252 de 2021 Cámara, por la cual se establece la política de estado para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes 'SACÚDETE' y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes Ministro del Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez*, los honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez, César Augusto Lorduy Maldonado, Adriana Magali Matiz Vargas, Jéniffer Kristín Arias Falla, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Manuel Díaz Iguarán, Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, José Gustavo Padilla Orozco, Elbert Díaz Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Harry Giovanny González García*, los honorables Senadores *Ruby Helena Chagüi Spath, Aydee Lizarazo Cubillos, Ana Paola Agudelo García, Juan Diego Gómez Jiménez, Milla Romero Soto, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Santiago Valencia González, John Milton Rodríguez González.*

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1086 de 2021.

Ponencia Primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1350.

**4. Proyecto de Acto Legislativo número 188 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia, en el sentido de prohibir la explotación de petróleo en la Región Amazónica.**

Autores: honorables Representantes *Harry Giovanny González García, Anatolio Hernández Lozano, Julián Peinado Ramírez, Juanita María Goebertus Estrada, José Luis Correa López, Juan Carlos Lozada Vargas, Luciano Grisales Londoño, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Alejandro Alberto Vega Pérez, Víctor Manuel Ortiz Joya, Nilton Córdoba Manyoma, Elizabeth Jay-Pang Díaz.*

Ponente: honorable Representante *Harry Giovanny González García.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2021.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1393 de 2021.

**5. Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones.**

Autores: honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, Fabián Díaz Plata, César Augusto Ortiz Zorro, David Ricardo Racero Mayorca, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Abel David Jaramillo Largo, Carlos Alberto Carreño Marín*, los honorables Senadores *Gustavo Petro Urrego, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Iván Cepeda Castro, Wilson Neber Arias Castillo, Julián Gallo Cubillo, Aida Yolanda Avella, Pablo Catatumbo Torres.*

Ponente: honorable Representante *Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 935 de 2021.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1195 de 2021.

**6. Segunda vuelta - Proyecto de Acto Legislativo número 508 de 2021 Cámara – número 037 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorable Representante *Gabriel Santos García, Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy Maldonado, Juan Fernando Reyes Kuri, Jaime Rodríguez Contreras, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, José Daniel López Jiménez, Luis Alberto Albán Urbano, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus Estrada, Ángela María Robledo Gómez, David Ernesto Pulido Novoa, Nilton Córdoba Manyoma, Esteban Quintero Cardona, Julio César Triana Quintero* y el honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Ponente: honorable Representante *Gabriel Santos García.*

Texto aprobado en Plenaria Senado. *Gaceta del Congreso* número 821 de 2021.

Ponencia Primer Debate (Segunda vuelta). *Gaceta del Congreso* número 1368 de 2021.

**7. Proyecto de Acto Legislativo número 084 de 2021 Cámara, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.**

Autores: honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez, Esteban Quintero Cardona, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Christian Munir Garcés Aljure, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Rubén Darío Molano Piñeros, Enrique Cabrales Baquero*, los honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno, Alejandro Corrales Escobar, María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 936 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2021.

**8. Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2021 Cámara, por medio del cual se establece el internet como derecho fundamental.**

Autores: honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, César Augusto Ortiz Zorro, Fabián Díaz Plata, Inti Raúl Asprilla Reyes, Abel David Jaramillo Largo, César Augusto Pachón Achury, Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Albán Urbano*, los honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Alexander López Maya, Antonio Sanguino Páez, Jesús Alberto Castilla Salazar, Leonidas Name Iván, Feliciano Valencia Medina, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Bolívar Moreno, Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Ponente: honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 936 de 2021.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1195 de 2021.

**9. Proyecto de Acto Legislativo número 093 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorables Representantes *Buenaventura León León, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Juan Carlos Rivera Peña, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur, Nidia Marcela Osorio Salgado, Félix Alejandro Chica Correa, Emeterio José Montes de Castro, José Elver Hernández Casas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás*

*Albeiro Echeverry Alvarán, Diela Liliana Benavides Solarte, Yamil Hernando Arana Paduaui, Felipe Andrés Muñoz Delgado.*

Ponente: honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 936 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1225 de 2021.

**10. Proyecto de Acto Legislativo número 162 de 2021 Cámara, por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia y se realiza una reducción salarial.**

Autores: honorables Representantes *Juan David Vélez Trujillo, Edwin Alberto Valdés Rodríguez, Rubén Darío Molano Piñeros, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Esteban Quintero Cardona,* los honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Amanda Rocío González Rodríguez, José Obdulio Gaviria Vélez, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Milla Romero Soto.*

Ponente: honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1225 de 2021.

**11. Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2021 Cámara, por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Milton Hugo Angulo Viveros, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo Bermúdez Garcés, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Christian Munir Garcés Aljure,* los honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Alejandro Corrales Escobar, Paola Andrea Holguín, Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Ponente: honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1221 de 2021.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2021.

**12. Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2021 Cámara, por el cual se crea la Circunscripción Especial de Jóvenes en la Cámara de Representantes y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 212 de 2021 Cámara, por medio del cual, se modifica el artículo 172 y 177 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Juan Fernando Reyes Kuri, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Óscar Hernán Sánchez León, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Alejandro Alberto Vega Pérez, David Ernesto Pulido Novoa, Harry Giovanni González García, Andrés David Calle Aguas,* los honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Fabio Raúl Amín Sáleme, Luis Fernando Velasco Chaves, Guillermo García Realpe, Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Jaime Enrique Durán, Julián Bedoya Pulgarín, Antonio Luis Zabaraín, Laura Esther Fortich. /212 de 2021 Cámara/ honorables Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jairo Giovany Cristancho, Jennifer Kristin Arias Falla, Jhon Arley Murillo, Karina Estefanía Rojano, César Augusto Lorduy Maldonado, Eloy Chichi Quintero, Harry Giovanni González García, Oswaldo Arcos Benavides.**

Ponente: honorables Representantes *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Proyectos publicados, *Gacetas del Congreso* números 1010 de 2021 y 1078 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2021.

### III

#### Anuncio de Proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Julio César Triana Quintero.*

La Vicepresidenta,

*Margarita María Restrepo Arango.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Hasido leído el Orden del Día señor Presidente, manifestarle a usted que hay dos Proposiciones de modificación del Orden del Día, que si usted bien lo considera las leo.

#### Presidente:

Secretaria sírvase leer las proposiciones.

#### Secretaria:

Presidente:

#### Proposición:

Modificativa del Orden del Día: En mi calidad de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 5ª de 1992, respecto al orden de los asuntos a considerar en las sesiones: 6° “lectura de Ponencias y consideración a proyectos en el respectivo debate dando prelación a aquellos que tienen mensaje de trámite de urgencia y preferencia, como los de iniciativa popular, y los aprobatorios de un tratado sobre Derechos Humanos o sobre Leyes Estatutarias y luego a los proyectos provenientes de otra Cámara”.

Solicito amablemente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se modifique el orden establecido de tal manera que el Proyecto de Acto Legislativo número 508 de 2021 Cámara, - 037 de 2021 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia,* pase del punto 6° al punto 2° del Orden del Día.

#### Presidente:

Amparito, es que hay mucho ruido, los señores que están allá ¿pertenece aquí? Porque pudieran hacer su discusión ahí afuera y nos colaborarían muchísimo, yo creo que vamos a tener que retirar las personas que no son de la Comisión Primera, lamentablemente aquí a los colegas los escuchamos muy mal y suele ocurrir que quienes están en sendas conversaciones son funcionarios que con toda consideración o son de Ministerios, o son de Unidades de Trabajo Legislativo, les ruego ese favor que nos colaboren con el silencio, en este recinto con Margarita hemos sufrido mucho por el sonido, hemos pedido que nos den buen sonido, el sonido es malo y lo mínimo que pedimos es que nos colaboren con el sonido. Secretaria siga por favor, estamos leyendo dos Proposiciones, entiendo que son dos modificaciones del Orden del Día. Secretaria ya leíste la primera.

#### Secretaria:

No he terminado señor Presidente. En conclusión, lo que solicita es que el punto 6° pase al punto 2 y la firman

*Gabriel Santos, José Daniel López, Juan Fernando Reyes, Juanita Goebertus, Nilton Córdoba, Jaime Rodríguez, Ángela María Robledo, José Jaime Uscátegui, Julián Peinado, David Ernesto Pulido y Juan Carlos Losada.*

La siguiente proposición es del Representante Luis Alberto Albán, que él dice lo siguiente:

**Proposición:**

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar que se modifique el Orden del Día del debate en Comisión Primera de la Cámara de Representantes propuesto para la sesión del 12 de octubre del 2021, en el segundo punto sobre discusión y votación de Proyectos en Primer Debate, cambiando el punto 5º correspondiente al Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2021 Cámara, *por medio del cual se modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones* al 2º lugar. Lo firma el Representante de Luis Alberto Albán.

Señor Presidente, las dos modificaciones son a que se modifique el punto 6º al punto 2 y el punto 5 al punto 2, así que la primera radicada fue la del doctor Gabriel Santos, será la primera que se someterá y luego si el Representante Albán insiste, pues sería de pronto de punto 3, no sé si el Representante Albán, de ser aprobada la del Representante Gabriel y otros tantos más. Entonces, Presidente esas son las dos modificaciones, puede usted poner en consideración la modificación de Gabriel y luego la modificación de Albán.

**Presidente:**

Antes de ponerla en consideración, doctor Albán tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muchas gracias señor Presidente, reiterando el saludo. Yo estoy totalmente de acuerdo que se pongan en votación, totalmente de acuerdo que el 2º punto, si ambas son votadas de manera positiva sea el proyecto de ley que lidera el doctor Santos, es que el tema es que el Proyecto de ley número 051, parece que estuviera subiendo una vara de premios, llega al 3 lugar y de ahí otra vez se desliza para 6º, y así llevamos casi un mes. Entonces por eso la Proposición. Muchas gracias.

**Presidente:**

Secretaria, vamos a proceder a votar esas Proposiciones por separado, en el orden en que llegaron las mismas. Tiene la palabra doctor Santos, pongámoslas por separado en el orden de llegada y la palabra a la doctora Adriana Magali.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias Presidente. De manera muy breve, lo que pretendemos con nuestra Proposición es, solicitarles a nuestros compañeros que nos acompañen pasando el Proyecto de Acto Legislativo 508 del 2021 al número 2, esto teniendo en cuenta que es un Acto Legislativo en Segunda Vuelta que ya tuvo cuatro debates, uno de ellos dados en esta Comisión y que como lo decía la señora Secretaria, la Ley 5ª en su artículo 79 Numeral 6, dice que los proyectos que provengan de la otra Cámara tienen prioridad. Entonces, en atención a lo que establece la Ley 5ª, simplemente les pedimos que nos acompañen para que quede de 2º en el Orden del Día y así poder darle el quinto de los ocho debates que requiere. Muchas gracias Presidente y compañeros.

**Presidente:**

Gracias doctor Santos. Doctora Adriana Magali y se prepara el doctor Tamayo. Tiene la palabra doctora Matiz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. No Presidente, yo quisiera coadyuvar esa solicitud que hace el doctor Gabriel Santos, en el entendido

que ese es un Proyecto que ya hemos discutido acá en esta Comisión, que lo discutimos bastante en la Plenaria de la Cámara de Representantes y que va a hacer creo yo de manera ágil el trámite que le vamos a dar en esta Comisión, creo que es un momento muy oportuno para debatir ese proyecto en la Comisión Primera, así que quisiera coadyuvar esa solicitud que hace el Representante Gabriel Santos Presidente. Gracias, y solicitarles a mis compañeros que nos apoyen en el sentido de modificar el Orden del Día y pasar el punto número 6 al punto número 2 y posteriormente seguir con el orden que tenemos ya establecido. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Así se hará doctora Adriana, la Secretaria entonces la incluirá aquí como firmante de esta Proposición. Doctor Tamayo y después el doctor César Lorduy. Tiene la palabra doctor Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los miembros de la Comisión, igualmente a los asistentes. Ya le había expresado de manera personal al doctor Gabriel Santos, que lo acompañaría en esa Proposición, primero porque es de orden legal en el marco de nuestra Ley 5ª que nos reglamenta y segundo, porque también comparto con él pues la iniciativa, entonces estoy interesado de acompañarlo en esta iniciativa de reordenar el Orden del Día e invitar a mis compañeros de la Bancada del Partido de la U que nos acompañen, para sacar adelante esta iniciativa. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Así se hará doctor Tamayo. Secretaria incluya en la Proposición al doctor Tamayo como Autor de la misma. Doctor Lorduy tiene la palabra y luego el doctor Albán.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente yo firmé esa Proposición, soy Coautor de ese proyecto, coadyuvo públicamente la solicitud del doctor Gabriel Santos, creo que este es un momento oportuno, adecuado, en términos de opinión pública definitivamente es muy importante, muchísimo más en esta semana en el que de alguna manera u otra Presidente, excepto los miembros de esta Comisión, hemos sido bastante cuestionados y yo creo que definitivamente el proyecto del doctor Santos debe tratarse, debatirse, es un Proyecto corto, ya lo debatimos la vez pasada, esta es la segunda vuelta, yo creo que eso no tiene mayor discusión. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Lorduy. Doctor Albán, con el doctor Albán procederemos a votar la proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Yo para evitar cualquier malentendido, yo retiro mi proposición.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Albán, muchas gracias. Queda solo la de Gabriel. Secretaria, sírvase llamar a lista para votar de manera nominal, como ya fue leída la proposición, sírvase llamar a lista para votar la proposición que modifica el Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición que solicita el honorable Representante Gabriel Santos, los Representantes José Daniel, Juan Fernando Reyes, Juanita, Nilton, Jaime Rodríguez, Ángela Robledo, David Ernesto Pulido, José Jaime Uscátegui, Julián Peinado, Juan Carlos Losada, Óscar Sánchez, Harry González, Adriana Magali Matiz, que se cambie el punto 6 al punto 2.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Secretaria, sírvase cerrar la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, por el Sí veintiséis (26), por el No uno (1), así que ha sido aprobada la proposición de los Representantes, del doctor Santos, del doctor José Daniel, del doctor Tamayo, de todos los que ya fueron leídos.

**Presidente:**

Muy bien Secretaria, con la modificación realizada antes de continuar con el Orden del Día, le doy el uso de la palabra al doctor Edward Rodríguez, quien tiene que desplazarse a defender un importante proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente muchas gracias, como aquí trabajamos y trabajamos doble, o sea, me toca ir a la Comisión Séptima porque tenemos un proyecto de ley muy importante que es de

alimentación prenatal, combatir la desigualdad en Colombia tiene que ser desde el vientre y para siempre, por eso quería pedirle permiso a usted Presidente y a la Comisión, para ir a sustentar este proyecto en Comisión Séptima, a fin de que pase y se convierte en una política pública que va a beneficiar a todos los colombianos. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Claro que sí doctor Edward, adelante a defender esos proyectos y adelante en su proyecto doctor Edward, bien pueda. Secretaria sírvase leer el Orden del Día con la modificación.

**Secretaria:**

Presidente ya el Orden del Día lo leímos, lo que pasaría a ser punto 6, que es el Proyecto de Acto Legislativo número 508 de 2021 Cámara - 037 de 2021 Senado, pasaría al segundo punto y luego el segundo al tercero y así sucesivamente van bajando. Puede usted poner en consideración el Orden del Día.

**Presidente:**

Muy bien, se pone consideración el Orden del Día leído, anuncio su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿Aprueba la Comisión Primera el Orden del Día?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Continúe Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, el siguiente punto es:

**1. Proyecto de ley Estatutaria número 143 de 2021 Cámara,** por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juanita María Goebertus Estrada, José Daniel López Jiménez, Adriana Magali Matiz Vargas, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Julio César Triana Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Rodrigo Lara Restrepo, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Luis Fernando Velasco Chaves.

Ponente: honorables Representante Juanita María Goebertus Estrada.

Subcomisión: Juanita María Goebertus Estrada -C-, Adriana Magali Matiz Vargas, César Augusto Lorduy Maldonado, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Jorge Enrique Burgos Lugo.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 953 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1155 de 2021.

Informe de la Subcomisión. *Gaceta del Congreso* número 1368 de 2021.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente, manifestarle a usted y a los integrantes de la Comisión Primera, que este proyecto ha estado en la Comisión en dos sesiones especialmente, se han aprobado la mayoría de los artículos, hay pendientes por aprobar dieciocho artículos, en la última sesión se quedó en la votación del artículo 10, que el resultado de esta votación fue 14 - 14 generándose un empate. Así que en este orden de ideas señor Presidente, habrá que votar nuevamente esta proposición, porque es una proposición sustitutiva del Representante Gabriel Jaime Vallejo, que solicita eliminar el artículo y como no hubo

decisión habrá que votarse esta proposición y luego sí seguir con el trámite del resto de los dieciocho artículos pendientes por discutir y votar.

**Presidente:**

Bueno, aquí vamos a interlocutar con la doctora Juanita Goebertus y la doctora Adriana Magali Matiz. Entonces, le vamos a dar la palabra doctora Juanita para que nos explique cuál será la metodología que vamos a utilizar. Tiene la palabra doctora Juanita.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidente, un saludo para usted, para la Mesa Directiva, a todos mis colegas, a la ciudadanía que sigue esta transmisión, sea lo primero reiterar las palabras de condolencia, de apoyo para nuestro colega en esta Comisión el Representante Gabriel Jaime Vallejo, de todo corazón espero que pueda estar resguardado con su familia en este proceso de duelo tan difícil. Colegas, vamos a proponerles la siguiente metodología, nos quedan dieciocho artículos como lo expresaba la Secretaría, de esos dieciocho artículos hay uno que es el artículo 10 que está en votación en este momento, es el artículo ustedes recordarán sobre la participación del Ministerio Público, había una Proposición de Eliminación del Representante Vallejo, nosotros desde la coordinación tanto la Representante Matiz como yo, hemos insistido en que creemos que esa participación del Ministerio Público en los procedimientos agrarios es deseable y por eso en lo que sigue del procedimiento que es dirimir lo que fue un empate de votación del artículo 10 y es por donde debemos iniciar, les pediremos negar esa Proposición de Eliminación del artículo 10.

Culminada esa discusión, cualquiera que sea el resultado, les proponemos poner en consideración una Proposición Sustitutiva que de los dieciocho Artículos contiene ocho, los artículos 8°, 9°, 11, 28, 30, 44, 122 y 126, que hemos concertado con la doctora Matiz, con el doctor Lorduy, a partir de las proposiciones que habían sido radicadas en su mayoría por el doctor Vallejo, haciendo concesiones que creo que son importantes y que podremos revisar ahorita una vez sea leído el Informe, allí en todo caso quedan discusiones pendientes, particularmente en el artículo 30 tuvimos una conversación muy importante con el Representante Reyes Kuri y con distintos sectores económicos como Asocaña, hay discusiones que tenemos pendiente con el Representante Lorduy como el tema ambiental, cuál va a ser la armonización entre los procedimientos de sanciones ambientales versus los de sanciones administrativas y penal, frente a la extinción de dominio y en todo caso mi compromiso es que daremos esa discusión antes de Plenaria y que la concertaremos doctor Lorduy, para poder garantizar que resolvemos esa tensión que existe hoy entre los procedimientos de extinción administrativa de dominio y los procedimientos ambientales que fueron regulados en la Ley 1333. Eso con respecto a una Sustitutiva que daremos lectura.

Culminado ese proceso, nos quedarían ya diez artículos por discutir: el 10, el 12, el 14, el 22, el 32, el 42, el 88, el 90, el 104 y el 124, de esos artículos nuestra propuesta es que acojamos el texto de la Ponencia, esos artículos tenían todavía proposiciones del Representante Vallejo, como les he señalado acogimos la mayoría de las proposiciones del Representante Vallejo en el primer bloque, en el que proponemos votar en la Sustitutiva y en el segundo bloque insisto proponemos retomar el texto que venía en la ponencia. Con esa metodología Presidente, entonces le propongo por favor que sigamos con el procedimiento de la discusión en donde estábamos, que es volver a poner en consideración el artículo 10 que busca eliminar la participación del Ministerio Público, mi opinión y quisiera ponerla en consideración de ustedes, es que no eliminemos esa participación del Ministerio Público que es muy importante que los intereses de las distintas partes en un procedimiento agrario y rural, tengan la participación del Ministerio Público que pueda velar por ese interés público.

Siendo así Presidente, le pido que pongamos entonces en consideración nuevamente el artículo 10, dado que habíamos tenido un empate frente a su eliminación. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Juanita. Vamos entonces a votar como quedamos en la sesión. Ah doctor Navas, permíname tiene la palabra, excúseme.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente, yo sé que fue involuntario, los errores nunca son voluntarios, cuando el error es voluntario se convierte en dolo, sé que usted nunca actuaría así. Yo quiero reiterar lo que dije frente a la propuesta de la doctora Juanita, yo sí considero que es necesaria la presencia del Ministerio Público en estas controversias, así se trate de controversias entre particulares, porque en materia de tierras la posición dominante muchas veces es bárbara, si usted tiene 100 hectáreas y está peleando contra un hombrecito que no tiene sino 1 hectárea, todo el mundo se va a ir con el poderoso. Entonces, si suponemos que hay un Ministerio Público imparcial, él tratará como lo hicimos en la época de Aramburo, de que las cosas fueran por el cauce que le corresponde, que haya absoluta imparcialidad, porque de lo contrario es el rico contra el pobre, necesitamos que alguien intervenga y ese alguien que debe intervenir para que el reparto sea equitativo, para que la justicia se quede a cada quien, debe ser el Ministerio Público.

Es que el Ministerio Público no debe ponerse nunca de parte de nadie, debe ponerse siempre de parte de la razón y si el pobre está siendo maltratado el Ministerio Público tiene obligación de guardar el equilibrio, por eso insisto, apoyemos la posición de la doctora Juanita y que se permita la intervención del Ministerio Público en este tipo de procesos de tierras. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Navas. Doctor Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidente yo voy a hacer un cambio de posición, y lo voy a hacer no solamente para estar de acuerdo con el doctor Navas, sino porque creo que todos debemos estar de acuerdo con lo que dice la Constitución, si uno lee la Constitución en su artículo 118, nos dice que es el Ministerio Público por quien está compuesto y ante quien se ejerce, y eso es supremamente fácil, dice que el Ministerio Público será ejercido por el Procurador General, por el Defensor del Pueblo, por los Procuradores Delegados y los Agentes del Ministerio Público ante las autoridades jurisdiccionales, doctor Harry y resulta que nosotros aquí en este Proyecto estamos creando unas autoridades jurisdiccionales, luego pedir la exclusión del Ministerio Público significaría que estuviéramos eliminando el artículo 118 doctor Triana de la Constitución. En consecuencia, doctora Juanita, yo hoy sí la apoyo. Muchas gracias doctor Triana.

**Presidente:**

Gracias doctor César. Doctora Adriana Magali Matiz, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. Presidente reiterar la posición que habíamos tenido en la sesión anterior, en el sentido de que aquí se trata simplemente de un tema de ser garantistas, garantistas en medio de esas discusiones y conflictos que se pueden presentar en materia de tierras y por eso creemos que es indispensable que exista el Ministerio Público dentro de estos procesos y sobre todo ya que estamos aquí hablando de la Jurisdicción Especial y Agraria, cuando deben colocarse estos servidores del lado de los campesinos, del lado de la

gente más necesitada de este territorio colombiano, y por eso es que una vez más reiteramos, que es indispensable que exista la figura de los Procuradores Agrarios dentro de la Jurisdicción Especial y Agraria que hoy estamos tramitando en esta Comisión. Totalmente de acuerdo con el doctor Lorduy, me alegra muchísimo que él haya cambiado su posición, en el sentido de que nos apoye para que esta figura quede establecida dentro de este proyecto.

Así que invito a todos los compañeros de esta Comisión, a que nos ayuden con el criterio que aquí expuso muy bien el doctor Navas y la doctora Juanita Goebertus, a que los Procuradores Agrarios hagan parte de la jurisdicción y no los eliminemos de este artículo 10 donde están claramente establecidos. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctora Adriana Magali. Maestro Tamayo y posteriormente la doctora Ángela María. Doctor Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. A ver en la esencia del Ministerio Público es un agente oficioso, o sea, él está en defensa del interés general, por eso es indispensable, no se puede sustraer la posibilidad de la presencia de quien pueda ser el equilibrio frente a cualquier situación previsible o posible de un desconocimiento de un derecho y de una garantía, entonces, por eso necesitamos que exista esa figura de tipo legal como agente oficioso, que representa el interés general, o sea, que hay una naturaleza jurídica de la creación de la presencia del Ministerio Público en la forma en que está siendo presentada, por lo cual hemos apoyado y seguiremos apoyando esta iniciativa Presidente. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Tamayo. Doctora Ángela María tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias Presidente. Pues la verdad es que a mí me alegra que sí haya cambiado la posición de algunos de nuestros compañeros frente a este artículo que yo considero fundamental, yo he sido una persona muy crítica muchas veces frente a la tarea de la Procuraduría y sobre todo frente a esta Procuraduría, pero en el caso de las víctimas y en la tarea que se hizo en apoyo al Acuerdo de Paz, proyecto que está en el marco de ese espíritu del primer punto de Reforma Rural Integral, hay que reconocerle a la Procuraduría que ha hecho una tarea muy interesante con sus datos, con su seguimiento, con su monitoreo, en su momento la doctora Elena Ambrosi, representaba con muchísima fuerza los intereses de las víctimas de este país, y ni hablar de lo que ha ocurrido con el despojo de tierras.

Entonces, por eso me alegra Juanita, que con los buenos argumentos Adriana, hayan logrado esta posición, que la podamos aportar, porque todo lo que sea garantía para quienes han sido despojados de la tierra, este es un país de terratenientes, de latifundistas, esto es uno de los lugares de América Latina con la mayor concentración de la tierra y un Gini absolutamente inexplicable, intolerable, casi del 1% de la desigualdad que existe en el campo. Todas estas medidas son muy interesantes, son garantes y me alegra escuchar que este artículo va a ser aprobado como venía en el Proyecto Juanita, con los arreglos que ustedes dicen, pero me parece muy importante.

**Presidente:**

Muchas gracias. Secretaria sírvase llamar a lista para votar la proposición sustitutiva presentada por el doctor Vallejo sobre el artículo 10, donde proponía la eliminación del mismo, fue esa donde terminamos la sesión anterior en un empate, nos

obliga el reglamento a repetir la votación. Sírvase Secretaria llamar a lista para votar.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición. Goebertus Juanita vota No, Matiz Adriana vota No, Lorduy César Augusto vota No.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Secretaria, sírvase cerrar la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado Veintiséis (26) honorables Representantes, por el Sí cuatro (4), por el No veintidós (22), así que ha sido Negada la Proposición Sustitutiva de eliminar el artículo 10 de la Ponencia.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer la Sustitutiva presentada por las doctoras Juanita Goebertus, Adriana Magali Matiz y el doctor César Lorduy, que se ocupa de los artículos 8°, 9°, 11, 28, 30, 44, 122 y 126, de ocho artículos. Sírvase leerla para

proceder a votar esa Sustitutiva que ha llevado horas y días intensos de trabajo y de concertación.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, voy a leer la Sustitutiva como quedaría el artículo 8°:

**Proposición:**

**Artículo 8°. Fuentes e interpretación de las normas procesales.** Los Jueces y Magistrados aplicarán la ley sustancial teniendo en cuenta que el objeto de esta Justicia Especial Agraria y Rural consiste en conseguir la plena realización de la Justicia en el área rural, en consonancia con los fines y principios constitucionales y los especiales del derecho agrario. También observarán en la aplicación legal, las disposiciones ambientales.

Los Jueces y Magistrados interpretarán y aplicarán las disposiciones procesales en armonía con los principios que inspiran esta ley, la Constitución Política, los tratados y los convenios internacionales debidamente ratificados, así como las sentencias y opiniones consultivas que los órganos interpretativos de los mismos realicen en consultas y casos litigiosos de los cuales el Estado colombiano sea parte, en cuanto no se opongan a ellos, ni a los principios que orientan el Sistema Procesal Colombiano.

La equidad, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina son criterios auxiliares de la actividad judicial, siempre y cuando no contravengan el objeto y los principios de la presente ley. No obstante, lo anterior, se deberá cumplir con el precedente judicial según la definición dada por la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia.

El artículo 9° se elimina.

**Artículo 11. Itinerancia.** Los despachos judiciales rurales y agrarios podrán ejercer sus funciones y competencias de materia itinerante en todo el territorio nacional, de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta aspectos como la mayor demanda de Justicia, la necesidad de una mayor frecuencia o permanencia de los despachos judiciales rurales y agrarios, de la colindancia de corregimientos y la complejidad de los asuntos a decir y lo dispuesto en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

**Parágrafo 1°.** El Consejo Superior de la Judicatura tendrá un término de seis meses acorde al artículo 124 de la presente ley, para la creación de los Juzgados Itinerantes de la especialidad agraria y rural de las que trata el presente artículo.

**Parágrafo 2°.** El Consejo Superior de la Judicatura priorizará la creación de Juzgados Itinerantes de la Especialidad Agraria y Rural en las Zonas PDET de las que trata el artículo 12 de la presente ley.

Artículo 28. Modifíquese el artículo 124 de la Ley 1437 del 2011 el cual quedará así:

**Artículo 124. Régimen.** Los Juzgados Administrativos y los Juzgados Agrarios y Rurales Administrativos, que de conformidad con las necesidades de la administración de justicia, establezca el Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de las funciones que prevea la ley procesal en cada circuito o municipio, integran la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Sus características, denominación y número serán fijados por esa misma Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

Los Juzgados Agrarios o Rurales, podrán compartir infraestructura física con entidades de la Rama Ejecutiva por medio de convenio interadministrativo.

**Artículo 30. De los asuntos que se tramitan a través del proceso agrario y rural.** Se tramitarán a través del proceso

agrario y rural dispuesto en esta ley, los litigios y controversias respecto de los derechos de propiedad, uso y tenencia de bienes inmuebles ubicados en el suelo clasificado como rural, así como los derivados de las relaciones económicas de índole agraria, en particular los siguientes asuntos:

(...) 23. Procesos de extinción de derecho de dominio que aborden diferendos asociados al cumplimiento de las normas sobre conversión, mejoramiento y autorización racional de los recursos naturales renovables y de las normas de preservación y restauración de ambiente, una vez agotada la fase administrativa.

(...) 32. Resolver la nulidad de los actos privados de transferencia de dominio o uso de predios inicialmente adjudicados como baldíos que excedan los límites máximos permitidos por la Unidad Agrícola Familiar, en virtud de la prohibición establecida en el artículo 72, Inciso 9° de la Ley 160 de 1994 y en consonancia con el Inciso 14 del mismo artículo.

33. La fase judicial de los asuntos del procedimiento único previstos en el Numeral 2 del artículo 60, del Decreto Ley 902 del 2017, para las zonas focalizadas. Para zonas no focalizadas se atenderá a lo previsto en el artículo 61 del mencionado decreto ley.

(...)

Artículo 44. Modifíquese el Inciso 1° del artículo 18 de la Ley 1564 del 2012, el cual quedará así:

**Artículo 18. Competencia de los Jueces Civiles Agrarios y Rurales municipales en primera instancia.** Los Jueces Civiles Agrarios y Rurales municipales conocen en primera instancia:

1. De los procesos contenciosos de menor cuantía, incluso los originados en virtud de la acción agraria, salvo los que correspondan a la jurisdicción contenciosa administrativa.

También conocerán de los procesos contenciosos de menor cuantía por responsabilidad médica, de cualquier naturaleza y origen, sin consideración a las partes, salvo los que correspondan a la jurisdicción contenciosa administrativa.

**Artículo 122. Otros métodos de resolución de conflictos.** En las controversias de índole agraria y rural susceptibles de conciliación, las partes podrán explorar diferentes mecanismos alternativos de naturaleza autocompositiva, tales como la mediación, la negociación o la facilitación a través de organizaciones comunales, campesinas, rurales, veredales o de mujeres, al igual que métodos tradicionales de solución de conflictos, cuya decisión definitiva deberá ser aprobada judicialmente, en los términos establecidos para la conciliación de la presente ley, la Ley 446 de 1998 y la Ley 1563 del 2012.

Para estos casos, las autoridades del nivel nacional y territorial deberán promover espacios de participación de las mujeres y de las organizaciones de mujeres en la resolución de los conflictos sobre la tenencia y uso de la tierra.

**Parágrafo 1°.** El Gobierno nacional promoverá y apoyará los mecanismos comunitarios y tradicionales de solución de conflictos, al igual que la participación de las mujeres y de las organizaciones de las mujeres en la resolución de conflictos sobre la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

**Parágrafo 2°.** El Gobierno nacional promoverá y apoyará los mecanismos alternativos de solución de conflictos propios de las comunidades étnicas del país, de conformidad con sus costumbres y cultura de arraigo ancestral.

**Parágrafo 3°.** Créase un fondo cuenta sin personería jurídica, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho a fin de financiar los mecanismos de resolución de conflictos asociados a los asuntos regulados en esta ley, a fin de capturar los recursos de cooperación internacional, traslados presupuestales, donaciones u otros ingresos relacionados con la promoción de estos mecanismos en áreas rurales.

**Artículo 126. Judicatura en despachos judiciales agrarios y rurales.** Para optar el título de abogado, el estudiante podrá acreditar haber prestado servicio de judicatura en cualquier despacho judicial agrario por el tiempo y en las condiciones que señale para el efecto el Consejo Superior de la Judicatura.

**Parágrafo.** Con el propósito de incentivar las prácticas de judicatura en despachos judiciales agrarios y rurales, el Consejo Superior de la Judicatura estará facultado para establecer condiciones de menor tiempo de judicatura o remuneración para los judicantes que opten por dichas prácticas en zonas rurales del territorio nacional.

Ha sido leída la Proposición Sustitutiva señor Presidente al artículo 8º, 9º, 11, 28, 30, 44, 122 y 126, suscritos por los Representantes Adriana Matiz, Juanita Goebertus y César Lorduy.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase a llamar a lista para votar las Sustitutivas presentadas por los doctores Adriana, Juanita y César Lorduy.

**Secretaria:**

Así se hará Presidente, llamo a lista para la votación del bloque de Artículos. Goebertus Juanita vota Sí, matiz Adriana vota Sí, Lorduy Vota Sí.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa

Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase a cerrar la votación y anunciar el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, por el Sí veintiuno (21), por el No tres (3), así que han sido Aprobados el bloque de artículos, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

**Presidente:**

Muy bien Secretaria, nos que haría un bloque de artículos que serían como vienen en la ponencia, debido a que tienen algunos de ellos unas proposiciones presentadas por el doctor Vallejo, que al no estar se entendería quedarían como constancia, estamos hablando de los artículos 12, 14, 22, 32, 42, 88, 90, 104 y 124 y el artículo 10, ese bloque de artículos se votará como vienen en la ponencia, de tal suerte Secretaria que sírvase leer el bloque de artículos mencionados para proceder a la votación de los mismos en un solo bloque.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, se votarían en bloque de la ponencia, el artículo 10, 12, 14, 22, 32, 42, 88, 90, 104 y 124, ¿llamo a lista?

**Presidente:**

Llame a lista Secretaria por favor.

**Secretaria:**

Llamo a lista para la votación. Goebertus Juanita vota Sí, Matiz Adriana vota Sí, Lorduy César Augusto vota Sí.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí

Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

**Presidente:**

Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente han votado veinticinco (25) honorables Representantes por el Sí veintidós (22), por el No (3), así que ha sido aprobado el bloque de artículos de la Ponencia con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley, toda vez que es una Ley Estatutaria.

**Presidente:**

Título y pregunta Secretaria, sírvase leer el título y la pregunta.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, el título por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones?. Ha sido leído el título y pregunto a los integrantes de la Comisión ¿si quieren que este Proyecto de Ley Estatutaria pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Puede usted poner en consideración el título y la pregunta señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título y pregunta, anuncio su discusión, Secretaria, sírvase llamar a lista para votar título y pregunta.

**Secretaria:**

Sí Presidente, llamo para la votación del título y la pregunta. Goebertus Juanita vota Sí, Matiz Adriana vota Sí, Lorduy César Augusto vota Sí.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí

Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Señora Secretaria, sírvase cerrar la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veinticinco (25) honorables Representantes, por el Sí veintidós (22), por el No tres (3), así que el título y la pregunta han sido aprobados con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley para el trámite de las Leyes Estatutarias. Ponentes Presidente.

**Presidente:**

Antes de designar Ponentes, quiero como Mesa Directiva hacer un reconocimiento muy especial a la doctora Adriana Magali Matiz, a la doctora Juanita Goebertus y por supuesto doctor Lorduy a su dedicación y trabajo, y a todos los Autores de este Proyecto que han permitido con generosidad las Proposiciones, y quiero hacer un reconocimiento alguien que no está presente el doctor Gabriel Jaime Vallejo, quien trabajó todo el articulado y quien presentó un arsenal muy importante de Proposiciones, muchas de ellas incluidas en el texto que hoy aprueba esta Comisión. Secretaria vamos a darle un minutico a la doctora Juanita Goebertus y luego anunciamos Ponentes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Presidente, muchísimas gracias, en primer lugar a usted por priorizar la discusión de este proyecto del que usted es coautor, muchísimas gracias a mis colegas la Representante Matiz, el Representante Lorduy y como bien usted decía al Representante Vallejo, que desafortunadamente hoy no nos acompaña por razones trágicas, pero quienes hemos trabajado de manera mancomunada a pesar de diferencias en torno al articulado para poder sacar adelante este proyecto, de verdad mi agradecimiento por la generosidad con la cual todos dieron este debate. A mí me alegra muchísimo contarle hoy a la opinión pública que logramos la aprobación en primer debate de este proyecto, que busca implementar el punto 1 del Acuerdo de Paz, resolver esas disputas por la tenencia y el uso de la tierra, que han estado en el corazón de la existencia del conflicto armado y por construir Paz pasa por resolver esas disputas de manera pacífica, así que gracias a la Comisión, a usted Presidente, a mis colegas por este paso, nos restan tres debates y espero que esta sí sea la oportunidad histórica de administrar justicia en la tierra rural. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Se designan como Ponentes de este importante proyecto a la doctora Adriana Magali Matiz como Coordinadora, a la doctora Juanita Goebertus como Coordinadora, al doctor Gabriel Jaime Vallejo, al doctor César Lorduy y al doctor Juan Carlos Losada. Continúe con el Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, quedan notificados por estrado los Representantes Juanita y Adriana Matiz como Ponentes Coordinadores, el doctor César Lorduy, el doctor Vallejo y el doctor Losada como Ponentes de este Proyecto. Siguiendo punto señor Presidente, como fue modificado el Orden del Día es el siguiente:

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 508 de 2021 Cámara, – número 037 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorables Representantes *Gabriel Santos García, Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy Maldonado, Juan Fernando Reyes Kuri, Jaime Rodríguez Contreras, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, José Daniel López Jiménez, Luis Alberto Albán Urbano, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus Estrada, Ángela María Robledo Gómez, David Ernesto Pulido Novoa, Nilton Córdoba Manyoma, Esteban Quintero Cardona, Julio César Triana Quintero* y el honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Ponente: honorable Representante *Gabriel Santos García*.

Texto aprobado en Plenaria Senado. *Gaceta del Congreso* número 821 de 2021.

Ponencia Primer Debate (Segunda Vuelta). *Gaceta del Congreso* número 1368 de 2021.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Antes de poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, le damos el uso de la palabra al doctor. Ah, Secretaria claro, lea la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Proposición:**

Con fundamento en las razones aquí expuestas, presento ponencia favorable y en consecuencia solicito a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate en Segunda Vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 508 de 2021 Cámara, – número 037 de 2021 Senado, *por medio del cual se modifica el Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia*. La suscribe el Ponente único de este Acto Legislativo, el Representante Gabriel Santos García.

Ha sido leída la Proposición señor Presidente.

**Presidente:**

Se abre la discusión, antes de llamar a lista para votar la proposición con que termina el informe de Comisión, me pide el doctor Gabriel Santos el uso de la palabra para hablar y dice que en menos de tres minutos. Tiene la palabra doctor Santos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Presidente cortísimo, simplemente explicar, contarles a los compañeros, este es el quinto de los ocho debates, ya las discusiones se han ido surtiendo de manera sistemática, este proyecto establece como salió de la Comisión Primera por nuestro acuerdo, que las sesiones inician el 16 de febrero

en vez del 16 de marzo, es un proyecto que ya ha sido debatido, un proyecto que no tiene proposiciones, que ha sido profundamente construido ya en medio de las diferencias con todos ustedes. Así que necesitamos por supuesto dado que es un Acto Legislativo en Segunda Vuelta una votación calificada de veinte o más votos, así que no sin antes darles las gracias, les pido Presidente que nos acompañen en la votación favorable de este Proyecto. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias. Secretaria sírvase llamar a lista para votar este importante Acto Legislativo.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo 508 de 2021 Cámara. Santos Gabriel vota SÍ.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente han votado la proposición con que termina el Informe de Ponencia todos los honorables Representantes en el recinto, veintiséis (26) por el SÍ, así que ha sido APROBADO con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley en el trámite de Actos Legislativos en Segunda Vuelta.

**Presidente:**

Articulado Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente este proyecto consta de dos artículos incluida la vigencia, la modificación al 138, no hay ninguna proposición que hayan presentado de modificación, adición o supresión, así que puede usted poner en consideración y votación el articulado como viene en la Ponencia.

**Presidente:**

Se pone en consideración el articulado como viene en la Ponencia. Sírvase llamar a lista Secretaria, para votar el Articulado como viene en la Ponencia.

**Secretaria:**

sí señor Presidente, Santos Gabriel vota SÍ.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó

Wills Ospina Juan Carlos	Sí
--------------------------	----

Puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Secretaria sírvase cerrar la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que ha sido aprobado el articulado tal como fue presentado en la ponencia, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley.

**Presidente:**

Título y pregunta Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, el título por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia. Ha sido leído el título y pregunto a los integrantes de la Comisión por instrucción suya señor Presidente, ¿si quieren que ese Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional? Puede poner en consideración el título y la pregunta señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título y pregunta Secretaria, sírvase llamar a lista para votar título y pregunta.

**Secretaria:**

Sí Presidente. Santos Gabriel vota SÍ.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí

Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación Presidente.

**Presidente:**

Secretaria, sírvase cerrar la votación y anunciar el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que el título y la pregunta han sido APROBADOS con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley. Ponentes Presidente.

**Presidente:**

Se designa como Ponente, vamos a extender el grupo de Ponentes, al doctor Santos, al doctor Jorge Eliécer Tamayo y al doctor Jaime Rodríguez Contreras, esos tres Ponentes pasan. Doctor Gabriel, permítame decirle desde aquí al país, que una vez más la Comisión Primera le cumple al pueblo colombiano, hoy esta Comisión aprueba para Segundo Debate en Segunda Vuelta este importante Acto Legislativo. Continúe con el Orden del Día Secretaria. Claro que sí doctor Gabriel Santos, lo he visto muy juicioso, lo mínimo es dar la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Muchas gracias compañeros, yo simplemente quiero darles las gracias por aprobar en dos ocasiones este Proyecto, le mandan ustedes un mensaje contundente al país, el cual ayudará a visibilizar frente a la opinión pública y me llevo el compromiso indeclinable de que de manera absoluta esta Comisión le manda ese mensaje al país y vamos a trabajar de manera incansable para que esto sea una realidad y para que, el país reconozca en la Comisión Primera una Comisión que trabaja, que le da la cara a las necesidades de la gente y que hoy le manda un mensaje poderosísimo, así que continuaremos hasta que esto sea una realidad y de verdad desde lo más profundo de mi corazón les doy las gracias por habernos acompañado en este proyecto en dos ocasiones y los Congresistas en las regiones también trabajan mucho.

**Presidente:**

Secretaria, continúe con el Orden del Día, dejando la constancia que ha pedido el doctor Deluque, que quede como constancia que los Congresistas aquí estamos trabajando, continúe Secretaria con el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Así se hará Presidente:

**3. Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, por medio del cual se Reforma la Justicia.**

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Julio César Triana Quintero, Jennifer Kristin Arias Falla, Óscar Hernán Sánchez León*, los honorables Senadores *Fabio Raúl Amín Saleme, Germán Varón Cotrino, Paloma Susana Valencia Laserna, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Ponentes en Primer Debate para Primera Vuelta: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León -C-, Buenaventura León León -C-, Harry Giovanni González García, César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Margarita María Restrepo Arango*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1283 de 2021.

Ponencia Primer Debate (Primera Vuelta) *Gaceta del Congreso* número 1453 de 2021.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Secretaria, sírvase a leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, la proposición de la ponencia dice de la siguiente manera.

**Proposición:**

Considerando los argumentos expuestos, presentamos Ponencia Positiva y solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio del cual se Reforma la Justicia*, con el pliego de modificaciones propuesto. *Buenaventura León, Óscar Sánchez, Harry Giovanni González, Alfredo Rafael Deluque, Margarita María Restrepo, César Augusto Lorduy*.

Esa es la proposición que solicita dar primer debate, pero tengo que manifestarle a usted señor Presidente y a los demás integrantes de esta Comisión, que han radicado señor Presidente una proposición, un Informe de Ponencia Negativo, suscrito por los Representantes Inti Raúl Asprilla y Luis Alberto Albán. Esto lo radicaron hoy 12 de octubre a las 10:00 de la mañana, ya la hemos mandado a publicar, esta subida ya en la página de la Comisión para conocimiento de todos los integrantes de la Comisión y todas las personas interesadas. Igualmente, se ha enviado a los correos de los honorables Representantes y leo la proposición con que termina este informe.

**Proposición:**

Con fundamento en los argumentos antes expuestos, nos permitimos presentar Ponencia Negativa y por siguiente, solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio del cual se Reforma la Justicia*. De los Representantes a la Cámara *Inti Raúl Asprilla, Luis Alberto Albán*, ambos ponentes.

Ha sido leída la proposición tanto de dar primer debate como de archivo, pero señor Presidente antes de eso, manifestarle a usted y a los integrantes de la Comisión que han radicado impedimentos, cuatro impedimentos sobre el trámite de este proyecto.

**Presidente:**

Antes de poner en consideración la proposición de archivo de este proyecto, discutamos por favor, leamos los impedimentos y votamos los Impedimentos radicados doctora Amparo, Secretaria.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente antes de leer los Impedimentos permítame leer una constancia del Representante José Daniel López, que dice de la siguiente manera:

**Constancia:**

Señor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario Cámara de Representantes

Ciudad.

**Asunto:** Retiro de firma del Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se Reforma la Justicia*.

Respetado señor Secretario: Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª de 1992 y las normas concordantes, solicito de manera atenta el retiro de mi firma como Coautor del Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio del cual se Reforma la Justicia*. Lo anterior, teniendo en cuenta que el texto presentado para Primer Debate difiere sustancialmente del texto radicado inicialmente.

Cordialmente, *José Daniel López*.

Ha sido leída la constancia, quedará en el acta y para efectos de la Comisión, se retirará el nombre del Representante José Daniel López, como autor de esta iniciativa.

**Presidente:**

Así se hará doctor José Daniel. Secretaria, sírvase a leer los impedimentos para votar los mismos antes de votar la proposición de archivo.

**Secretaria:**

Sí Presidente, primer impedimento dice:

**Impedimento:**

**Asunto:** Declaratoria de impedimento para votar el Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio del cual se Reforma la Justicia*. Mediante la presente, solicito se me declare impedido para votar el Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, especificado en la referencia. Esta solicitud se encuentra fundamentada en las investigaciones que cursan en mi contra en la Corte Suprema de Justicia. *Nilton Córdoba Manyoma*.

Presidente, los voy a leer todos a ver si podemos votar un bloque.

**Presidente:**

Perfecto. Señores Congresistas, la Secretaria va a leer todos los impedimentos que hay, a ver si los podemos votar en bloque, con el concepto doctor Buenaventura y doctor Navas que nos colabora siempre mucho en esto de los Impedimentos. Secretaria sírvase leerlos todos.

**Secretaria:**

Sí Presidente:

**Impedimento:**

**Referencia.** Impedimento para votar el Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio del cual se Reforma la Justicia*. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito manifestar impedimento ante la honorable Cámara de Representantes para participar en el debate y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio del cual se Reforma la Justicia y se dictan otras disposiciones*, en consideración a que el proyecto tiene como fin modificar entre otros aspectos el mecanismo de elección de los Magistrados del Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia. Consecuente con ello y como quiera que cursa en la Corte Suprema de Justicia indagación en la que estoy vinculada en razón al ejercicio de mis funciones como Congresista, me encuentro impedida para tomar decisión alguna frente al proyecto en mención. *Adriana Matiz*.

El siguiente impedimento:

**Impedimento:**

Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio del cual se Reforma la Justicia*. Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 por la cual se expide el reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes, me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio del cual se Reforma la Justicia*. Lo anterior, para

evitar un posible conflicto de interés, por cuanto, la iniciativa modifica aspectos esenciales en la elección y conformación de las Altas Cortes, en donde actualmente tengo un proceso en curso. Está firmado por *Hernán Gustavo Estupiñán*.

La doctora Ángela María:

**Impedimento:**

Me permito radicar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, por estar en curso la notificación de la Corte Constitucional sobre mi curul y posterior fallo del Consejo de Estado. *Ángela María Robledo*.

Yo pensaría señor Presidente y los Ponentes Coordinadores si así a bien lo tienen, hay dos, porque hay una investigación, indagación es la de la doctora Adriana, el doctor Nilton dice que tiene una investigación y el doctor Gustavo Estupiñán dice que tiene investigación y la doctora Ángela, dice que es por lo que le falta de la notificación. Yo creo que habría que votarse en tres, por separados esos, ¿no sé qué dirán los Ponentes Coordinadores señor Presidente?

**Presidente:**

Vamos a darle la palabra al doctor Buenaventura León, Coordinador Ponente y al doctor Óscar Sánchez, para hacer algunas referencias a los Impedimentos radicados. Tiene la palabra doctor Buenaventura.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

Presidente, yo quisiera pedirle con todo el respeto que se hicieran dos votaciones diferentes, dos bloques, una para la doctora Adriana Magali y para el doctor Gustavo Estupiñán, porque ellos tienen una indagación preliminar y nuestra posición como Coordinadores Ponentes es negar el impedimento, cosa diferente la del doctor Nilton Córdoba y la de la doctora Ángela Robledo, con la que estamos hablando, quienes ya tienen el uno ya un proceso en curso y la doctora Ángela que ya tiene una decisión que está es pendiente de notificación. Entonces, pedir que los Impedimentos del doctor Gustavo Estupiñán y de la doctora Adriana se someten en un bloque, pedirle a la Comisión Primera que neguemos estos Impedimentos porque tienen apenas una indagación preliminar y en otro bloque el del doctor Nilton y la doctora Ángela Robledo.

**Presidente:**

Doctor Juan Carlos Losada y posteriormente el doctor Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Querido Presidente, en el tema de los impedimentos en la Plenaria de la Cámara tenemos una muy mala costumbre y es la de por andar más rápido votar Impedimentos en bloque, cuando los Impedimentos son todos personalísimos, se lo puede usted preguntar a la Secretaria de esta Comisión, razón por la cual en esta Comisión donde somos siempre garantes de la Constitución y por supuesto de la Ley 5ª, siempre los hacemos de manera individual querido Presidente, es triste que la Plenaria de la Cámara de Representantes no tome ese buen ejemplo, siempre por andar corriendo, fijese en lo que le pasó a su compañero el doctor Christian Garcés Munir, que teniendo un evidente conflicto de intereses, casado con una persona que es hermana de un directo implicado en el tema de los plásticos de un solo uso, se lo negaron y entonces él cree que la negatoria de la Corporación le quita a él el conflicto de intereses, no se lo quita por ningún motivo, de eso tendrá que conocer dentro de poco el Consejo de Estado. Entonces Presidente, yo lo que le sugiero es que hagamos como hacemos siempre en esta Comisión y que los Impedimentos se lean y se voten de manera individual. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Losada. Tiene la palabra el doctor Lorduy y posteriormente el doctor Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Yo quisiera de pronto adelantarme y ojalá que sea así a la intervención del doctor Navas, a quien obviamente siempre valoramos y ponderamos sus opiniones, en especial en materia de Impedimentos. Yo soy Ponente de este proyecto, conozco el articulado y ahorita me empecé a preguntar ¿qué parte del articulado podría beneficiar y/o perjudicar de manera directa o indirecta a cada una de las personas que han manifestado un Impedimento Presidente? Es decir, de qué manera se beneficia o se afecta a un Congresista que la lista para que se pueda escoger un Magistrado de las Altas Cortes ya no sea del Consejo Superior de la Judicatura, sino que la elaboren los mismos Magistrados.

Entonces, me pregunto en qué beneficia, o en qué perjudica doctor Buenaventura de manera directa o indirecta a un Congresista, el hecho de que el Consejo Superior de la Judicatura de acuerdo con el Articulado no solamente debería estar conformado por abogados, sino también por ingenieros, administradores, etcétera, en qué beneficia o perjudica de manera directa o indirecta a los Congresistas que en ese proyecto de acuerdo con el articulado se considere que para algunos cargos de alta responsabilidad como el Fiscal, Procurador y Contralor, la experiencia no solamente sea una experiencia específica con relación al requisito o condición de abogado, sino que también sea válida una experiencia relacionada, es más, exigible y así sucesivamente poder recorrer la mayoría de los artículos que están allí, creo que he resumido los fundamentales y me pregunto, o sea, ¿de qué manera un Congresista se puede beneficiar o perjudicar doctor Navas, si aprueba o no aprueba esos artículos?

Yo personalmente no veo ningún tipo de conflicto de interés, por lo menos con relación a los Artículos, así tenga investigación preliminar, indagación, proceso o cualquiera de otra naturaleza, porque vuelvo y reitero, los artículos no tienen absolutamente nada que ver con algún tipo de conflicto de interés que pueda beneficiar o perjudicar al Congresista directa o indirectamente, porque del Articulado no se desprende nada de eso doctor Triana.

Yo sí quisiera que pudiéramos escuchar las voces de otros compañeros, incluyendo al doctor Triana, pero yo me niego a creer que de acuerdo con lo que he escuchado, mis compañeros pues posiblemente no tienen ningún tipo de conflicto de intereses. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Lorduy. Doctor Navas Talero, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Estas dudas se presentan, porque nunca se quiso aceptar la modificación que yo pedía, de que en el Impedimento la persona demostrase exactamente cuál era el interés y no nos pone en estas dudas, porque lo que el doctor Losada tiene toda la razón, en el caso de Christian Munir todavía estamos nosotros dudando qué fue lo que pasó ahí, porque yo había hecho una advertencia, y cuando el impedimento casi de conocimiento público, la exoneración que ustedes hagan de ese Impedimento no le quita la condición de Impedimento, y lo digo en mi caso cuando se me iba a llevar a mí a un Comité de Ética de estos que tienen acá, porque me negué a votar en una cuestión que terminaba afectando a un hijo mío y tuve que recordarles y está en las cintas, que mi hijo no dejaba de ser mi hijo, porque la mayoría de la Cámara así lo determinara, se me amenazó que me mandarían a la Comisión de Ética y que me mandarían allá a ver si alguno de ellos tenía más ética que yo, porque querían presionar para que yo entrara a participar en algo que atañía directamente a mi hijo, me negué, dejé objeción de conciencia y me salí y nunca me hicieron la investigación.

Si ustedes se han declarado Impedidos y lo sustentan, pues hay una cuestión de convicción íntima que debe respetarse, ahora si ustedes le demuestran a esa persona que efectivamente no tiene Impedimento dígaselo, pero no es en manada como deben estudiarse los Impedimentos, como acertadamente lo ha dicho Juan Carlos Losada, esto no es por montones, así nos vamos, nos tiramos tres días y miramos cada caso, pero lo importante sería señores cuando se declaren impedidos, digan exactamente cuál es el interés o en qué forma los afectan, porque observen ustedes que con el cambio de Jurisprudencia de la Corte Constitucional, ya aquellas personas que anteriormente se salvaban por votar en favor de su benefactor ya no lo serán, y lo digo porque hace unos años yo denuncié a tres famosos Senadores que estaban votando en favor de una ley que favorecía a aquellas personas que les estaban dando apoyo económico, la Corte los absolvió, perdón el Consejo de Estado con el argumento de que no estaba expresamente interpretado, lo cierto es que esas tres personas salvaron su investidura por esa interpretación, interpretación que se acaba de caer, porque dice que si mi voto favorece a quien me está ayudando a mí se da el impedimento, que es el caso que el doctor Garcés tenía en relación con las bebidas azucaradas, que es donde surge la duda.

Entonces yo digo doctor, usted está presidiendo y lo hace siempre pensando que cada uno explique claramente su Impedimento y en forma independiente lo votamos, porque yo no voy a exponer a ciertas personas a quienes les tengo afecto a una posible demanda, el que me quiera demandar a mí busque el resquicio para hacerlo sin necesidad de probar que el hecho efectivamente es ilícito, a él le importa demostrar que el hecho es cierto más no necesariamente reglamentario. Entonces, yo digo, seamos cautos Presidente y usted ha dado muestras de eso siempre aquí, demos la oportunidad que se vote uno por uno y si es necesario se le pidan explicaciones al que se declare Impedido, pero no tenemos ningún afán, usted lo ha dicho Presidente. Gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Navas. Doctor Alfredo Deluque.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Presidente muy corto, yo estoy de acuerdo parcialmente con lo que plantea mi compañero Losada y mi maestro Navas, en cuanto a que los Impedimentos deben ser mirados de verdad con mucho detenimiento, pero aquí quienes pienso yo deben tener en su cabeza cómo tratar el impedimento son los propios que presentan el Impedimento, es decir, si yo presenté un impedimento que la Secretaría o la Presidencia deciden votar en bloqueo o poner en consideración en bloque con otro similar, pues sí, yo no tengo problema con eso pues no deberíamos nosotros tener problema tampoco con eso, en la medida en que confiamos también en el criterio y se entenderá también que la persona que propone ese impedimento confía en el criterio de la Secretaría y en el criterio de la Presidencia.

Entonces, señor Presidente por ejemplo, si hay dos Impedimentos, porque tienen un proceso de indagación preliminar ante la Corte Suprema de Justicia, pues son Impedimentos que son absolutamente comunes entre los dos y pudieran votarse de manera similar, a no ser que quien lo proponga diga lo contrario, entonces quien lo quiere exponer obviamente, quien lo quiera que se saque del paquete que lo saque, pero yo creo que está bien una votación en bloque en la medida que cumpla con esos criterios. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias. Secretaria hay seis Impedimentos, vamos a votarlo uno por uno y le damos la palabra al primer Impedimento radicado, el de la doctora Adriana Magali Matiz, la escuchamos y procedemos a votar el Impedimento de ella.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, ya leído el Impedimento de la doctora Adriana Matiz, dejo la constancia que se retira del recinto,

llamo a lista por solicitud del Representante Losada que sea uno a uno, llamo a lista para la votación. León Buenaventura vota NO, Sánchez Óscar vota NO.

**Presidente:**

Es que de pronto la doctora Adriana no me escuchó, lo que yo le estaba dando era el uso de la palabra para que explicara su Impedimento y se retirara para votar el mismo, ella ya se retiró, pero Secretaria, en aras de que ella salió y se retiró para votarlo, léalo y continuamos la votación.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, dice:

**Impedimento:**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito manifestar Impedimento ante la honorable Cámara de Representantes para participar en el debate y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio del cual se Reforma la Justicia y se dictan otras disposiciones*, en consideración a que el proyecto tiene como fin modificar entre otros aspectos el mecanismo de elección de los Magistrados del Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia. Consecuente con ello y como quiera que cursan en la Corte Suprema de Justicia indagación en la que estoy vinculada en razón al ejercicio de mis funciones como Congresista, me encuentro impedida para tomar decisión alguna frente al proyecto en mención. Adriana Matiz.

Ha sido leído el Impedimento señor Presidente.

**Presidente:**

Siga llamado a lista para votar el impedimento doctora Amparito.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, entonces llamo a lista, nuevamente León Buenaventura había votado NO, Sánchez Óscar NO.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Fuera del recinto
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	Sí

Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, por el SÍ nueve (9), por el NO veinte (20), así que ha sido NEGADO el Impedimento de la Representante Adriana Matiz, rogamos que se reintegre a la sesión. Impedimento siguiente Presidente.

**Presidente:**

Lea el siguiente impedimento Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, leo el siguiente impedimento.

**Impedimento:**

Con fundamento en los Artículos 286, 291 y 292, de la Ley 5ª de 1992, *por la cual se expide el reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes*, me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se Reforma la Justicia*. Lo anterior para evitar un posible conflicto de interés, por cuanto la iniciativa modifica aspectos esenciales de la elección y conformación de las Altas Cortes, donde actualmente tengo un proceso en curso, Hernán Gustavo Estupiñán. Dejo la constancia de que el Representante Estupiñán, se retira del recinto señor Presidente.

**Presidente:**

Se abre la discusión de este Impedimento, Secretaria llame a lista para votarlo.

**Secretaria:**

Llamo a lista para la votación del Impedimento del doctor Gustavo Estupiñán.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Fuera del recinto
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	No

López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, por el SÍ (8), por el NO (19), así que ha sido NEGADO el Impedimento del doctor Estupiñán. Rogamos al Representante Estupiñán, hacerse presente en el recinto.

**Presidente:**

Siguiente Impedimento Secretaria.

**Secretaria:**

El siguiente impedimento es el siguiente:

**Impedimento:**

Mediante la presente, solicito se me declare impedido para votar el Proyecto de Acto Legislativo 320 de 2021 Cámara, especificado en la referencia. Esta solicitud se encuentra fundamentada en las investigaciones que cursan en mi contra en la Corte Suprema de Justicia, Nilton Córdoba Manyoma. Dejo la constancia de que el Representante Nilton, se ha retirado del recinto, hasta tanto se decida su impedimento.

**Presidente:**

Llame a lista Secretaria, para votar el Impedimento del doctor Nilton, dejando la constancia que él se ha retirado del recinto.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Fuera del recinto
Cuéllar Rico Henry	Sí

Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado por favor.

**Secretaria:**

Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, por el SÍ (8), por el NO (18), así que ha sido NEGADO el impedimento del Representante Nilton Córdoba, a quien rogamos se haga presente en la sesión. Siguiente Impedimento.

**Presidente:**

Siguiente impedimento doctora Amparito.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, el siguiente impedimento: Con fundamento en la Ley 5ª de 1992, presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se Reforma la Justicia*. Lo anterior debido a que cursa en mi contra un proceso en la Corte Suprema de Justicia José Gustavo Padilla. Ha sido leído el Impedimento del doctor Padilla.

**Presidente:**

Con la constancia de que el doctor Padilla, se ha retirado del recinto, Secretaria, llame a lista para votar el impedimento.

**Secretaria:**

Sí señor.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
---------------------------	----

Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Fuera del recinto
Peinado Ramírez Julián	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

Preside la honorable Representante Margarita M. Restrepo.

**Presidenta:**

Cierre la votación señora Secretaria y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta. Han votado ocho (8) por el SÍ, (18) por el NO, así que ha sido NEGADO el impedimento del Representante José Gustavo Padilla.

**Presidenta:**

Siguiente impedimento, Secretaria por favor.

**Secretaria:**

El siguiente impedimento dice:

**Impedimento:**

Solicito cordialmente a la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, declararme impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo 320 de 2021 Cámara, *por medio del cual se Reforma a la Justicia*. Toda vez que de acuerdo a la información de un medio de comunicación, hay un proceso en mi contra por parte de la Corte Suprema de Justicia, Julián Peinado. Dejo

la constancia de que el Representante Peinado se retira del recinto, hasta que se decida su impedimento.

**Presidenta:**

Se abre la discusión. Se anuncia que se va a cerrar. Queda cerrada. Llame a lista para votar el impedimento.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta, llamo a lista.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	Fuera del recinto
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidenta puede usted cerrar la votación.

**Presidenta:**

Se cierra la votación. Secretaria por favor anuncie resultados.

**Secretaria:**

Señora Presidenta han votado veintisiete (27) honorables Representantes, por el SÍ (7), por el NO (20), así que ha sido NEGADO el Impedimento del doctor Julián Peinado. Rogamos que se reintegre a la Sesión.

**Presidenta:**

Siguiente Impedimento Secretaria.

**Secretaria:**

El siguiente impedimento es del honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar, que se retira del recinto hasta que se decida el mismo.

**Impedimento:**

Por medio de la presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se Reforma la Justicia*, toda vez que actualmente tengo una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Fuera del recinto
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidenta, puede usted cerrar la votación.

**Presidenta:**

Secretaria cierre la votación y anuncie el resultado por favor.

**Secretaria:**

Señora Presidenta han votado veinticinco (25) honorables Representantes, por el SÍ (9) por el NO (16), así que ha sido NEGADO el Impedimento del doctor Óscar Villamizar.

**Presidenta:**

Siguiente Impedimento Secretaria por favor.

**Secretaria:**

El siguiente impedimento es de la Representante Ángela María Robledo, que dejó constancia que se retira del recinto hasta que se decida su Impedimento.

**Impedimento:**

Me permito radicar impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, por estar en curso la notificación de la Corte Constitucional, sobre mi Curul y posterior fallo del Consejo de Estado. Llamo a lista para la votación del impedimento de la doctora Ángela María Robledo.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No votó
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	Fuera del recinto
Rodríguez Contreras Jaime	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación señora Presidenta.

**Presidenta:**

Cierre la votación señora Secretaria y anuncie resultados por favor.

**Secretaria:**

Señora Presidenta han votado (25) veinticinco honorables Representantes, por el SÍ (13), por el NO (12), así que ha sido

APROBADO el impedimento de la doctora Ángela María Robledo, para efectos del quórum se entenderá uno menos de los integrantes de esta Comisión con 37.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, por favor lea el informe con que termina la ponencia de archivo.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta, el Informe de la Ponencia de Archivo que en este caso es la Sustitutiva de la Ponencia mayoritaria, dice de la siguiente manera: Con fundamento en los argumentos anteriormente expuestos, nos permitimos presentar ponencia negativa y por consiguiente solicitamos a los honorables Representantes, que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se Reforma la Justicia*. Está suscrita la proposición por los Representantes *Inti Asprilla y Luis Alberto Albán*.

**Presidenta:**

Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Se cierra la discusión. Pide la palabra el Representante Albán.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muchas gracias señora Presidenta. Quiero sustentar nuestra propuesta, nuestra proposición de archivo de este proyecto que se ha denominado Reforma a la Justicia, pero que realmente no corresponde el contenido con el título. En primer lugar, uno pensaría que tantas cosas que debemos de reformarle a la justicia, tantas veces hemos hablado de la necesidad de acercar a la justicia con la gente, tantas veces hemos hablado de la necesidad de resolver temas que tienen que ver con la justicia, como el tema carcelario, por ejemplo, ninguno de estos temas se toca. El proyecto inicialmente era la Reforma de tres artículos, tres artículos que conociendo la ponencia mayoritaria, los han reformado y han abarcado mucho más.

Nosotros con el Representante Asprilla, decidimos presentar esta Ponencia de Archivo, además de lo dicho, porque el proyecto retorna a épocas anteriores, cuando no se respeta y se delimita bien, digamos la jurisdicción de cada una de las Ramas del Poder. Un principio plasmado en la Constituyente es que los jueces, se dedican a administrar justicia, ese es el trabajo de la Rama Judicial y quienes tienen que ver con la administración como tal, nombramientos y toda esa cosa, no deben de ser los mismos que administran la justicia. En ese sentido el Consejo de la Judicatura, con todos los problemas que tiene y con todas las posibilidades que tiene y lo digo nuevamente, que debemos de reformar, pues realmente esto no colma esas expectativas.

En segundo lugar, queda en la práctica algo así como los únicos que pueden ser elegidos son los de la Rama, excluyendo de la posibilidad de elegibilidad y excluyendo también digamos, ahondando los términos de inequidad, frente a todos los profesionales del país. Por eso además se generan condiciones propias, de digamos para no hablar de corrupción, hablamos de propias infracciones a la ética, cuando los Magistrados de las Cortes y el Consejo de Estado, van a elegir a sus propios sucesores. Entonces, se crean como espacios propicios para cosas no santas. En ese sentido, nosotros decimos vamos a trabajar por una verdadera Reforma a la Justicia, tenemos esas posibilidades, no debemos de afanarnos para hacer el trabajo bien hecho de Reformar a la Justicia, responder a las solicitudes de la gente en Colombia y no permitir que a través de ciertas Reformas, se generen este tipo de situaciones que permitirían digamos, seguir en los campos de los cuales debemos de salir, en los campos lodosos, de los cuales debemos de salir, hacia lugares donde prime la ética y la buena voluntad. Por eso solicitamos a la Comisión Primera, con el compromiso de trabajar una

verdadera Reforma a la Justicia, solicitamos se archive este proyecto muchas gracias.

**Presidenta:**

Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidenta. Colegas yo realmente quisiera que nos tomáramos unos minutos para entender realmente de qué se trata este Proyecto de Reforma Constitucional, porque se dice en términos generales, que es una Reforma a la Justicia, pero cuando uno mira el detalle, se da cuenta, primero que hay ahí mezclado una cantidad de elementos, que sobrepasan lo que sería la unidad de materia de una Reforma a la Justicia, segundo que no es una Reforma para tratar de garantizar que la ciudadanía tenga un mejor acceso a la justicia, sino que una vez más cae en el error reiterado, de pensarse la discusión de las élites de la justicia, de cómo se accede a ser Magistrado, de cuáles, quiénes juzgan a los altos cargos, disfrazándolo de Reforma a la Justicia, porque la ciudadanía en efecto clama mejor acceso a justicia, pero no es eso a lo que se dedica este Proyecto de Reforma Constitucional.

¿Para qué es esta Reforma Constitucional? Y sobre todo esto para la ciudadanía, que mira esta transmisión. Lo primero para facilitarle a quienes quieren aspirar a ser Fiscal, Registrador, Defensor y Procurador, cumplir los requisitos, resulta que con todo y las dificultades que tenemos hoy, por lo menos se pide una experiencia mínima de 15 años relacionado, no sé exactamente quién no cumple ese requisito, y están tratando de cambiarle las reglas, para que lo cumpla y ahora resulta que son 15 años, pero en cualquier otro tema, ya no relacionado específicamente con la materia jurídica de la que se trata. ¿Detrás de quiénes están para favorecer que necesitan cambiarles a esos requisitos?, porque parecería ser, que sin diagnóstico alguno, de que efectivamente ese sea el problema de la administración de Justicia, nos parece que lo más importante para reformar la justicia, es facilitarle la llegada a quienes no tienen experiencia relacionada, para ser Fiscal, Registrador, Defensor y Procurador.

Pero no contentos con eso, este Proyecto de Reforma Constitucional, entonces busca bajar el nivel de Administración de Justicia, cualquier ciudadano sabe, que si algo necesitamos, es fortalecer las capacidades de la Comisión de Acusaciones y que quien es juzgado en el Congreso, usualmente va a ser dejado en completa impunidad. Pero no, nos parece que la gran de forma Reforma a la Justicia, es ampliar la competencia del juicio político en el Congreso, para que entonces ya no solamente juzgue a quienes son elegidos popularmente, sino que ahora resulta que va a juzgar también al Contralor, Procurador, Defensor, Auditor, Registrador. Muy bonito, porque lo ha hecho también la Comisión de Acusaciones, que entonces vamos a ampliarle a que juzgue a todas estas otras personas, que tienen una responsabilidad mucho más allá de la responsabilidad política.

Y tercero, hoy si algo sabemos de diagnóstico, es que para ser Magistrado, necesitamos elevar los rangos de meritocracia, no reducirlos, el proceso de la convocatoria previa del Consejo Superior de la Judicatura que estableció la Constitución de 1991, para que no fuese un proceso de Cooptación pura, sin duda le falta muchísimo más, le falta transparencia, le falta meritocracia. Hoy sabemos que hemos avanzado mucho como país, en meritocracia de la base de la justicia, eso por ejemplo hace, que a nivel de Tribunales, hemos logrado casi que superar incluso, la paridad entre hombres y mujeres. Pero oh sorpresa, llegamos a las Altas Cortes y hasta ahí nos llega la meritocracia y la Reforma que este Congreso plantea es, cero ampliación de meritocracia, cero ampliación de transparencia, simplemente volver a un escenario de Cooptación absoluta.

Colegas de verdad, yo no entiendo en qué estamos pensando, si creemos que esta es una Reforma a la Justicia,

esta es una Reforma para favorecer a unos cuantos, que quieren aspirar a ejercer estos cargos y no cumplen los requisitos, para favorecer a quienes hoy tienen procesos seguramente de estas personas, de Contralor, de Procurador, de Defensor y quiere que se muevan más despacio esos casos, ahora en la Comisión de Acusaciones en el Congreso y encima de todo, si queríamos ayudar en algo al tema de mejorar y quiénes llegan a ser Magistrados, lo que hacemos es simplemente volver a un mecanismo de Cooptación, cero avances en transparencia, cero en meritocracia. Colegas yo realmente insisto, el país demanda de nosotros mucho más, somos un Congreso desprestigiado, deslegitimado, tenemos una justicia desprestigiada, deslegitimada, si la Reforma a la que nosotros insistimos, es una Reforma de las élites de la justicia, que nada avanza en la justicia del ciudadano y que por el contrario, ahonda en los privilegios de unos pocos, reduce la posibilidad de tener realmente la experiencia relacionada y le da privilegios a esos cargos para ser juzgados con un estándar menor de justicia, en nada vamos a mejorar la legitimidad, ni de la justicia, ni de este Congreso. Por eso yo apoyaré la Proposición de Archivo de este Proyecto, e invito también a mis colegas a hacerlo. Gracias Presidente.

**Presidenta:**

Sigue la discusión. Tiene la palabra el Representante Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

En realidad, sin apasionamientos, el juicio que ha hecho la doctora Juanita Goebertus, sobre este proyecto, es sensato, se ajusta a la realidad y nos parece un poco precipitado a estas alturas, darle el visto bueno, yo no entiendo ¿por qué surge esto ahoritica? Con las observaciones que hace la doctora Juanita, que yo no había caído en cuenta, pareciera que le estuvieran haciendo el caminado a alguien, ¿a quién? El doctor Losada que es un hábil sabueso de pronto nos cuenta, dónde está el hueso, qué es lo que queremos saber, porque habiendo otras cosas, por qué este afán y algo Presidenta, ahí se me fue el doctor Triana, una pregunta que me hago y que usted nos puede ayudar ¿por qué diablos, por qué diablos no se ha invitado a las cabezas de la justicia a estos debates, como se acostumbra en muchas oportunidades? Las veces que hemos tocado este tema, ha estado sentado ahí, el Presidente de la Corte, el Presidente del Consejo de Estado, o del Consejo Superior de la Judicatura y no veo a ninguno, creo que yo haya estado tan de malas, que hayan venido el día que yo no pude venir, porque mal que bien yo soy cumplido, porque antes de votar esta cosa, antes de tomar una determinación, cursarles una invitación y los escuchamos, que yo sepa nunca se negaron a venir a estas discusiones ellos, tanto el Consejo de Estado, como la Corte Suprema, vinieron contestaron nuestras preguntas.

Recuerdo que hace muchísimos años, este servidor, tuvo un encuentro bastante fuerte con el entonces Presidente de la Corte, esto hace unos 15 o 16 años, éramos ambos abogados no perdí yo y sí aclaramos una cosa, porque hay que entender que ellos son tan abogados como nosotros, son tan ciudadanos como nosotros, si les queremos hacer preguntas no las van a contestar, pero no invitarlos le comienza uno a picar algo, doctora Juanita Goebertus, no sé qué será, pero mi curiosidad usted la ha azuzado, invítenlos y les preguntamos ¿Cuál es el afán? Seguro que si ustedes le mandan invitación al Presidente de la Corte, diciéndoles exactamente que se trata de un debate para ilustrar sobre esto, ellos vienen, porque se ha hecho así tradicionalmente y porque recuerdo exactamente cuando tuve mi encuentro con el Presidente, así hace 15 años y salí bien yo, salió bien él, tomamos tinto, pero hay que preguntar, o es que ustedes los Ponentes ya saben todo. Ustedes son tan genios que por eso los eligieron, bajémonos un poquito de una soberbia que no se justifica y llamémoslos y preguntémosles, ¿usted qué opina? Y cuando ellos digan que no les gusta y ¿por qué no les gusta? O si les gusta ¿por qué les gusta? Eso hace un Congreso cuando quiere Legislar sin intereses, cuando quiere

Legislar sin pedir puesto a nadie y cuando quiere Legislar sin tratar de conseguirle puesto a otros. Gracias.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el Representante Uscátegui y luego el Representante Harry ah Moción de Orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias Presidenta, excúseme que les interrumpa este debate tan importante, pero ¿no habrá forma de mejorar el sonido de este recinto? Es que de verdad aturde y casi no se entienden las intervenciones. Yo creo que el debate no está facilitándose con la deficiencia técnica que tenemos el día de hoy, me excusa Presidenta.

**Presidente:**

Representante Harry, le informo, desde el día uno que asumimos la Mesa Directiva, estamos pidiendo a la Dirección Administrativa de la Cámara, que nos dé condiciones adecuadas para trabajar, no solamente de sonido, sino hasta de sanidad y no ha habido manera de que se preste atención. Le recuerdo que incluso hubo unos días, que no pudimos sesionar aquí, porque se dañó la consola de audio y no han mejorado nada. Que esto sea una nueva oportunidad, para pedir nuevamente, que nos den condiciones adecuadas de trabajo, a la Dirección Administrativa de la Cámara muchísimas gracias. Representante Uscátegui.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Gracias Presidente. Yo he insistido mucho a esta Comisión, que tenemos que fortalecer los lazos con los operadores de justicia en Colombia, siento que hay una desconexión muy grande, casos como el de la cadena perpetua, en el que el Ejecutivo dice SI, el Legislativo dice SI y la Corte Constitucional de un plumazo con una mayoría simple de cinco Magistrados nos dijo NO y mandó al traste, no solamente el anhelo de millones de colombianos alrededor de esa iniciativa, sino el trabajo de este Congreso, durante casi tres años de labor Legislativa, me tiene muy preocupado y yo sí quisiera que cada proyecto de estos de Reforma a la Justicia, fuera la oportunidad, para generar un consenso y una colaboración armónica entre los Poderes Públicos en Colombia y atendiendo el llamado de quienes han propuesto esa proposición de archivo de este proyecto de ley.

Veía yo la invitación que tenemos para el día de mañana, en las horas de la mañana 7:30, con los integrantes del Consejo Superior de la Judicatura, que han tomado esta iniciativa que yo celebro, porque este tipo de espacios hay que concertarlos y aprovecharlos. Me pregunto yo si no valdría la pena, antes de someter a votación cualquiera de las dos proposiciones alrededor de este proyecto de ley, si darnos la oportunidad de trabajar mañana durante las horas de la mañana, con el Consejo Superior de la Judicatura, a quienes los estamos despojando de esa facultad nominadora que tienen a la hora de conformar las listas para la conformación y elección de estos Altos Cargos del Estado. Yo con ánimo constructivo, sin ningún propósito diferente, le propondría a la Comisión, que nos demos la oportunidad de tener esta reunión de trabajo mañana, a las 7:30 de la mañana y sobre esa base construir el consenso que se requiere para este proyecto de ley y para todos los proyectos relacionados con la Reforma a la Justicia. Así que dejo esa propuesta respetuosa y me gustaría que fuera acogida por la Comisión el día de hoy. Muchas gracias Presidente.

**Presidenta:**

Sigue la discusión. Se anuncia que se va a cerrar. Queda cerrada. Secretaria.

**Secretaria:**

Señora Presidenta, hay una proposición que si bien es cierto no está de manera escrita en la Secretaría, una solicitud del

Representante Uscátegui que mal entiendo, está pidiendo que se invite a los Presidentes de las Altas Cortes para escucharlos antes de tomar alguna decisión, con relación a la Proposición de Archivo a la proposición de dar primer debate, pues no sé si sería bueno someterla a consideración de la Comisión.

**Presidenta:**

Secretaria, infórmeme por favor, si el viernes pasado, no hubo Audiencia Pública de este tema y fueron invitadas las Altas Cortes.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta, el viernes anterior hubo Sesión de Audiencia Pública, a las 2 de la tarde y se invitaron a todas las Altas Cortes, la Audiencia la presidió el doctor David Pulido, se presentó, se invitó al Presidente de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, al igual que la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, quien fue la única persona que participó de la Audiencia.

**Presidenta:**

Si bien ya se hizo Audiencia Pública y está presentada la ponencia, entonces continuemos con la lectura del articulado y llame a lista para votar la proposición de archivo por favor Secretaria.

**Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Presidenta regáleme el uso de la palabra por favor, le pido el uso de la palabra Presidenta.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el doctor Losada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Presidenta, yo entiendo que se haya realizado una Audiencia Pública ya, este es un Acto Legislativo Presidenta querida y yo creo que este Acto Legislativo, no amerita solamente una Audiencia Pública, yo creo que este Acto Legislativo como tantos, amerita más de una Audiencia Pública, yo creo que aquí tenemos una responsabilidad gigantesca, porque las decisiones que se están tomando no son pocas y no son de cualquier naturaleza. Estamos poniendo doctor Triana, en la Constitución Nacional, que Altos Dignatarios del Estado dejarán de ser juzgados por la Corte Suprema de Justicia y pasarán a la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes. Esa es una decisión absolutamente trascendental, esa no es una decisión de poca monta, esa es una decisión que puede terminar rompiendo con el orden y el equilibrio constitucional en nuestro país, si es que no la tomamos en serio.

Yo entiendo que un Acto Legislativo, tiene 8 debates doctor Deluque y que muy pocas veces esta Comisión, se mete tan a fondo en los debates, en el primer debate, siempre dicen dejen a ver cómo avanza ese proyecto, qué va pasando hacia delante y vemos en el segundo debate en Comisión Primera, en la segunda ronda del proyecto. Pero yo creo que aquí hay unos elementos que son de enorme preocupación, yo por ejemplo no entiendo, por qué al señor Registrador o al señor Defensor del Pueblo, elegido uno de ellos por esta Corporación, empezando por ahí, tendríamos nosotros que ser su Juez Natural y no la Corte Suprema de Justicia. Eso es incomprensible, eso nos lo van a tener que explicar aquí los señores Ponentes, ojalá lo hagan antes de que se vote la Ponencia de Archivo como mínimo, yo no sé quiénes son los Coordinadores Ponentes de esto, pero tratar de pasar de agache, en esta discusión, antes de que se vote el archivo, es una falta democrática aquí, una falta democrática.

Yo sí exijo, si es que van a considerar esto hoy Presidente, que yo francamente me uno a la voz, nunca pensé decir esta frase en mi vida, pero me uno a la voz del doctor Uscátegui, que dice con enorme prudencia, oiga, mañana estamos invitados por el Consejo Superior de la Judicatura, a una charla

sobre este tema, ¿Por qué no la hacemos y luego discutimos este asunto? Aquí hay unas medidas que son muy complejas, que no son de poca monta y que vale la pena dar la discusión realmente a fondo y no simplemente pasar de agache en esta discusión aquí, como si la discusión del archivo de un Acto Legislativo no valiera nada. No perdón, yo ya presenté mis proposiciones, ahí están las proposiciones, yo espero que los Coordinadores Ponentes las vean, porque realmente ahí hay unos temas que son muy sensibles, de enorme sensibilidad y me parece que esta Comisión, que siempre se ha caracterizado por ser juiciosa, estudiosa, por ser una Comisión que no da debates a la ligera, que se toma el tiempo de discutir lo que es pertinente y lo que es necesario.

Presidenta, yo de verdad creo que la mejor propuesta que le he escuchado a alguien en este recinto, es al doctor Uscátegui y que por lo menos nos den la oportunidad de poder escuchar mañana al Consejo Superior de la Judicatura, que nos ha invitado a todos, creo que este proyecto ameritaría otras Audiencias Públicas y por supuesto Presidenta, escuchar como mínimo a los Ponentes sobre la Proposición de Archivo, ¿cómo nos van a poner a votar una Proposición de Archivo con el argumento solamente de quienes la proponen? ¿Eso cuándo se ha visto? Por Dios, esto parece lo que pasó el otro día en las cabalgatas, cientos de argumentos, que nunca fueron respondidos por nadie, y creen que eso es el Congreso de la República, creen que ese es el Debate Público, creen que eso es lo que se merece la gente que está allá afuera que nos elige, que esta sea una charla de sordos, en el que un montón de gente da argumentos a favor de una tesis, pero nadie se los responde, porque las mayorías están conformadas.

Hombre eso da pena, a mí me da pena con el electorado, tener que decirles no pues, yo sí argumenté aquí dos horas, hice 15 proposiciones, pero nadie me dijo nada, no hubo quién respondiera esto, nadie quiso decir una sola palabra. No, ojalá no nos vaya a pasar eso en la Comisión Primera, que es todo lo contrario de lo que pasa en la Plenaria, en la Plenaria eso es lo que sucede generalmente doctor Lorduy, por eso es que uno casi uno sabe perfectamente que los debates se dan a profundidad en las comisiones, en la Plenaria eso ya es tierra de nadie. Por eso, aquí tenemos que dar este debate compañeros, eso no puede ser simplemente someta a consideración la proposición de archivo, sin un solo argumento de los Ponentes, para decirnos por qué no debemos votar esto y archivarlo y que después de eso, pues entremos a discutir un articulado, francamente sin haber tenido creo yo, la posibilidad suficiente, de escuchar a los actores que aquí están involucrados.

Porque fijese usted doctor Lorduy, que a la Audiencia Pública, no asistieron los Presidentes de las Cortes, nosotros deberíamos en cabeza de la Mesa Directiva, de esta Célula Legislativa, insistir en que vengan aquí, como vinieron en la última Reforma a la Justicia, usted era Ponente doctor Harry. Aquí ellos tenían muchos intereses y vinieron y dijeron todo lo que querían decir y las modificaciones, algunas las aceptamos, otras no se discutieron, se dio un debate abierto, público. Entonces yo sí la verdad quedo medio preocupado con la anestesia que veo que hay en esta sala hoy, en un proyecto tan importante querida Presidenta. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Gracias querida Presidente. Yo quisiera pedirle además de la certificación o la claridad que entrega la Secretaria a esta Comisión, al hablar de la Audiencia que se realizó el viernes de la semana pasada, donde se invitaron a todas las entidades o Altas Cortes, que tienen que ver con este Proyecto de Acto Legislativo, si bien comparto no es una Reforma Integral a lo que deberíamos tener, porque creo yo, que parte de lo que decía la Representante Juanita es cierto, yo creo que la Comisión de Acusaciones, debe estar mucho más fortalecida

para dar mejores resultados. Sin embargo, es importante recordar que desde ahí también, se pudo sacar adelante las denuncias llamadas, como el Cartel de la Toga, entonces no es posible decir que esta Comisión no ha venido funcionando.

Pero más allá de eso querida Presidenta, quiero pedirle, nos certifiquen cuándo fue radicado este proyecto, porque adicionalmente creo yo, que ha habido tiempo, bastante tiempo, porque acá cuando los interesados sobre un Proyecto de Acto Legislativo o Proyecto de ley, tienen algún argumento, para archivar, mejorar, complementar o sacar adelante un proyecto, siempre no solo se les escucha aquí en la Célula Legislativa, sino que a su vez de manera formal, hacen llegar esas iniciativas, cosa que no ha sucedido, por lo menos a mi correo no ha llegado. Esperar al día de mañana a un desayuno con el Consejo Superior de la Judicatura, implica que si el viernes nos invitan a otro con otra entidad, tendríamos que esperar hasta el viernes también, para poderlos escuchar yo creo que aquí nos eligieron a nosotros para tomar decisiones y debemos avanzar. Gracias querida Presidente.

**Presidenta:**

Representante Losada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Presidenta, es que a lo mejor yo fui un poco Injusto con los Presidentes de las Cortes, porque es que resulta que el viernes el día que era la Audiencia Pública, pues estaban todos en Cúcuta querida Presidenta, usted sabe que nosotros también estábamos invitados, hasta los que no somos tan del Gobierno nos invitaron, porque era la conmemoración de una antigua Constitución, querida doctora Adriana Magali Matiz y según me cuentan a mí, los Presidentes de las Cortes, le pidieron a la Comisión, que por favor corriera la Audiencia Pública, para poder hacerse presentes, porque esa citación en Cúcuta, también era a las 2 de la tarde, al igual que estaba citada la Audiencia Pública de la Comisión Primera.

Yo creo que, un día más un día menos doctor Villamizar en este caso, no nos hace ninguna diferencia, yo lo que creo es que nosotros tenemos la responsabilidad de hacer el debate más profundo y el mejor debate posible y si la presencia en una Audiencia Pública o en una Sesión Informal doctor Buenaventura León, como lo hicimos aquí en la pasada Reforma a la Justicia, aquí estuvieron en Sesión Informal. Pues si eso nos va a dar a nosotros perspectiva sobre qué está pensando la Rama Judicial sobre este Proyecto de Reforma a la Justicia, pues eso me parece que no es nada del otro mundo y sería bueno escuchar también, a los que se ven aquí directamente afectados por este asunto, todas las instituciones que están aquí afectadas, la Registraduría, la Defensoría del Pueblo y demás, no sé por qué no los podemos escuchar a ellos, para que nos digan con claridad, qué opinan sobre esta propuesta, que además no es una propuesta ni de ellos, ni del Gobierno nacional, que es una propuesta de carácter Parlamentario y entonces será, que no tenemos que oír también al señor Ministro, será que no tenemos que preguntarle al Gobierno nacional, qué opina de este Acto Legislativo.

Aquí cuántas veces doctor Buenaventura León, hemos escuchado teorías sobre la falta de conceptos por parte de Ministerios y de cuanta cosa, pero para Reformar la Constitución, entonces eso no se necesita. No, me parece que hay que tener equilibrio, yo no estoy tratando aquí pues de atravesarme a ultranza a nada, yo lo que quiero aquí, es que haya claridad, estas no son decisiones fáciles de tomar, esto posiblemente es uno de los Actos Legislativos, que realmente transforma el Sistema Constitucional de nuestro país, no es menor que el señor Registrador, el señor Contralor, el señor Defensor del Pueblo, la señora Procuradora, pasen a ser juzgados por la Comisión de Acusaciones y no por la Corte Suprema de Justicia, no es un tema menor perdónenme aquí, esto no es una cosa que uno pupitrea, no es algo a lo que uno no le puede responder en un atril cuando hay una proposición de archivo.

Y yo pues anuncio de una vez Presidenta, que si aquí no hay un debate serio y van a someter esto a consideración y no hay un ponente que salga a aclarar estos asuntos aquí, pues yo sí votaré favorablemente la posición de la proposición de archivo, porque no hay derecho a que aquí no haya un debate serio, sobre esta materia, que es crucial y creo que tenemos que darle la oportunidad Presidenta, a las Cortes, que no pudieron asistir el viernes por una invitación del Presidente de la República, a una conmemoración histórica en Cúcuta, que se puedan pronunciar sobre este proyecto gracias Presidente.

Preside la sesión el honorable Representante Julio César Triana.

**Presidente:**

Tiene la palabra para Moción de Orden el doctor Buenaventura León.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Una réplica Presidente.

**Presidente:**

Doctor Buenaventura, la Réplica al doctor Villamizar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Doctor Juan Carlos Losada, yo no creo que los argumentos que usted hoy nos da, de tomarnos un día, le sean suficientes, para que podamos decir, que a partir del desayuno de mañana, van a cambiar los argumentos de las partes. Yo creo que aquí la gente ha estudiado el Proyecto de Acto Legislativo, vuelvo a decir, que no fue radicado ayer, que lo conocemos desde hace rato, que tanto los Congresistas como las Altas Cortes lo conocen, que de manera formal se invitó a una Audiencia, ¿yo no sé qué tan cercano sea usted al Gobierno o no? Creo que no mucho, pero a mí no me invitaron el viernes, entonces yo pude asistir a esa Audiencia y escuché argumentos de algunos de los asistentes, pero acá el tema no es de tiempo, acá no hagan ver a esta Comisión, como si quisiéramos pupitrear un Proyecto de Acto Legislativo, cuando no es así.

Acá la responsabilidad no es de venir a sentarnos únicamente a la Comisión Primera, también es de estudiar los proyectos y también de estar interactuando con aquellas instituciones o entidades o personas, que se ven afectadas por ellos y así lo hemos hecho. Entonces lo que no está bien, es que como siempre, queramos coger de trapo a la Comisión, cuando aquí se ha hecho un estudio serio y un Proyecto de Acto Legislativo. Que no les guste es otra cosa, pero tiempo ha habido desde el día en que se radicó el proyecto, para que lo estudien las personas que pertenecen a esta Comisión y también las demás instituciones, que se ven afectadas de alguna u otra manera por este Proyecto de Acto Legislativo.

Yo no puedo permitir como Presidente de la Comisión de Acusaciones ahora, que el agua sucia vaya para la Comisión de Acusaciones cada vez que quieran. Yo los invito a que se den cuenta cuál ha sido el trabajo de esa Comisión, con cero recursos, porque además debo decir, que en ningún proyecto, en ningún proyecto de estos, ha habido una proposición, la única la de Andrés Calle, para fortalecer la Comisión de Acusaciones, que tiene cero recursos, para poder hacer este tipo de investigaciones, a la que le toca trabajar con las uñas y que ha dado los resultados, que también en la medida de los posibilidades, ha podido dar. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, no hay Réplica, Réplica doctor Juan Carlitos.

**Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Gracias.

**Presidente:**

No hay réplica de réplica doctor Juan Carlos, el doctor Villamizar le pidió una réplica con nombre propio a su señoría,

pero ya lo inscribo acá y le doy la palabra con todo gusto. Doctor Buenaventura para una Moción de Orden, ha pedido la palabra la doctora Adriana Magali Matiz, el doctor Navas Talero y la doctora Margarita Restrepo. Doctor Buenaventura bien pueda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

No, muchas gracias Presidente y aquí es invitar a la Comisión, a que de pronto tengamos la posibilidad de entrar a la discusión y al debate ya de fondo, al proyecto que se ha traído hoy a consideración de la Comisión Primera. Compartirle Presidente, por una designación de la Mesa Directiva, yo estoy de Ponente desde la semana anterior, pero lo que yo entiendo doctor Juan Carlos Losada, es que los Ponentes que venían antes que ingresar yo a esta responsabilidad, se han venido reuniendo y creo que Harry, nos dio un gran ejemplo y quienes lo acompañamos en la Ponencia de la Reforma a la Administración de Justicia, de tratar de buscar consensos. La primera vez, traigo a colación acá, recuerda Harry la reunión virtual con la Corte Suprema de Justicia, excúseme pero fue muy dura y después ya estuvimos sentados con toda la tranquilidad y yo creo que una Reforma de esta naturaleza, amerita un camino similar y tenga usted la seguridad, que aquí no vamos a atropellar y primero no vamos a atropellar, ni tampoco nos vamos a dejar atropellar, para hablar en doble sentido.

Yo quisiera invitar a lo siguiente, para cómo iniciar el proceso, miremos si la ponencia de archivo, tiene éxito o no, en caso de que no tenga éxito, nosotros estamos en condiciones de sustentar, de argumentar y de exponer, algunos aceptarán esos argumentos y otros no. Y Presidente para tranquilidad de todos, pedirle, este proyecto tiene ya radicadas más o menos unas creo, que 14 proposiciones, entonces invitarlo a lo siguiente, porque reitero que este proyecto, esta iniciativa, debe ser concertada con todos los actores y si tiene éxito la proposición, con la cual se pide que se le dé primer debate, recordemos que es uno de 8, que hasta ahí pudiéramos llegar en el estudio y nos sentamos con todos los actores, con los que han radicado proposiciones y con los que quieran participar con la Corte Suprema nuevamente, con el Consejo de Estado, con el Consejo Superior de la Judicatura y cuando tengamos un tema consolidado, inclusive con la Comisión de Acusaciones.

Juan Carlos y doctora Juanita, porque aquí, se da un mandato claro de fortalecer la Comisión de Acusaciones, en esta Reforma Constitucional, es decir no solamente es entregar y ahí hay en la Ponencia como viene, vienen unas personas para ampliar los aforados, para entrar en un tema muy pequeño, de frente a la discusión del proyecto, pero aquí hay una propuesta de que no sean todos ellos y yo sé que entre todos nos vamos a poner de acuerdo, quien realmente, es decir, una claridad por ejemplo, hace parte de las Altas Cortes la Comisión de Disciplina Judicial, que hoy tiene los procesos en la Comisión de Acusaciones, sin que la Constitución se lo esté ordenando.

Entonces por ejemplo ellos, crearíamos que deberían ir, algunas otras personas aquí dicen, oiga el Registrador no, el Defensor no, eso será materia de los consensos. Yo los invito es a que revisemos si tiene éxito la Proposición de Archivo, pues ahí termina el debate, si no tiene éxito y se aprueba la proposición, pues para que entre todos construyamos un articulado, invitar a la Mesa Directiva, que tan solo hoy lleguemos hasta ahí, para buscar los consensos frente al Articulado. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Buenaventura. Tiene la palabra la doctora Adriana Magali Matiz, posteriormente el doctor Navas Talero. Doctora Adriana.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. No Presidente, yo quería simplemente manifestar, yo hice presencia en la audiencia pública, del día

viernes y en esa Audiencia Pública, la cual esperábamos que asistieran no solamente muchos interesados en este proyecto, sino también muchos Representantes que no asistieron, pues sí pudimos escuchar, obviamente a la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, solamente intervinieron 6 personas, no intervinieron más personas, estuvimos ahí toda la tarde, Amparito, dirigiendo la Audiencia Pública el doctor Pulido estuvo, la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, quien por supuesto hizo su exposición y manifestó los argumentos que ella tiene para estar en contra del proyecto, pero también estaba el Magistrado, Mauricio Fernando Rodríguez de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, donde solicitó además que algunas de las modificaciones que se estaban haciendo en el proyecto se ampliaran también a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y 4 profesores.

No fueron más los que asistieron a la Audiencia, profesores de diferentes universidades de acá de la ciudad de Bogotá, quienes expusieron todos, todos expusieron su acuerdo con lo que se estaba planteando en este Proyecto de Reforma Constitucional y eso para aclarar que estábamos en toda la disposición, yo no soy Ponente, ni soy Coordinadora, pero estábamos en toda la disposición, por supuesto de dar el debate en torno a este tema. Y es que es muy importante dar debate en torno a este tema, porque acá no se nos puede olvidar a nosotros algo que pasó en el año 2017 y fue el caso de la excontralora Morelli, cuando entró a investigar el caso de SaludCoop y ahorita lo hablábamos con el doctor Jaime del Meta, entró a investigar el caso de SaludCoop y entonces de una vez lo que se hizo por parte del Fiscal, fue irse en contra de la señora, tanto que le tocó casi que irse del país, para poder realizar su defensa y eso fue en el año 2017.

Yo creo que estamos es tarde, para poder realizar esta Reforma y poder fortalecer realmente la Comisión de Acusaciones de este Congreso de la República, yo sí estoy de acuerdo con ese fortalecimiento que debe llevarse a cabo y teniendo en cuenta el tono conciliador, que manifiesta acá el Ponente y Coordinador Ponente el doctor Buenaventura León, pues Presidente yo lo que le solicitaría es que efectivamente, si aprobamos aquí la Proposición, hagamos una Sesión en la cual invitemos obviamente a los Presidentes de las Altas Cortes y que ellos vengán y expongan aquí también los argumentos que tienen en este proyecto y que pues también, obviamente nosotros tengamos el tiempo suficiente de analizar esos argumentos que se vayan a exponer por cada una de estas personas interesadas.

Este es un Proyecto de Iniciativa Legislativa y aquí cuando nos convienen los conceptos, hablamos de los conceptos Juan Carlos y cuando no nos convienen los conceptos, entonces para qué vamos a necesitar los conceptos del Gobierno. Esta es una iniciativa Legislativa, varios compañeros de nosotros suscribieron este proyecto y creo que debemos darnos la oportunidad todos de hacer la discusión, de dar el debate, estoy de acuerdo contigo que debemos dar el debate, pues demos el debate Presidente. Entonces, lo que le solicitaría teniendo en cuenta ese tono conciliador del Coordinador Ponente, es que efectivamente no en el desayuno de mañana, porque personalmente no iré a ese desayuno, me parece que los debates deben darse es aquí en el Congreso de la República y que sería muy bueno que los señores pues vinieran aquí, a una Sesión que nosotros declaráramos Informal y los pudiéramos escuchar, obviamente a cada uno de ellos. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctora Adriana. Tiene la palabra el doctor Germán Navas Talero, está inscrita la doctora Margarita Restrepo, Juan Carlos Losada y el doctor Wilmer y el doctor Sánchez Coordinador Ponente. Doctor Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Una precisión, una cosa es invitar al Gobierno y otra cosa es invitar a las Cortes, perdón la precisión, las Cortes no son Gobierno, de manera que yo no estoy haciéndole consultas al

Gobierno, yo estoy pidiendo, que se invite a aquellos afectados que no son Gobierno, porque ellos no son Gobierno, son la Corte y curiosamente aquí se ha hecho muchas veces, no invitarlos a una Audiencia de esas donde viene todo el mundo, son Sesiones de la Comisión a la cual asisten los Presidentes de la Corte, del Consejo de Estado y han estado y se les ha dado la palabra dentro de una Sesión para ilustración, no es con todo el mundo, son ellos y se ha hecho muchas veces y los señores Magistrados de la Corte que han estado hasta la 1, 2, 3 de la mañana con nosotros ahí participando en la discusión.

Eso es lo que yo quiero, no desayunos, porque a mí el desayuno en mi casa me gusta mucho más, que el de los Ministerios, no acepto ese tipo de invitaciones, no me gusta, yo sé que a mucha gente que viene de fuera de Bogotá, le fascina que el Ministro lo invite a desayunar, a mí no, me gusta más el desayuno en mi casa que el de los Ministros. Entonces yo mañana tampoco iré a eso, no yo no me dejo manosear, yo hablo con los interesados aquí en mi recinto, que es el Congreso de la República, no en el despacho, ni en las piernas de ningún Ministro, no acostumbro a ir a esas instituciones. Yo lo que estoy pidiendo es que se les invite formalmente a una Sesión de la Comisión, para escucharlos a ellos, en la Comisión, sobre su posición, frente a esto que aparece ahora.

Porque insisto, lo que me ha mostrado la doctora Juanita Goebertus, me comienza a mí a erizar, ¿qué hay detrás de esto? Parece que ustedes hicieron una Sesión el viernes pasado, lástima por razones de salud, yo no pude asistir y pero parece que fue más bien un acto de amigos, pero no exactamente que forme parte del trabajo exacto de una Comisión, vinieron 3 o 4, dicen que 7 personas vinieron no más, eso es no darle importancia a esto. Doctor Triana, sé que usted es un hombre serio, que usted les hace una invitación seria y ellos van a venir y nos podemos nosotros preguntar cómo se ha hecho muchas veces, bueno ustedes por qué piden eso, ah yo no lo pido, eso ellos son tan abogados como muchos de nosotros y nos van a entender, pero yo no he hablado con ninguno de ellos, no los he visto a ninguno de ellos en una Sesión Formal acá, no los he visto y mi nota es muy clara, por favor Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejos Superiores y bueno aquí esta este proyecto ¿ustedes qué opinan?

Y con la venia de quienes me dicen que lo que se busca es fortalecer la Comisión de Acusaciones, yo insisto en que lo que se quiere es aumentar la impunidad, la Comisión de Acusaciones desde que se hizo, desde que se creó, no ha hecho absolutamente nada, salvo el caso que hizo contra los Magistrados de la Corte, de resto ahí descansan, el sueño de los justos, todas las denuncias que hay contra expresidentes, no han hecho un pepino. Ahora, si tienen tanto trabajo, para qué quieren que les mandemos más, si tienen mucho trabajo, para qué piden más, porque de pronto no sé si el doctor Triana, esté interesado en que sus procesos vayan a la Comisión de Acusaciones también y donde ustedes también si quieren autoacusémonos. Si algo da vergüenza para el mundo entero, es que en el caso de las investigaciones que se han hecho contra presidentes del Ecuador, Perú, Panamá, han terminado en la cárcel y aquí las investigaciones contra los presidentes terminan en la reelección de ellos o de sus parientes. Gracias.

#### **Presidente:**

Muchas gracias doctor Navas, tiene la palabra la doctora Margarita Restrepo.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Muchísimas gracias Presidente. Pues la verdad es que yo sí quiero como hacer un recuento, se radicó una proposición de una audiencia pública, que se hizo la Audiencia Pública el viernes pasado, Audiencia Pública a la que todos y ya leyó la Secretaria, fueron invitados, que era una Audiencia Pública, que era semipresencial o sea, muchos pudimos estar virtualmente en la Audiencia Pública, yo estuve

invitada a Cúcuta, no fui a Cúcuta, pero estuve de manera virtual en la Audiencia Pública, que además fue una de las Audiencias Públicas, más corticas en la historia del Congreso de la República creo yo, porque duró 40 minutos, porque no vinieron los interesados.

A mí me duele profundamente el Congreso de la República y me duele que seamos nosotros mismos, los que salgamos a criticarlo o muchos Congresistas que de pronto no quieren tanto el Congreso, no sé por qué pertenecen al Congreso, si no les gusta, no lo quieren, no lo admiran, pero que salen a criticarlo, no estuvieron presentes, citamos a las personas, esos mismos Congresistas después van y dicen, es que aquí se citan y aquí no vienen y por eso esto y esto. No, se citaron no vinieron, claro que tienen que ser escuchados, claro que queremos un debate con toda la altura del caso. Por esa razón pienso, que la propuesta de Buenaventura León, es muy adecuada, hoy discutamos la Proposición de Archivo, sometámosla a votación, en caso de que salga, se archive, pues hasta ahí llega la cosa, si no se archiva pues continuamos entonces con el proyecto. Pero es que nosotros somos Legisladores, nosotros no le estamos haciendo el mandato a nadie y la obligación de nosotros es, hemos cumplido con todos los requisitos. Ahora después de que, si llega a salir favorecida la Ponencia, entonces simplemente se organizan foros, se organizan Audiencias Públicas posteriormente, pero aquí lo que estamos haciendo, es que tenemos que dignificar el Congreso de la República y fuera de eso tenemos que hacer respetar nuestra Comisión, solo vino una Magistrada, que además a mi manera de ver es la más responsable del mundo, hizo una excelente intervención.

¿Pero qué pasaría entonces, si a nosotros nos citaran a las Cortes y nosotros no fuéramos? Yo sí quiero preguntarles de nosotros depende el respeto que tenga el país y que tengan todos los colombianos del Congreso de la República. Por eso Presidente, yo me acojo a la propuesta que hace el Representante Buenaventura León y sí les pido que aquí se ha cumplido con todos los trámites, entonces que continuemos. Muchísimas gracias Presidente.

#### **Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Lozada, posteriormente está el doctor Wills y el Coordinador Ponente el doctor Óscar Sánchez. Doctor Lozada.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Gracias Presidente. Yo supongo que mi intervención le valdrá otra réplica al Representante Villamizar, que no sé por qué pidió una réplica, porque yo no me he referido a él, ni a sus argumentos, es que es más, el Representante Villamizar, creo que no había intervenido antes de que yo interviniera y pidió un derecho a réplica luego no entendí realmente, pero no importa. Representante decía usted, que como este proyecto está radicado hace rato, usted asume que todo el mundo se lo tiene que haber leído y lo tiene que haber estudiado. Pues claro ¿y qué? y eso qué tiene que ver con lo que estamos aquí diciendo, es que justamente los que estamos proponiendo, escuchar tanto a las Cortes, como a los interesados en este proyecto, son los que no los leímos maestro, porque no se necesita sino leer sucintamente este proyecto, para ver dónde están las enormes controversias que el proyecto le plantea al Congreso, es aquí no somos los que no leemos, los que estamos proponiendo que esto se debata con mayor profundidad de la que aquí se pretende.

Lo que no entiendo, pues yo no me siento aludido por su alusión, a que entonces no hemos leído este proyecto, yo jamás diría eso de la doctora Adriana Magali Matiz, que ha fregado más que nadie en la vida el Proyecto del Cannabis, que voy a decir es que usted no lo ha leído, no, al contrario, si ella friega es porque ha leído, lo mismo le sucede a varios aquí Congresistas, hay otros que a veces les gusta fregar sin leer, bueno eso ya es asunto de ellos, pero aquí hay unos serios y yo creería estar en ese paquete. Entonces, no me siento aludido

por sus alusiones, que no sé a quién serán, porque yo estoy acostumbrado aquí doctor Villamizar, a hablar con nombres propios, por eso Réplicas me las quedan debiendo todas a mi doctora Adriana Magali y doy réplicas todas las que quieran porque cuando me refiero a alguien lo hago con nombre propio, no hablo en el aire, ese no es mi estilo Presidente.

Entonces lo que yo aquí he dicho, para aclarar, porque el Representante Villamizar parece querer dejar un manto de duda sobre lo que yo he dicho, yo lo que he dicho aquí, es que necesitamos escuchar a la Rama Judicial, sobre este asunto, hecho que no se dio en la muy fallida, por lo que han contado quienes sí asistieron a la Audiencia Pública. Lo que aquí describen es una Audiencia Pública absolutamente fallida, por eso secundo a mi compañero el doctor Germán Navas Talero, que vengan aquí, lo hagan en una Sesión Formal de una vez. Y yo no creo que conversar por fuera de las Sesiones, con los interesados, sea nada malo, aquí todos lo hemos hecho, quién va a decir entonces que ir a un desayuno con el Consejo Superior de la Judicatura, es un espacio innecesario porque lo que deberían es decirlo en el atril, que vengan y digan en el atril, lo que dicen en privado, es que ¿cuál es el problema?

Yo a eso no le veo ningún inconveniente, nosotros aquí cuando el Gobierno presentó la primera Reforma a la Justicia, yo era Presidente de esta Corporación y nombré un Comité de Ponentes, para que fuera y se reunirá con el Consejo Superior de la Judicatura, para analizar ese proyecto que era iniciativa del Gobierno nacional, pues es que eso es lo mínimo que hace este Congreso. Bien lo dice el doctor Buenaventura, que esa Comisión de Ponentes actual, ya ha estado haciendo unas gestiones, para reunirse con la Corte Suprema, para reunirse con el Consejo Superior de la Judicatura, para reunirse con el Consejo de Estado, si es que es del caso y demás, eso es lo más normal del mundo, eso qué tiene que ver con dilatar o eso qué tiene que ver con no estar de acuerdo, pedir más garantías y más conocimiento y escuchar a la gente. ¿Eso qué problema tiene? El doctor Lorduy es el que más le gusta, va a todas las Audiencias Públicas, porque le parece que es de un enorme valor, escuchar lo que la gente tiene que decir, a veces quiere correr, pero me parece que en este caso, no está proponiendo correr.

Entonces pues no veo. Claro, yo sé. Entonces no veo cuál es el problema, yo no entendí bien el problema del doctor Villamizar, que me parece que en cambio lo que revela altamente su intervención, es que tiene un enorme afán, de discutir este proyecto y entonces bueno pues chévere, qué bueno, yo lo felicito, que tenga ganas de trabajar doctor Villamizar, pero no lo haga a costa del buen nombre de los que sí leemos los proyectos juiciosamente en todas las ocasiones y que jamás venimos aquí o usted cree que yo presenté la mitad las Proposiciones, que ya están radicadas son más. ¿Usted cree que las presenté sin haber leído? Doctor Villamizar, ahí está la mitad las proposiciones que ya están radicadas son más. Entonces yo le pido que tenga algo de respeto y de consideración porque aquí no todos somos como usted lo pretende.

**Presidente:**

Pero mire antes que cualquier comentario, yo sí quiero responderle. Secretaria es que yo sí quiero que usted le certifique, si esa fue una Audiencia fallida y eso tiene que quedar en el Acta, porque aquí estamos haciendo un trabajo supremamente serio con el tema de las Audiencias, aquí la doctora Ángela María tiene una Audiencia el jueves a las 10:00 y estamos conectados, el doctor Lorduy tiene una Audiencia que preside el viernes a las 10:00, la Audiencia doctor Pulido, usted tiene que dejar en el Acta que la presidió y si es una Audiencia fallida o no y certifique Secretaria la validez de esa Audiencia. Doctor Pulido, hablé tres ocasiones con usted, respecto de la convocatoria de la Audiencia. Por favor Secretaria. Doctor Juan Carlitos, yo lo respeto, lo valoro, lo quiero mucho, pero lo mínimo que me debe dejar usted es permitir desempeñar la labor de Presidente. Cuando usted fue Presidente, reconocí su liderazgo, su jefatura y me

sumé a muchas iniciativas tuyas, con el afecto y el respeto permítame Amparo, refiérase a la Audiencia y posteriormente el doctor David Ernesto Pulido.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Moción de Réplica.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, certifico lo siguiente: este Proyecto de Acto Legislativo fue radicado en septiembre 23 de 2021, en septiembre 27 fue aprobada, en septiembre 28 fue aprobada una proposición de los Representantes David Ernesto Pulido, John Jairo Hoyos y Gabriel Santos de solicitud de Audiencia Pública. La Audiencia Pública se convocó para el día viernes 8 de octubre, o sea 8 días más de la aprobación de la Proposición. En ese orden de ideas y por instrucciones de los citantes a la Audiencia, se invitaron a la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, igual que a la Vicepresidenta, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y a su Vicepresidente, al Presidente del Consejo de Estado y a su Vicepresidente, al Presidente de la Corte Constitucional y su Vicepresidente, al Presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, al Ministro de Justicia, a la Universidad Nuestra Señora del Rosario, a la Cooperativa, el Externado, a la Gran Colombia, a La Libre, a la Santo Tomás, a la Sergio Arboleda, a la Universidad Javeriana, a la Universidad de Medellín y a la Universidad de Antioquia.

Estas fueron las invitaciones que sugirieron los citantes a la Audiencia, como es deber de la Secretaría y por instrucciones de la Mesa, cada que se convoca a una Audiencia Pública, se envían las comunicaciones a la Oficina de Prensa y más precisamente al Canal Institucional del Congreso, para que todos los ciudadanos interesados puedan participar o inscribirse en la Audiencia.

En esta Audiencia Pública se inscribieron 6 personas para participar, así que esas personas, no todos los que intervinieron fueron invitados y dejó la constancia y la certificación de la Secretaría, que se inscribieron para esta Audiencia Pública, toda vez que a la convocatoria se le hizo seguimiento en el Canal Institucional del Congreso y salió por el Canal Institucional, convocando a todos los ciudadanos interesados que quisieran participar y así lo hicieron 6 ciudadanos interesados en esta Audiencia Pública. Así mismo quiero dejar constancia, que yo ese día asistí a la Audiencia con el Representante Pulido, se hizo mixta, muchas personas lo hicieron de manera remota, otras asistieron al recinto de la Comisión, algunos Representantes también asistieron al recinto.

Pero no significa que en todas las Audiencias Públicas, tiene que participar muchísima gente, hay en algunas que asisten muchas personas, pero el doctor Lorduy, no me deja mentir, que hicimos dos Audiencias Públicas el jueves antes de esta Audiencia y en una, solo participó una persona. Entonces doctor Lorduy, pese a que se hizo la convocatoria, no hubo ciudadanos interesados en participar, pero la Secretaría dio estricto cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª, convocando y haciéndole saber a los ciudadanos, a través del canal del Congreso, para que los que quisieran pudiesen participar. Esa la constancia que debe dejar la Secretaría, señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor Wills.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias Presidente. Yo lo felicito a usted, a la Mesa Directiva, porque evidentemente aquí no hay Audiencias Públicas fallidas y por el contrario, pues ya hubo una Audiencia Pública, pero ahora estamos en plena discusión de la Proposición de Archivo y se desvió el debate en escuchar aquí a Magistrados de las Cortes. Yo veo coherente la solicitud como la hizo el doctor Navas, pero una proposición también

mediática que hizo Buenaventura, donde hombre estamos en plena discusión, yo quisiera que nos sometieramos un poquito al procedimiento, votáramos la Proposición de Archivo, votáramos si se niega la Proposición de Archivo, la Ponencia positiva y mañana en el debate, como bien lo propone aquí el Coordinador Ponente el doctor Buenaventura, pues escuchemos y se haga la invitación desde hoy Presidente.

Yo entiendo que ya hubo una Audiencia Pública, pero está bien que sigamos escuchando a los diferentes miembros de las Cortes, entre otros, porque es que también tenemos que ceder, porque aquí todos vienen peleando por sus proyectos de ley sus actos legislativos, para que salgan adelante, pero este también corre el riesgo según me dijo nuestra Secretaria General, pues de quedar también en archivo por tiempo.

Entonces yo creo que sí Presidente, debemos darle trámite y por supuesto que la Mesa Directiva es la que manda, votemos esta Proposición de Archivo, votemos si se niega la Proposición de Archivo, la Ponencia positiva, hombre y todas las discusiones, las inquietudes que aquí se crearon y las Proposiciones que hay radicadas, pues démosle el debate como bien se tiene que dar, en los debates, que además han sido significativos en esta Comisión. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Queridos Representantes, el mecanismo va a ser el siguiente: Atendiendo la solicitud de los Coordinadores Ponentes.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Presidente, yo le solicito hace ya unos minutos la Moción de Repica, por favor gracias.

**Presidente:**

Ay sí doctor Villamizar, cuento cómo será el procedimiento y le doy por supuesto su Réplica. Procederemos a votar la Proposición de Archivo, una vez terminen las intervenciones, posteriormente pondremos en consideración una Proposición del doctor Germán Navas Talero, que advierto acompañaré, que solicita se invite aquí, los Presidentes de Cortes y al Procurador. Y por supuesto de ser negada la de Archivo, entraremos en la discusión de la proposición con que termina el Informe de Comisión, llegaremos hasta ahí, se levantará y no nos ocuparemos de articulado, hasta tanto, la Secretaría General, invite a los Presidentes de las Cortes y al Procurador, y nos podamos declarar en Sesión Informal, y los escuchemos y hasta tanto nombraremos una vez se debata ese Informe, esa Proposición, con qué termina el Informe de Ponencia, se nombrará la Subcomisión, para que refuercen la solicitud de invitación que se hará, a través de Secretaría General y para que se trabaje en el Articulado. Doctor Villamizar, le ruego me excuse, usted pidió una Réplica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Presidente, primero quiero pedirle que quede en el registro, y que revise, yo no sé, si el doctor Losada, está sufriendo de problemas de memoria, o qué tiene, pero le quiero recordar que sí me mencionó en la primera intervención. Segundo, Juan Carlos, cuando los proyectos no le gustan a un sector del Congreso, entonces como lo decía la doctora Adriana, son importantes los conceptos, es importante escuchar, a unos y a otros, sobre todo cuando no le gustan a usted y hay que decirlo, pero cuando a usted le gustan los proyectos, esos conceptos dejan de ser importantes y dejan de ser importantes porque son para usted.

Entonces yo le quiero decir doctor Juan Carlos, que aquí como todos hacemos la tarea legislativa igual que usted, estudiamos igual que usted, le puedo decir también, que aquí estamos debatiendo, aquí nadie ha dicho que no se va a debatir el proyecto, no ponga palabras en la boca de nadie, aquí nadie esta pupitreando un proyecto, nadie esta pupitreando un proyecto. Allá entraron a defender una Ponencia Archivo, aquí

la estamos discutiendo entre todos, y usted deje de decirle al país, las mentiras que acostumbra a decirle desde la Curul de su Cámara de Representantes. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Coordinador Ponente, el doctor Óscar Sánchez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:**

Gracias Presidente. El doctor Juan Carlos Wills, lo ha manifestado claramente Presidente, está en discusión la Proposición de Archivo, en la cual pues solicitamos que se someta a votación y le demos el trámite. Si es negada la Proposición de Archivo, a la Ponencia mayoritaria, para darle el trámite correspondiente Presidente.

**Presidente:**

Con gusto. Secretaria sírvase a llamar a lista para votar la Proposición de Archivo.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo para la votación de archivo.

**Presidente:**

Perdón el doctor Albán tiene el uso de la palabra, antes de proceder a votar, Nilton dijo que no, que para que votáramos gracias. Y César también y David también.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Sí es que yo entiendo, entiendo la premura de los tiempos y toda esa cuestión, pero es que sí me parece, que no se debe sentar el precedente, de que sencillamente, se sustenta la Proposición y entonces inmediatamente se vota, sin que haya siquiera una respuesta de los Ponentes del proyecto que se está pidiendo que se archive. Yo creo que siempre se ha hecho exactamente lo mismo, y no sé ¿por qué ahora no se hace? La discusión muy productiva, pero se fue por otro lado, importante sí las conclusiones que estamos sacando, pero yo como Ponente de la Proposición de Archivo, no he escuchado los argumentos que desmientan, digamos esa Proposición. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Austed doctor Albán, muchas gracias. Le aclaro que la Mesa Directiva, está sujeta al Reglamento, estamos siguiéndonos por el Reglamento y la costumbre, no necesariamente, hace que se convierta en Norma. Secretaria, sírvase a llamar a lista para votar la Proposición de Archivo.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del archivo.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	Excusa

León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	Impedida
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente han votado por el Sí (6), por el NO (24), así que ha sido NEGADA la proposición que solicita el archivo, de este Proyecto de Acto Legislativo.

**Presidente:**

Sí señor, antes de votar la ponencia, vamos a leer la proposición de Germán Navas Talero, que insisto quiero que la escuchan, sí léala Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente.

**Proposición:**

Considerando que la ponencia mayoritaria presentada para primer debate, al Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, incluye elementos sustancialmente diferentes a los presentados en el proyecto de ley original, y que en la Audiencia Pública realizada la semana pasada, no pudieron ser escuchados, solicito respetuosamente invitar en Sesión Formal, a los Presidentes de la Corte, Constitucional, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Disciplina Judicial, así como al Registrador Nacional del Estado Civil, el Defensor del Pueblo, al Procurador General y al Contralor General de la República, con el fin de conocer su posición jurídica e institucional. Cordialmente Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán. Ha sido leída la proposición. Presidente puede ponerla en consideración y votación.

**Presidente:**

Votación ordinaria ¿aprueba la Comisión la proposición leída y presentada por el doctor Germán?

**Secretaria:**

Sí la aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Secretaria, sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. La proposición mayoritaria de la Ponencia mayoritaria, que solicita dar primer debate dice de la siguiente manera.

**Proposición:**

Considerando los argumentos expuestos presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se Reforma la Justicia* con pliego de modificaciones propuesto. La suscriben Buenaventura León Coordinador, Óscar Sánchez Coordinador, Harry Giovanni González, Alfredo Deluque, Margarita Restrepo y César Augusto Lorduy. Ha sido leída la Proposición de dar primer debate. Señor Presidente puede ponerla en consideración y votación.

**Presidente:**

Doctor Buenaventura, tiene el uso de la palabra para su explicación, antes de llamar a lista por favor. Primero la explicación y votamos doctor Wills.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

Bueno, muchas gracias Presidente. Este Proyecto de Reforma Constitucional, tiene 5 puntos. El primero de ellos, busca adicionar un Parágrafo al artículo 126 de la Constitución Nacional, con el propósito de aclarar que la elección de los servidores públicos de la Rama Legislativa, que están al servicio de estas Corporaciones entre ellos, los Secretarios de nuestras Comisiones, no estará precedida en una convocatoria pública. Aquí hay una Proposición de la doctora Adriana, que estamos acogiendo, es para darle claridad, en la actualidad, existe la duda ante el procedimiento que se debe agotar, para la elección de los servidores públicos que están al servicio del Congreso. Si bien es cierto que el Acto Legislativo de equilibrio de poderes, no refirió propiamente de manera específica la elección de estos servidores públicos, sí lo hizo de manera general, hablando de Corporaciones Públicas. Entonces lo que se busca acá, es darle una claridad a la elección de los servidores públicos que trabajan acá en el Congreso de la República, para que no esté precedido de una convocatoria pública y que se ajuste a lo reglado en nuestro Reglamento Interno o Ley 5ª de 1992.

El segundo punto, entiendo es uno de los puntos que más genera discusión y por supuesto hoy expresarles, que aquí no hay verdad revelada, así que estamos atentos a que podamos conciliar este punto que trae el Proyecto de Acto Legislativo, que es extender la calidad de aforados, modificando los artículos 174, 178 y 235 de la Constitución Nacional. El artículo 174 dice: Que corresponde al Senado de la República, conocer de las acusaciones que formule la Cámara de Representantes al Presidente de la República, a los Magistrados de la Corte Suprema, del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional. Aquí existe un vacío que son los Magistrados del Consejo de Disciplina Judicial, que hoy esos procesos están en la Comisión de Acusaciones, pero que sería bueno que la Constitución lo precisara, los miembros del Consejo Superior, porque es un Alta Corte, los miembros del Consejo Superior de la Judicatura y el Fiscal General de la Nación. ¿Qué plantea la Ponencia en este momento? Extender esa facultad de investigación y juzgamiento, para que quede preciso a los Magistrados, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, al Contralor, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, al Auditor General y al Registrador Nacional.

Hemos venido conversando con cada uno de ustedes, nos piden que esa está muy extensa, esa ampliación y yo creo que

doctor Óscar Sánchez, como Coordinador Ponente, estamos atentos, algunos nos piden que solamente quede el Contralor y el Procurador, es un tema que por supuesto que lo podemos seguir discutiendo. Esto no quiere decir, y esto es importante aclararlo, especialmente a quienes hacen parte de la Comisión de Acusaciones, no sin advertir que este Acto Legislativo, también busca, fortalecer la Comisión de Acusaciones, no solamente es entregarle más responsabilidades, en un fortalecimiento también al Congreso de la República, no nos debe dar miedo acá, fortalecer al Congreso y vigilar a quien el Congreso elige, sino que la Comisión de Acusaciones también, está dentro de un capítulo para su fortalecimiento y tampoco implica que la Corte Suprema de Justicia, se vaya a desprender de la competencia, por ejemplo, por delitos comunes.

Recordemos que el Senado de la República no puede asumir una investigación distinta a la destitución, recordemos acá que en el año 2015, el Acto Legislativo 02, creó la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, que es considerada una Alta Corte y es necesario que la Constitución lo precise, de que esos Magistrados, están sujetos o que su juez investigador, es el Congreso de la República.

La estructura del Estado recordemos acá, que tiene una división tripartita de poderes, bajo un esquema de control de frenos y contrapesos en el poder público y todos los altos dignatarios, de los cuales hoy se ocupa este Proyecto de Reforma Constitucional, son órganos autónomos e independientes, no se encuentran hoy reitero inmersos en el artículo 174 y 175. Y estos funcionarios doctor Jaime Rodríguez, presentan una naturaleza de tipo político, los elige el Congreso de la República, lo cual nos llevaría a pensar que su juzgamiento por las conductas propias del cargo, deben ser en primer lugar, un juicio político, los elige el Congreso, que respondan ante el Congreso, esto también es fortalecimiento del Congreso de la República. La Corte Constitucional, ha reiterado, que le corresponde al Constituyente derivado, es decir al Congreso la República, la facultad doctor Lorduy, de incluir funcionarios que irían a un juicio político, previo a un juzgamiento de la Jurisdicción Ordinaria.

Un tercer tema, que se plantea en este Proyecto de Reforma Constitucional es modificar el artículo 231 de la Constitución Política, con el propósito de eliminar la facultad que tiene hoy el Consejo Superior de la Judicatura, de enviar una lista de elegibles, tanto para la Corte Suprema, como para el Consejo de Estado, para la elección de Magistrados. Esta nueva forma de elección de Magistrados, en nuestro sentir, garantiza y fortalece la autonomía de las Cortes. Es más, hace una separación y una especificidad en las funciones de las instituciones, que conforman la Rama Judicial. La Corte Constitucional nos ha reiterado, el criterio de la autonomía de la Rama Judicial y este capítulo en particular, fortalece esa autonomía, especialmente en funciones sobre su autogobierno, especialmente en funciones de la administración, donde se incluye la elección de Magistrados, como órganos de cierre.

El nuevo esquema que está planteando este Proyecto de Reforma, no versa sobre el ejercicio de funciones judiciales de los operadores judiciales, es sobre aspectos administrativos, la función que se suprime al Consejo Superior de la Judicatura, no afecta la independencia de la Rama Judicial, no afecta la autonomía, ni el ejercicio de sus funciones. Por el contrario, lo que se propone es eliminar un trámite innecesario, que le está restando importancia al concepto de la Cooptación, que siempre imprime la elección de los Magistrados de las Altas Cortes.

Un cuarto tema, es modificar los requisitos exigidos para acceder a altos cargos públicos, el del Fiscal General, el del Procurador, el del Defensor del Pueblo y el de Registrador Nacional. Actualmente doctor Deluque, para acceder a los referidos cargos públicos, de Fiscal, de Procurador, se exigen las mismas calidades que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Es decir, entre otros haber desempeñado durante 15 años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio

Público, o haber ejercido con un buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de Abogado de cátedra, requisitos que a nuestro juicio, ameritan ser modificados, no se justifica la misma exigencia de requisitos de un cargo, por ejemplo para el Procurador, para el Registrador, que para los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que tienen funciones completamente diferentes. A diferencia de los Magistrados aquí para manejar la Registraduría, para manejar la Fiscalía, se requieren inclusive más habilidades gerenciales y administrativas que pueden ser adquiridas por diferentes áreas de conocimiento, no solamente por los Abogados.

Esas entidades tienen en sus estructuras sus oficinas jurídicas de planeación, para atender todos los temas técnicos. Entonces acá lo que se plantea es establecer de forma específica, los requisitos para ocupar estos cargos, eliminando reitero el requisito de los 15 años de la Rama Judicial o de los requisitos para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Y aquí se desarrolla requisitos, por ejemplo, para ser Fiscal General de la Nación, tener título universitario en Ciencias Jurídicas y experiencia profesional, no menor de 15 años en Ciencias Sociales, Humanas, Económicas, Financieras, Administrativas o Jurídicas, o como docente universitario. Para ser miembro del Consejo Superior de la judicatura, aquí se establece tener título profesional en Derecho, Ciencias Económicas, Financieras, Administrativas y una experiencia específica relacionada con las funciones del cargo. Para ser Registrador Nacional, tener título universitario en Ciencias Jurídicas y experiencia profesional no menor de 15 años, Procurador General de la Nación, tener título universitario en Ciencias Jurídicas y experiencia profesional no menor a 15 años en ciencias sociales humanas económicas, Defensor del Pueblo, tener título universitario en ciencias jurídicas y experiencia profesional, no menor a 15 años.

Y el último punto, que plantea este Proyecto de Reforma Constitucional, es modificar el artículo 254 de la Constitución Nacional, que busca modificar la elección de los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura. Ahí también hay unas propuestas, que ameritan una buena discusión aquí en el recinto, de la Comisión Primera de la Cámara. 6 Magistrados integran hoy el Consejo Superior de la Judicatura, la norma vigente ¿Qué contempla? 2, de la Corte Suprema, 1 de la Corte Constitucional y 3 del Consejo de Estado, ¿Cuál es la propuesta? Que la Corte Suprema, no elija 2 sino 3 y que el Consejo de Estado no elija 3 sino 2, ¿Cuál es la razón de ser? Muy sencilla, casi que matemática, la Jurisdicción Ordinaria, compuesta por las especialidades civil, laboral y penal, son cerca del 83% de la Rama Judicial del poder público y la Jurisdicción Contenciosa, solamente es el 12%, es para que haya esa proporcionalidad. En ese orden de ideas Presidente, dejamos sustentada la Ponencia, que buscar darle segundo debate y por supuesto acatando su directriz, podernos sentar todos, con los actores, para buscar unos consensos con el articulado, si la Comisión Primera nos acompaña dándole el voto favorable a la proposición con la cual termina el Informe de Ponencia. Gracias Presidente.

#### **Presidente:**

Secretaria, sírvase llamar a lista, para proceder a votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

#### **Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia de dar primer debate.

#### **Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Excusa
Asprilla Reyes Inti Raúl	Excusa
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó

Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuéllar Rico Henry	No votó
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Impedida
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Excusa
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Si hay un honorable Representante que no haya votado, por favor hacerlo saber. Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado por favor.

**Secretaria:**

Señor Presidente. Han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, diecinueve (19) por el SÍ, cinco (5) por el NO, así que ha sido APROBADA la proposición con que termina el Informe de Ponencia, con la constancia que hay un impedido, para el quórum serían treinta y siete (37) y segundo, que este es el primer debate en primera vuelta, se necesita votación ordinaria.

**Presidente:**

Secretaria, se crea la siguiente Subcomisión, para que a partir de este momento establezca contacto entonces con Presidentes de Altas Cortes, Procuraduría, Contraloría y Fiscalía. El doctor Óscar Sánchez, el doctor Buenaventura León, el doctor Harry Giovanni González, el doctor César Lorduy, el doctor Alfredo Deluque, la doctora Margarita Restrepo, el doctor Luis Alberto Albán y el doctor Inti Asprilla, que entiendo anda en incapacidad, acabo además

de recibir la solicitud de la Presidenta del Consejo Superior, para asistir mañana a intervenir aquí, cosa que nos halaga y nos alegra tenerla mañana aquí. Señora Secretaria, atendiendo la proposición aprobada del doctor Navas Talero, también por Secretaria, sírvase invitar a Presidentes de Altas Cortes. Anuncie proyectos, citaremos para mañana 8:30 a. m. Anuncie proyectos Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- **Proyecto de Acto Legislativo 320 de 2021 Cámara,** por medio la cual se Reforma la Justicia.

- **Proyecto de ley número 252 de 2021 Cámara,** por la cual se establece la Política de Estado, para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes Sacúdete y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 188 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia, en el sentido de prohibir la explotación de petróleo en la región amazónica.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 084 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se reforman la Constitución Política de Colombia y lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se establece el internet, como derecho fundamental.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 093 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 162 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia y se le realiza una reducción salarial.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2021 Cámara,** por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2021 Cámara,** por la cual se crea la exclusión especial de jóvenes en la Cámara de Representantes y se dictan otras disposiciones **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 212 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 172 y 177 de la Constitución Política de Colombia.

Presidente, por instrucciones suyas se han anunciado los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión. Manifiestar a usted que hay varias solicitudes de Audiencias y Debates de Control Político, cuando usted considere se pondrán a consideración.

**Presidente:**

Se levanta la Sesión y se convoca para el día de mañana 8:30 a. m.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, ha levantado usted la Sesión Siendo las 2:20 de la tarde y ha convocado para mañana a las 8:30 a. m. Por Secretaria se cursarán las invitaciones, de acuerdo a la proposición presentada por el Representante Germán Navas Talero y el Representante Luis Alberto Albán. Así que se invitarán a los Magistrados de las Altas Cortes y a la Procuraduría, a la Defensoría y a la Contraloría, tal como está presentada la Proposición. Buenas tardes para todos.

**Anexos: Ochenta (80) folios.**

LLAMADO A LISTA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, PARTIDO POLITICO, PRIMER LLAMADO, LLEGOS, SEGUNDO LLAMADO, LLEGOS. Lists members of the Constitutional Commission.

ACTA NUMERO 23 HORA DE INICIACION 10:33 AM
FECHA Octubre 12 de 2021 HORA DE TERMINACION 2:20 PM

Registro: CC 812943 ERWIN ARIAS BETANCUR Usuario: HERRAZO Fecha Impresión: 11/02/2021 10:17 Página: 1/1

HISTORIA CLINICA ESE HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA. Includes patient info, diagnosis (M108-GOTA, NO ESPECIFICADA), and doctor info (DANIELA BETANCOURT FRANCO).

HISTORIA CLINICA ESE HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA. Includes patient info, diagnosis (M108-GOTA, NO ESPECIFICADA), and doctor info (SICARO DARIO VELASQUEZ GARCIA).

CC 812943 ERWIN ARIAS BETANCUR Usuario: SARAM INCAPACIDADES. Includes patient info, diagnosis (M108-GOTA, NO ESPECIFICADA), and doctor info (SICARO DARIO VELASQUEZ GARCIA).



Bogotá D.C. 12 de octubre de 2021

Doctor JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Presidente Comisión Primera Constitucional Ciudad

De manera respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de remitir Incapacidad médica, motivo por el cual no asistiré a las sesiones de la comisión primera de la Cámara de Representantes, programada para los días 13 y 14 de octubre Lo anterior para los trámites pertinentes ante la Comisión de Acreditación.

Sin más, agradezco a usted la atención prestada.

Atentamente,

Handwritten signature of Erwin Arias Betancur.

ERWIN ARIAS BETANCUR Representante por el Departamento de Caldas

Registro: CC 812943 ERWIN ARIAS BETANCUR Usuario: HERRAZO Fecha Impresión: 11/02/2021 10:13 Página: 1/1

HISTORIA CLINICA ESE HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA. Includes patient info, diagnosis (M108-GOTA, NO ESPECIFICADA), and doctor info (SICARO DARIO VELASQUEZ GARCIA).

Bogotá, 11 de octubre de 2021.

Doctor JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad.

Doctora AMPARO JANETH CALDERON PERDOMO Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad.

Asunto: Incapacidad médica para las sesiones del 11 al 15 de octubre de 2021.

Respetado presidente:

Con un atento saludo, comedidamente me dirijo a usted con el fin de presentarle mi Incapacidad médica, esto con el fin de excusarme y ausentarme de las sesiones que llegué a programar la Corporación, para los días 11 al 15 de octubre de la presente anualidad. Lo anterior, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Sin otro particular:

Handwritten signature of Inti Raúl Asprilla Reyes.

INTI RAÚL ASPRILLA REYES Representante a la Cámara por Bogotá

Anexo: Incapacidad médica proferida por la EPS Compensar.





CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Correspondencia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Primer Piso
Bogotá D.C., 12 de octubre de 2021

CONSTANZA

Ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, lamento el asesinato del subteniente Juan Pablo Vallejo ocurrido el pasado viernes 8 de octubre, cuando estaba en ejercicio de sus funciones investigando el asesinato de Cristian Romero, ocurrido días atrás, en los cerros orientales de la ciudad de Bogotá D.C.

Sebastián Medina, alias Mono Toro, es acusado de dispararle y asesinar a uno de nuestros héroes de la patria, a este hombre se le confirmó en segunda instancia, en julio del 2020, una condena de 10 años, 11 meses y 8 días de prisión, por hurto calificado y agravado, lesiones personales agravadas y uso de menores de edad en la comisión de delitos.

La inseguridad en nuestro país es inaudita, nuestros miembros de la Fuerza Pública merecen que el Estado les garantice seguridad integral, protección judicial y respeto por sus derechos. Hoy exijo que el caso del subteniente Juan Pablo Vallejo, aunado con los 121 casos de asesinatos acaecidos a nuestros militares y policías durante este 2021 sean esclarecidos, reparados integralmente y no dejados en la impunidad.

Cabe resaltar que, además de los 121 casos por asesinato, son 463 casos de víctimas que llevo registrados desde mi despacho, quienes en calidad de miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales y cumplimiento de sus funciones han sido heridos, secuestrados y desaparecidos. Por ellos y sus familias, hoy exijo justicia.

Atentamente,

José Jaime Uscátegui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Capitullo Nacional
Congreso de la República

RECIBI EN LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
12 OCT 2021
HORA: 10:41 am
FIRMA: [Signature]

José Jaime Uscátegui @juscategui José Jaime Uscátegui www.josajaimescategui.com
USCÁTEGUI REPRESENTANTE A LA CÁMARA

LISTADO DE VOTACION
Modificatoria Orden del Dia
Revisado por [Signatures]

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, PARTIDO, SI, NO, SI, NO. Lists members of the Constitutional Commission and their votes.

FECHA: Octubre 12/21
ACTA No. # 23

JUAN FERNANDO REYES KURI
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Liberal

JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

NILTON CORDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara por Chocó
Partido Liberal

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara por el Meta
Partido Cambio Radical

DAVID ERNESTO PULIDO NOVQA
Representante a la Cámara por el Guaviare

JULIAN PEINADO R.

JUAN C. LOSADA

[Signature]

[Signatures]

[Signatures]

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá
Bogotá D.C. 12 de octubre de 2021
Señor JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

RECIBI EN LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
12 OCT 2021
HORA: 10:26 am
FIRMA: [Signature]

Ref: Proposición modificativa del orden del día

En mi calidad de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 5ª de 1992, respecto al orden de los asuntos a considerarse en las sesiones:

6. Lectura de ponencias y consideración a proyectos en el respectivo debate, dando prelación a aquellos que tienen mensaje de urgencia y preferencia, como los de iniciativa popular, y a los aprobatorios de un tratado sobre derechos humanos o sobre leyes estatutarias, y luego a los proyectos provenientes de la otra Cámara (...)

Solicito amablemente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes se modifique el orden del día establecido, de tal manera que el Proyecto de Acto Legislativo No. 508 de 2021 Cámara - 037 de 2021 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia", pase del punto sexto al punto segundo del orden del día.

Cordialmente,

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá
JOSE DANIEL LOPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

121021 935 PROPOSICION MODIFICACION ORDEN DEL DIA.docx - Documentos de Google

Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

121021 935 PROPOSICION MODIFICACION ORDEN DEL DIA.docx - Documentos de Google

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá
Bogotá D.C. 12 de octubre de 2021
Señor JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

RECIBI EN LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
12 OCT 2021
HORA: 9:54 am
FIRMA: [Signature]

Ref: Proposición modificativa del orden del día

En mi calidad de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 5ª de 1992, respecto al orden de los asuntos a considerarse en las sesiones:

6. Lectura de ponencias y consideración a proyectos en el respectivo debate, dando prelación a aquellos que tienen mensaje de trámite de urgencia y preferencia, como los de iniciativa popular, y a los aprobatorios de un tratado sobre derechos humanos o sobre leyes estatutarias, y luego a los proyectos provenientes de la otra Cámara (...)

Solicito amablemente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes se modifique el orden del día establecido, de tal manera que el Proyecto de Acto Legislativo No. 508 de 2021 Cámara - 037 de 2021 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia", pase del punto sexto al punto segundo del orden del día.

Cordialmente,

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá
JOSE DANIEL LOPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

JUAN FERNANDO REYES KURI
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Liberal

JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

NILTON CORDOBA MANYOMA
Representante a la Cámara por Chocó

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara
Departamento del Meta
Partido Cambio Radical

ANGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara

DAVID ERNESTO PULIDO NOVQA
Representante a la Cámara por el Guaviare

[Signature]

Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

COMUNES Luis Alberto Albán Urbano Representante a la Cámara Valle del Cauca



Bogotá, D. C., octubre 12 de 2021

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en artículo 81 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar que se modifique el orden del día del debate en Comisión Primera de la Cámara de Representantes...

Cordialmente,

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara

12 OCT 2021

RETIRADA Acta 23 Oct 12/21

#UnaNuevaForma #DeHacerPolitica

Hoja # 2

LISTADO DE VOTACION PLE #143/21C

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, PELAOC, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists various congress members and their voting records.

FECHA: 09/12/21 ACTA No. #23

Ponentes: Juanita - Adrian (a) - Jairo - Valerio - Lozada

GABRIEL VALLEJO CHUJFI PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 143 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 51 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

- Artículo 51. Organización básica de los despachos judiciales. La organización básica interna de cada despacho judicial será establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, con sujeción a los siguientes parámetros: 1. Las competencias asignadas por la Ley. 2. El volumen promedio de los asuntos, la carga razonable y el nivel estimado de rendimiento. 3. Las necesidades que existen en materia de asistencia y asesoría en distintas disciplinas. 4. Los juzgados agrarios y rurales del circuito y los juzgados agrarios y rurales administrativos...

Para estos efectos se considerarán los informes y estadísticas reportadas por los despachos judiciales, estudios sobre la conflictividad y litigiosidad en los territorios a impactar y los modelos de gestión determinados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Parágrafo. Para el caso de la Especialidad Agraria y Rural de la Jurisdicción Ordinaria y de la Especialidad Agraria y Rural de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, conforme lo dispone el Consejo Superior de la Judicatura y lo previsto en la ley, el Juzgado Agrario y Rural o el Juzgado Agrario Administrativo, según el caso, podrá contar con un número plural de jueces que integren el mismo despacho, en calidad de jueces adjuntos, asignándose a cada uno el reparto individual de los procesos para su conocimiento, sin que hubiere entre ellos relación de subordinación, con énfasis en los municipios definidos en el Decreto Ley 863 de 2017, por el cual se crean los programas

#42 AVALADO

CONSTANCIA 17 OCT 2021 ACTA No 23

Hoja # 1 LISTADO DE VOTACION PLE #143/21C

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, PELAOC, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists various congress members and their voting records.

FECHA: 09/12/21 ACTA No. #23



PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY 143 DE 2021 CÁMARA

"Por la cual se crea una especialidad judicial rural y agraria, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de ley 143 de 2021, el cual quedará así: Artículo 14. Integración de la Especialidad Agraria y Rural en la Jurisdicción Ordinaria. La Jurisdicción Ordinaria, en su Especialidad Agraria y Rural, se integrará de la siguiente forma:

- 1. La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia. 2. Las Salas Agrarias y Rurales de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial. 3. Los juzgados agrarios y rurales del Circuito. 4. Los juzgados civiles municipales, que también ejercerán competencias agrarias y rurales, y los juzgados promiscuos 5. Los juzgados agrarios y rurales Municipales en los municipios PDOT.

Parágrafo. Para la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural, el Consejo Superior de la Judicatura deberá disponer lo necesario para que los magistrados que la integren cuenten con al menos un magistrado auxiliar con formación o experiencia en derecho agrario. Respecto a los demás, se promoverán medidas de formación en derecho agrario y rural por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS Representante a la Cámara por el Tolima

21 SEP 2021

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7ª N° 8 - 88 - Oficina 4328 - 4338

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

de desarrollo con enfoque territorial, sin perjuicio de la ampliación progresiva de la cobertura en todo el territorio nacional.

En lo que refiere a la gestión administrativa de estos despachos, podrán compartir logística con las entidades de la rama ejecutiva de mayor presencia en áreas rurales que para ese propósito celebren un convenio interadministrativo con el Consejo Superior de la Judicatura.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

21 SEP 2021

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 143 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En virtud del artículo 20, el cual quedará así:

Artículo 32. Adiciónese al artículo 138A a la Ley 1437 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 138A. Nulidad agraria y restablecimiento del derecho. Los particulares que fueron parte del Procedimiento Único del que trata el Decreto Ley 902 de 2017 podrán demandar la nulidad de los actos administrativos definitivos expedidos con ocasión de este, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su ejecutoria.

La misma acción ejercerán los particulares que aduzcan tener derechos reales sobre los predios relacionados con la formalización de predios privados, clarificación de la propiedad, deslinde, adjudicación, revocatoria directa y recuperación de baldíos, extinción del dominio sobre tierras incultas y expropiación de predios rurales, de que trata la Ley 160 de 1994, y siempre que no hubieren comparecido al procedimiento único, caso en el cual el término para interponer la acción será de tres (3) años contados a partir de la fecha de inscripción del acto administrativo en el folio de matrícula inmobiliaria.

El medio de control podrá ejercerse directamente, sin necesidad de haber interpuesto los recursos pertinentes contra el acto administrativo.

En cuanto al término de la caducidad de los demás medios de control que se tramiten a través del proceso agrario y rural se atenderá lo dispuesto en el artículo 164 del presente Código.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI

Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

RECIBI COMISION PERMANENTE CAMARA DE REPRESENTANTES 21 SEP 2021 HORA: 6:22pm FIRMA: [Firma]

#46 No AVALADO

CONSTANCIA 12 OCT 2021 ACTA N° 23

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

Justificación: Se estima necesario eliminar este artículo toda vez que, de contemplar esa aprobación o no de los acuerdos de conciliación, desdibujaría la razón de ser de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. ¿Qué sucedería cuando no hay aprobación o la aprobación es parcial?

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 143 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En virtud del artículo 20, el cual quedará así:

Artículo 88. Adiciónese el artículo 247R a la Ley 1437 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 247R. Reglas especiales para las entidades públicas.

Para aportar el dictamen pericial o contradecirlo, se faculta a las entidades públicas para que mediante contratación directa seleccionen los expertos que atenderán la prueba pericial requerida en un proceso judicial. Esta pericia también podrá ser contratada durante las restituciones establecidas en la Ley 996 de 2005.

En los anteriores términos se modifica la Ley 80 de 1993, en lo relativo a la contratación directa para la pericia judicial.

Cuando la experticia sea rendida por una entidad pública el juez deberá ordenar honorarios a favor de esta."

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI

Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

RECIBI COMISION PERMANENTE CAMARA DE REPRESENTANTES 21 SEP 2021 HORA: 6:12pm FIRMA: [Firma]

#55 No AVALADO

CONSTANCIA 12 OCT 2021 ACTA N° 23

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En virtud del artículo 20, el cual quedará así: "Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 190. Adiciónese el artículo 247S a la Ley 1437 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 247S. Sentencia. El juez proferirá sentencia dentro de los treinta (30) días siguientes a la audiencia pública, conforme al artículo 187 de este código y al párrafo segundo del artículo 281 de la Ley 1564 de 2012. Igualmente, atenderá lo dispuesto en el artículo 19 de esta Ley, respecto a la posibilidad de fallar "ultra o extra petita".

Ejecutoriada la sentencia su cumplimiento será inmediato. En todo caso, el juez mantendrá la competencia para garantizar el goce efectivo de los derechos reconocidos en la sentencia, prosiguiéndose dentro del mismo expediente las medidas de ejecución que sean necesarias, en procura de cuya eficacia las autoridades administrativas tendrán el deber de prestar el apoyo que solicite el juez, conforme a esta Ley, así como de acuerdo con las disposiciones establecidas para el efecto en la Ley 1564 de 2012.

Parágrafo 1°. Incurrirá en falta grave si el funcionario que omite o retarda injustificadamente el cumplimiento de las órdenes contenidas en el fallo o no brinda al Juez el apoyo requerido por éste para la ejecución de la sentencia.

Parágrafo 2°. En la sentencia, el juez o magistrado deberá ordenar la declaración de derechos de propiedad, uso y tenencia de la tierra en favor del beneficiario y de su cónyuge, compañero o compañera permanente, cuando se verifique que este último tiene una relación directa con el predio o como resultado del reconocimiento de su aporte al trabajo agrario y a la economía del cuidado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1413 de 2010. El juez podrá impartir órdenes catastrales y registrales.

Parágrafo 3°. Además de lo dispuesto en los artículos 280 del Código General del Proceso y 187 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la sentencia deberá contener una valoración del

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

informe técnico jurídico practicado en el procedimiento administrativo adelantado por la Agencia Nacional de Tierras.

Justificación: Se propone en el párrafo 2, que el reconocimiento del aporte no solo sea al trabajo agrario, sino que se incluya la economía del cuidado tácitamente.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 143 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En virtud del artículo 20, el cual quedará así:

Artículo 104. Adiciónese el artículo 274D a la Ley 1437 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 274D. Decisión. Si prospera la revisión eventual, total o parcialmente, se invalidará, en lo pertinente, la sentencia o el auto, y se dictará la providencia de reemplazo o se adoptarán las disposiciones que correspondan, según el caso. Si la sentencia objeto de revisión se cumple en forma total o parcial, la sentencia de unificación dejará sin efectos los actos procesales realizados y dispondrá que el juez que tramitó la única o primera instancia ejecute los órdenes sobre las restituciones y adopte las medidas a que haya lugar.

La sentencia que decida sobre providencia revisada tendrá el carácter de sentencia de unificación y deberá proferirse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su selección."

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

RECIBI COMISION PERMANENTE CAMARA DE REPRESENTANTES 21 SEP 2021 HORA: 6:12pm FIRMA: [Firma]

#61 No AVALADO

CONSTANCIA 12 OCT 2021 ACTA N° 23

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 21 SEP 2021

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

El mes de agosto del Proyecto de Ley Estatutaria 143 de 2021 Cámara "Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales se dictan otras disposiciones".

Artículo 124. En relación con los asuntos objeto de esta ley, el Consejo Superior de la Judicatura en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, adelantará las acciones necesarias para articular el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición del Ministerio de Justicia y del Derecho con los sistemas de información que administra el Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de registrar y llevar estadísticas de los casos, incluyendo entre otras variables: partes interesadas, tipo y asunto a conciliar, fechas y tiempos, estado de avance, localización geográfica, entidad que lleva la conciliación y decisión del caso y aquellos casos que no lograron hacer tránsito a cosa juzgada y que debieron o deben direccionarse a las respectivas instancias administrativas y/o judiciales.

Justificación: Se estima que este artículo desconoce el principio de unidad de materia.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

H.R. ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 12 OCT 2021 ACTA No 23

Bogotá D.C septiembre de 2021

Honorable Representante JULIO CESAR TRIANA Presidente COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES Bogotá D.C

Cordial saludo, Señor Presidente:

De manera atenta, presento proposición modificativa en relación con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 143 de 2021 Cámara "Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO 12. HABILITACION PARA EJERCER LA JURISDICCION

Artículo 12. Inherencia en zonas focalizadas. Los jueces agrarios y rurales de la jurisdicción ordinaria y los jueces agrarios y rurales administrativos de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, con base en la competencia que les asigna la presente ley se desplazarán a los municipios definidos en el Decreto Ley 893 de 2017, por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET-, y a los municipios de mayor conflictividad rural y agraria en el país, sin perjuicio de la ampliación progresiva de la cobertura en todo el territorio, y que se les hubiere asignado por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de adelantar los asuntos de su competencia.

También se priorizará la población y los territorios más necesitados y vulnerables, y las comunidades más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto, de los niños y niñas, de las mujeres, personas con discapacidad y de las personas adultas mayores.

Parágrafo. Además, deberán ser priorizados los 5 distritos con mayor congestión judicial. El Consejo Superior de la Judicatura los determinará.



Hago fe

LISTADO DE VOTACION PLE # 143/21C.

Table with columns for names, party affiliation, and voting status (SI/NO) for various members of the Chamber of Representatives.

FECHA 09/10/21 ACTA No. 23

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 12 OCT 2021 ACTA No 23

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 143 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El mes de agosto del Proyecto de Ley Estatutaria 143 de 2021 Cámara "Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones".

Artículo 12. Inherencia en zonas focalizadas. Los jueces agrarios y rurales de la jurisdicción ordinaria y los jueces agrarios y rurales administrativos de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, con base en la competencia que les asigna la presente ley se desplazarán a los municipios definidos en el Decreto Ley 893 de 2017, por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET-, y a los municipios de mayor conflictividad rural y agraria en el país, sin perjuicio de la ampliación progresiva de la cobertura en todo el territorio, y que se les hubiere asignado por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de adelantar los asuntos de su competencia.

También se priorizará la población y los territorios más necesitados y vulnerables, y las comunidades más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto, de los niños y niñas, de las mujeres, personas con discapacidad y de las personas adultas mayores.

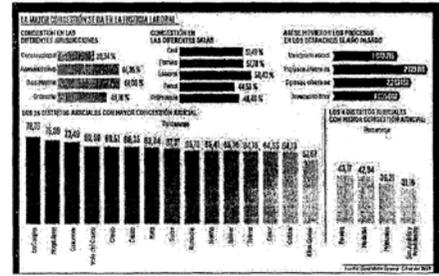
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 21 SEP 2021

H.R. ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

JUSTIFICACIÓN: La Guajira, que tiene una población de más de un millón de habitantes, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), tiene una tasa de 2,38 jueces por cada 100.000 habitantes. La Guajira no solo es uno de los departamentos con mayor pobreza multidimensional (un 48,8 por ciento), sino que también es la región del país con más congestión judicial: un 78 por ciento.

En total, dice la Contraloría, 36 de los 57 distritos judiciales del país (63 por ciento) superan el promedio nacional en congestión. Después de La Guajira, en la cabeza de esa penosa lista están Magdalena, con una congestión del 75,39 por ciento; Casanare, con el 73,49 por ciento, y Córdoba, con el 70,90 por ciento.



ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS Representante a la Cámara Partido Liberal Colombiano



GABRIEL VALLEJO CHUJFI

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 12 OCT 2021 ACTA No 23

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 143 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo 10. Participación del Ministerio Público. El Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, intervendrá de oficio o a solicitud de parte en cualquier etapa del proceso agrario y rural. Su intervención se realizará a través de los funcionarios o agentes competentes de acuerdo con las funciones y competencias de la entidad. Para el efecto, le será notificada la providencia que dé inicio al proceso.

Igualmente, la Procuraduría General de la Nación puede conceptualar respecto del objeto del litigio en cualquier etapa procesal siendo obligatorio para el juez pronunciarse sobre dicho concepto.

Acta en Octubre 04/21

SI = 14 NO = 14 Empate.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 21 SEP 2021

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 12 OCT 2021 ACTA No 23



PLIEGO DE PROPOSICIONES SUSTITUTIVAS

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 143 de 2021 CÁMARA
\*Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones\*

Table with 3 columns: Artículo de la peticion para primer debate en Cámara, Modificaciones de proposiciones sustitutivas, and Proponente. Contains Article 8 details and Article 28 modifications.

Table with 3 columns: Justicia, establezca el Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de las funciones que prevea la ley procesal...; Los juzgados agrarios y rurales podrán compartir infraestructura física con entidades de la misma estructura por medio de convenio interadministrativo; Artículo 30. De los asuntos que se tramitan a través del proceso agrario y rural...

Table with 3 columns: Artículo 44. Modifíquese el inciso primero del artículo 18 de la Ley 1564 de 2012...; Artículo 18. Competencia de los jueces civiles municipales en primera instancia; Artículo 122. Otros métodos de resolución de conflictos...

Table with 3 columns: Artículo 9. Decisiones extra y ultra petita; Artículo 11. Ininerancia; Artículo 28. Modifíquese el artículo 124 de la Ley 1437 de 2011...; Artículo 124. Régimen. Los juzgados administrativos y los juzgados agrarios y rurales administrativos...

Table with 3 columns: degradan, o cuando se utilizan por encima de los límites permitidos por normas vigentes...; prohibición establecida en el artículo 72 inciso 2 8 de la Ley 160 de 1994...; 33. La fase judicial de los asuntos del procedimiento único previstos en el numeral 2 del artículo 60 del Decreto Ley 202 de 2017...

Table with 3 columns: tenerse en cuenta el derecho propio de los pueblos y las comunidades; Para estos casos, las autoridades del nivel nacional y territorial deberán promover espacios de participación de las mujeres y de las organizaciones de mujeres en la resolución de conflictos sobre la tenencia y uso de la tierra; 2012. Atendrán a estos mecanismos deberá tenerse en cuenta el derecho propio de los pueblos y las comunidades...

Judicial o facilitador, por el tiempo y en las condiciones que señale para el efecto el Consejo Superior de la Judicatura.	auxiliar judicial o facilitador, por el tiempo y en las condiciones que señale para el efecto el Consejo Superior de la Judicatura.
<b>Parágrafo.</b> Con el propósito de incentivar las prácticas de judicatura en despachos judiciales agrarios y rurales como auxiliar judicial o facilitador, el Consejo Superior de la Judicatura estará facultado para establecer condiciones de menor tiempo de judicatura o remuneración para los judicantes que opten por dichas prácticas en zonas rurales del territorio nacional.	<b>Parágrafo.</b> Con el propósito de incentivar las prácticas de judicatura en despachos judiciales agrarios y rurales como auxiliar judicial o facilitador, el Consejo Superior de la Judicatura estará facultado para establecer condiciones de menor tiempo de judicatura o remuneración para los judicantes que opten por dichas prácticas en zonas rurales del territorio nacional.

Cordialmente,

*Juanita Goebertus*  
**Juanita Goebertus Espada**  
 Representante a la Cámara

*Adriana Magali Matiz Vargas*  
**Adriana Magali Matiz Vargas**  
 Representante a la Cámara

**Gabriel Jaime Vallejo Chujfi**  
 Representante a la Cámara

*César Lorduy Maldonado*  
**César Lorduy Maldonado**  
 Representante a la Cámara

RECIBI  
 COMISIÓN INSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 12 OCT 2021  
 HORA: 10:29 am  
 FIRMA: JGB

**H.R. ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**

Bogotá D.C. septiembre de 2021

Honorable Representante  
**JULIO CESAR TRIANA**  
 Presidente  
 COMISIÓN PRIMERA  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 Bogotá D.C.

Cordial saludo, Señor Presidente:

De manera atenta, presento proposición modificativa en relación con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 143 de 2021 Cámara "Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones"

**ARTICULAR EN UN INCISO AMBIENTALES**

**Artículo 8. Fuentes e Interpretación de las Normas Procesales.** Los jueces y magistrados aplicarán la ley sustancial teniendo en cuenta que el objeto de esta justicia especial agraria y rural consiste en conseguir la plena realización de la justicia en el área rural, en consonancia con los fines y principios constitucionales y los especiales del derecho agrario. También observarán en la aplicación legal, las disposiciones ambientales.

Los jueces y magistrados interpretarán y aplicarán las disposiciones procesales en armonía con los principios que inspiran esta ley, la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y, en cuanto no se opongan a ellos, con los principios que orientan el sistema procesal colombiano.

La equidad, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina son criterios auxiliares de la actividad judicial, siempre y cuando no contravengan el objeto y los principios de la presente ley. No obstante lo anterior, se deberá cumplir con el precedente judicial según la definición dada por la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia.



**GABRIEL VALLEJO CHUFI**

#35  
 NO  
 AVALADA

**PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN**  
**PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 143 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Elimínese el artículo 8.

**Artículo 9.- Decisiones extra y ultra-petita.** En los procesos a los que se refiere la presente Ley los jueces aplicarán lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 284 del Código General del Proceso, Ley 1684 de 2012.

*Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUFI**  
 Representante a la Cámara por Risaralda  
 Partido Centro Democrático

RECIBI  
 COMISIÓN INSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 21 SEP 2021  
 HORA: 6:12 pm  
 FIRMA: JGB

**GABRIEL VALLEJO CHUFI**

#34  
 PARCIAL

**PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN**

**PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 143 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Modifíquese el artículo 8, el cual quedará así:

**Artículo 8. Fuentes e Interpretación de las Normas Procesales.** Los jueces y magistrados aplicarán la ley sustancial teniendo en cuenta que el objeto de esta justicia especial la especialidad judicial agraria y rural consiste en conseguir la plena realización de la justicia en el área rural, en consonancia con los fines y principios constitucionales y los especiales del derecho agrario. También observarán en la aplicación legal, las disposiciones ambientales.

Los jueces y magistrados interpretarán y aplicarán las disposiciones procesales en armonía con los principios que inspiran esta ley, la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados así como, las sentencias y opiniones consultivas que los órganos interpretativos de los mismos realicen en consultas y casos litigiosos de los cuales el estado colombiano sea parte, en cuanto no se opongan a ellos, ni a los principios que orientan el sistema procesal colombiano.

La equidad, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina son criterios auxiliares de la actividad judicial, siempre y cuando no contravengan el objeto y los principios de la presente ley. No obstante lo anterior, se deberá cumplir con el precedente judicial según la definición dada por la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia.

*Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUFI**  
 Representante a la Cámara por Risaralda  
 Partido Centro Democrático

RECIBI  
 COMISIÓN INSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 21 SEP 2021  
 HORA: 6:12 pm  
 FIRMA: JGB

**H.R. ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**

**Los jueces observaran la costumbre jurídica en tanto es fuente formal del derecho.**

**JUSTIFICACIÓN:** En el caso de la costumbre, es de anotar que no es mencionada en el artículo 230 CP, lo cual no indica que quede por fuera como fuente del Derecho, debido a que si se hace una interpretación sistemática en la cual se incluya lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 153 de 1887, tendríamos que se equipara a la ley.

La costumbre jurídica es conocida como la fuente más antigua del derecho. En tanto las relaciones comerciales en la ruralidad se basaban principalmente en la costumbre mas que en el apogo a la Ley, la propuesta va encaminada a que la presente iniciativa reconozca a la costumbre secundum legem (a favor de la ley) como fuente del derecho.

*Andrés David Calle Aguas*  
**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Liberal Colombiano



**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

#32  
 AVALADA

**PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN**

**PROYECTO DE LEY 143 DE 2021 CÁMARA**

"Por la cual se crea una especialidad judicial rural y agraria, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones"

del Proyecto de ley 143 de 2021, el cual quedará así:

**Artículo 8. Fuentes e Interpretación de las Normas Procesales.** Cuando se estime necesario y pertinente, conforme a las características del caso objeto de la actuación correspondiente, los despachos judiciales rurales y agrarios podrán ejercer sus funciones y competencias de manera itinerante en todo el territorio nacional, de acuerdo con la reglamentación que emita el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta aspectos como la mayor demanda de justicia, la necesidad de una mayor frecuencia o permanencia de los despachos judiciales rurales y agrarios, de la contienda de correimientos y la complejidad de los asuntos a decidir y lo dispuesto en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

**PARÁGRAFO 1.** El Consejo Superior de la Judicatura podrá emitir opiniones consultivas que realicen en consultas y casos litigiosos de los cuales el estado colombiano sea parte, en cuanto no se opongan a ellos, ni a los principios que orientan el sistema procesal colombiano.

*Adriana Magali Matiz Vargas*  
**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
 Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI  
 COMISIÓN INSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 21 SEP 2021  
 HORA: 10:53 am  
 FIRMA: JGB

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 11 del Proyecto de Ley Estatutaria 143 de 2021 Cámara "Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones".

Artículo 11. Itinerancia. Cuando se estime necesario y pertinente, conforme a las características del caso objeto de la situación correspondiente, los despachos judiciales rurales y agrarios podrán ejercer sus funciones y competencias de manera itinerante en todo el territorio nacional, de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta aspectos como la mayor demanda de justicia, la necesidad de una mayor frecuencia o permanencia de los despachos judiciales rurales y agrarios, de la colindancia o correimientos y la complejidad de los asuntos a decidir y lo dispuesto en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

JUSTIFICACIÓN

No existen criterios claros que justifiquen abrir una puerta a la itinerancia. Además, se considera que existe subjetividad al introducir la expresión "Cuando se estime necesario y pertinente, conforme a las características del caso", con lo que se permite la usurpación de la competencia de algunos jueces sobre la de otros, con lo que se incurre en una innecesaria violación de las normas de competencia por razón del territorio, lo que a su turno propicia innecesarios conflictos de competencia.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese los artículos 1, 29, 30, 50, 71 y 135 del proyecto de Ley estatutaria No. 143 de 2021 Cámara. "Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones", con el fin de que guarden correspondencia y conformidad sistemática con el decreto ley 902 del 29 de mayo de 2017, "Por medio del cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras" los cuales quedarán así:

Artículo 1. Objeto. Regular el marco procesal que rige las actuaciones en la fase judicial del procedimiento único previsto en el decreto ley 902 de 2017, los mecanismos alternativos para la resolución de controversias respecto de los derechos de propiedad, posesión, ocupación, usufructo, servidumbre, uso y tenencia de bienes inmuebles ubicados en suelo rural, así como los asuntos de naturaleza agraria previstos en la legislación agraria vigente.

Artículo 29. Naturaleza del proceso. El proceso agrario y rural es un proceso declarativo que se regirá por las reglas especiales previstas en esta ley, decreto ley 902 de 2017, y en las normas agrarias vigentes de carácter especial.

Parágrafo. Lo previsto en este título se aplicará sin perjuicio del procedimiento dispuesto en la Ley 1551 de 2012.

Artículo 30. De los asuntos que se tramitan a través del proceso agrario y rural. Se tramita a través del proceso agrario y rural lo dispuesto en esta ley los siguientes asuntos:

En relación con la fase judicial del procedimiento único

- 1. Formalización de predios rústicos o rústicos presentados en oposición en el trámite de inscripción.
2. Acción de resolución de controversias sobre la adjudicación de que trata el Decreto Ley 902 de 2017.
3. Expropiación judicial del dominio sobre terrenos rústicos que trata la Ley 160 de 1994.
4. Expropiación judicial de predios rústicos que trata la Ley 107 del 1994.

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

transformación, producción o enajenación, en cuanto estos tres últimos no constituyan actos mercantiles ni tengan origen en relaciones de trabajo.

- 21. Las demandas que se presenten cuando no haya pleno acuerdo de los colindantes en la rectificación de linderos y, en los casos que se solicite suscribir actas de lindero de inmuebles rurales de conformidad con el decreto ley 902 de 2017.
22. Las demandas sobre tradición imperfecta, ausencia o inexistencia de registro o folio de matrícula inmobiliaria y vicios en el registro de inmuebles rurales.
23. Acciones de grupo y reparación directa, siempre que la controversia sea de carácter agrario y rural.
24. Controversias sobre la administración de la copropiedad, reconocimiento y divisiones materiales de fundos rurales.
25. Diferendos relacionados con el ambiente y los recursos naturales renovables, previstos en el Decreto Ley 231 de 1974, exclusivamente si se generan en el marco de procesos agrarios.
26. Controversias, relaciones o conflictos de jurisdicción, uso y explotación y transferencia de bienes inmuebles rústicos, con la condición de que se basen en el cumplimiento de las obligaciones de conservación y uso sostenible contempladas en el artículo 145 del Decreto Ley 231 de 1974, en las zonas rústicas agrarias y ambientales vigentes, o se relacionen con la actividad agrícola y productiva del barrio.
27. Diferendos que se susciten en las Zonas de Reserva Campesina relacionados con el uso de la tierra por violación de las normas sobre conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables y las relacionadas con la preservación y restauración del ambiente contenidas en el decreto ley 2811 de 1974 y demás disposiciones pertinentes.
28. Controversias asociadas con el cumplimiento de derechos y obligaciones de usufructo o arrendamiento de bienes inmuebles rústicos por la Agencia Nacional de Tierras, o con el cumplimiento de las obligaciones de conservación y uso sostenible contempladas en el artículo 145 del Decreto Ley 231 de 1974, en las zonas rústicas agrarias y ambientales vigentes, o se relacionen con la actividad agrícola y productiva del barrio.

Parágrafo. La Especialidad Agraria y Rural de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa conocerá de los asuntos descritos en el presente artículo en tanto correspondan a controversias y litigios originados en actos, contratos, hechos,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 21 SEP 2021 HORA: 10:47a FIRMA: DG

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 143 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Se suprime el artículo 30, el cual quedará así:

Artículo 28. Modifíquese el artículo 124 de la Ley 1437 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 124. Régimen. Los juzgados administrativos y los juzgados agrarios y rurales administrativos que, de conformidad con las necesidades de la administración de justicia, establezca el Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de las funciones que prevea la ley procesal en cada circuito o municipio, integran la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Sus características, denominación y número serán fijados por esa misma Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

Los juzgados agrarios y rurales podrán compartir logística referente a la gestión administrativa con entidades de la rama ejecutiva por medio de convenio interadministrativo.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 21 SEP 2021 HORA: 6:12a FIRMA: DG

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

- 5. Entidad administrativa con función resolutoria del Subproceso de revisión y reposición de títulos de adjudicación de que trata la Ley 150 de 1994.
6. Acción de resolución de controversias sobre la adjudicación de que trata el Decreto Ley 902 de 2017.
7. Acción de nulidad agraria de que trata el Decreto Ley 902 de 2017.
8. Los asuntos que tienen objeto de acumulación procesal conforme al artículo 50 del Decreto Ley 902 de 2017.
En relación litigios y controversias respecto de los derechos de propiedad, uso y tenencia de bienes inmuebles ubicados en suelo clasificado como rural:
9. La expropiación de la que trata la Ley 388 de 1997, cuando verse sobre predios rurales y agrarios.
10. Las demandas de pertenencia sobre inmuebles rurales.
11. Las demandas de posesorios sobre inmuebles rurales.
12. Las demandas de saneamiento de la propiedad agraria.
13. Las demandas de formalización de la pequeña propiedad rural.
14. Las demandas de servidumbre que versen sobre inmuebles rurales.
15. Las demandas de división de la propiedad común de inmuebles rurales.
16. Las demandas de deslinde y amojonamiento de inmuebles rurales.
17. Las demandas reivindicatorias de inmuebles rurales.
18. Restablecimiento de la posesión o de la tenencia de inmuebles rurales.
19. Lanzamiento por ocupación de hecho si el bien ocupado es de naturaleza rural.
20. Controversias derivadas de contratos de índole agrario, como los de arrendamiento, aparcería, compraventa de tierras, enajenación de productos agropecuarios o similares, así como de actividades agrarias de

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

omisiones y operaciones, en los que estén involucradas las entidades públicas, bienes públicos o los particulares cuando ejerzan función administrativa. De la misma forma, conocerá de todos los asuntos que promueva la Agencia Nacional de Tierras, en desarrollo del procedimiento de ordenamiento social de la propiedad rural. En los demás casos conocerá la Especialidad Agraria y Rural de la Jurisdicción Ordinaria.

Se excluyen del proceso agrario y rural dispuesto en esta ley, la restitución jurídica y material de las tierras despojadas o abandonadas forzadamente de que trata los artículos 3 y 75 de la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Artículo 50. Adiciónese el artículo 421A a la Ley 1564 de 2012, el cual quedará así:

Artículo 421A. Titularidad. Podrán ser partes o coadyuvantes intervinientes en los procesos agrarios y rurales:

- 1. La Agencia Nacional de Tierras (ANT).
2. Las personas naturales o jurídicas para los asuntos entre particulares relacionados con predios rurales de propiedad privada.
3. La Defensoría del Pueblo en nombre de cualquier persona que se encuentre en condición de vulnerabilidad, sin perjuicio del derecho que les asiste a los interesados.
4. Podrán actuar como coadyuvantes en los procedimientos judiciales iniciados por Organizaciones Sociales o Comunitarias o de índole similar en nombre de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, siempre que medie poder para actuar y sin generar ningún tipo de cobro de honorarios.

Artículo 71. Adiciónese el artículo 247A a la Ley 1437 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 247A. Titularidad. Podrán ser partes o coadyuvantes intervinientes en el Proceso Agrario y Rural especialidad contencioso administrativo:

- 1. La Agencia Nacional de Tierras (ANT).

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

2. Las personas naturales o jurídicas, sobre actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones de las entidades del Estado, encargadas de la gestión de tierras en áreas rurales.

3. La Defensoría del Pueblo en procesos de cualquier naturaleza que se encuentre en condición de vulnerabilidad o indefensión del derecho que le asista los interesados.

4. Por arrendamiento, como arrendatarios, en los procedimientos judiciales cuando las organizaciones sociales o comunitarias o de fincas agrícolas, por nombre de personas, fueran el objeto de la acción de vulneración del derecho que le asista al arrendatario y al generador o conjunto de cobros de honorarios.

Artículo 135. Derogatorias y modificaciones. La presente ley deroga, a partir de su vigencia, las siguientes expresiones de la Ley 1564 de 2012: "Incluso los originados en relaciones de naturaleza agraria" en el numeral 1º del artículo 20; "agrario" en el numeral 8º del artículo 30; "agrario" en el inciso primero del artículo 618.

Los procesos de expropiación y expropiación temporal siempre las fases administrativa y judicial de proceso en posesión o establecidas en el decreto ley 902 de 2017 y, en adelante, los procesos de saneamiento de la propiedad rural, en adelante, derogados, el inciso quinto del numeral 2 del artículo 33, los numerales 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 del artículo 33 de la Ley 160 de 1994 referentes al proceso judicial de expropiación, el cual se desarrollará en fase judicial, contorneada a esta ley. Así mismo, deroga los numerales 10 y 11 del artículo 152; el numeral 5º del artículo 158; los literales "e", "f" y "g" del numeral 2º del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Igualmente, deroga el numeral 8 del artículo 390 de la Ley 1564 de 2012.

Justificación

El Decreto ley 902 de 2017, "Por medio del cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras", fue desarrollado dentro del Acuerdo de Paz para contribuir a una Reforma Rural a fin de que las comunidades vulnerables accedan a tierras, para que se fomente la propiedad rural, y para que se formulen y concreten planes de desarrollo para el campo. Es muy importante que el proyecto de Ley estatutaria No. 143 de 2021 Cámara, "Por la cual se crea una especialidad de...

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones", este acorde con este decreto ley, con el fin de que sus disposiciones guarden correspondencia y conformidad sistemática con el decreto ley, en particular con el Procedimiento Único Agrario para los temas de Tierras. La presente proposición busca alistar los artículos del procedimiento judicial de la especialidad judicial agraria y rural, con la fase judicial del procedimiento único, y con otras disposiciones del decreto ley 902 de 2017.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI

Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



JORGE Tamayo Representante

# 22 NO AVALADO

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 30 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 143 de 2021 Cámara, "Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 30. De los asuntos que se tramitan a través del proceso agrario y rural. Se tramitarán a través del proceso agrario y rural dispuesto en esta ley los siguientes asuntos:

En relación con la fase judicial del procedimiento único

- 1. Formalización de predios privados, cuando se presenten oposiciones en el trámite administrativo.
2. Clarificación de la propiedad, deslinde y recuperación de baldíos de que trata la Ley 160 de 1994.
3. Extinción judicial del dominio sobre tierras incultas de que trata la Ley 160 de 1994.
4. Expropiación judicial de predios rurales de que trata la Ley 160 de 1994.
5. Caducidad administrativa, condición resolutoria del subsidio, reversión y revocatoria de titulación de baldíos de que trata la Ley 160 de 1994.
6. Acción de resolución de controversias sobre la adjudicación de que trata el decreto ley 902 de 2017.
7. Acción de nulidad agraria de que trata el decreto ley 902 de 2017.
8. Los asuntos que fueren objeto de acumulación procesal conforme al artículo 56 del decreto ley 902 de 2017.



JORGE Tamayo Representante

- 23. Acciones de grupo y reparación directa, siempre que la controversia sea de carácter agrario y rural.
24. Controversias sobre la administración de la copropiedad, reconocimiento y divisiones materiales de fundos rurales.
25. Diferendos relacionados con el ambiente y los recursos naturales renovables, previstos en el Decreto Ley 2811 de 1974, exclusivamente si se generan en el marco de procesos agrarios.
26. Controversias relacionadas con la adjudicación, uso, explotación y transferencia de bienes baldíos de la Nación, la constitución o sustracción de reservas sobre los terrenos baldíos o reservados, cuando tengan como base el incumplimiento de los deberes, derechos, prohibiciones y el marco legal previsto en la ley 160 de 1994, y demás legislación nacional agraria y ambiental vigente, o se afecte la integridad física, ambiental y productiva del baldío.
27. Diferendos que se susciten en las Zonas de Reserva Campesina relacionados con el uso de la tierra por violación de las normas sobre conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables y las relacionadas con la preservación y restauración del ambiente contenidas en el decreto ley 2811 de 1974 y demás disposiciones pertinentes.
28. Controversias asociadas con el otorgamiento de derechos o con contratos de usufructo, uso o superficie expedidos o celebrados por la Agencia Nacional de Tierras sobre zonas de reserva forestal declaradas por la Ley 2 de 1959 o sobre las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parágrafo. La Especialidad Agraria y Rural de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa conocerá de los asuntos descritos en el presente artículo en tanto correspondan a controversias y litigios originados en actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones, en los que estén involucradas las entidades públicas, bienes públicos o los particulares cuando ejerzan función administrativa. De la misma forma, conocerá de todos los asuntos que promueva la Agencia Nacional de Tierras, en desarrollo del procedimiento de ordenamiento social de la propiedad rural. En los demás casos conocerá la Especialidad Agraria y Rural de la Jurisdicción Ordinaria.



JORGE Tamayo Representante

En relación litigios y controversias respecto de los derechos de propiedad, uso y tenencia de bienes inmuebles ubicados en suelo clasificado como rural:

- 9. La expropiación de la que trata la Ley 388 de 1997, cuando verse sobre predios rurales y agrarios.
10. Las demandas de pertenencia sobre inmuebles rurales.
11. Las demandas de posesorios sobre inmuebles rurales.
12. Las demandas de saneamiento de la propiedad agraria.
13. Las demandas de formalización de la pequeña propiedad rural.
14. Las demandas de servidumbre que versen sobre inmuebles rurales.
15. Las demandas de división de la propiedad común de inmuebles rurales.
16. Las demandas de deslinde y amojonamiento de inmuebles rurales.
17. Las demandas reivindicatorias de inmuebles rurales.
18. Restablecimiento de la posesión o de la tenencia de inmuebles rurales.
19. Lanzamiento por ocupación de hecho si el bien ocupado es de naturaleza rural.
20. Controversias derivadas de contratos de índole agrario, como los de arrendamiento, aparcería, compraventa de tierras, enajenación de productos agropecuarios o similares, así como de actividades agrarias de transformación, producción o enajenación, en cuanto estos tres últimos no constituyan actos mercantiles ni tengan origen en relaciones de trabajo.
21. Las demandas que se presenten cuando no haya pleno acuerdo de los colindantes en la rectificación de áreas y linderos, y no se logre suscribir actos de colindancia de inmuebles rurales de conformidad con el decreto ley 902 de 2017.
22. Las demandas sobre tradición imperfecta, ausencia o inexistencia de registro o folio de matrícula inmobiliaria y vicios en el registro de inmuebles rurales.



JORGE Tamayo Representante

Se excluyen del proceso agrario y rural dispuesto en esta ley, la restitución jurídica y material de las tierras despojadas o abandonadas forzosamente de que tratan los artículos 3 y 75 de la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA Representante a la Cámara

ELBERT DÍAZ LOZANO Representante a la Cámara

JORGE ENRIQUE BURGOS Representante a la Cámara



GABRIEL VALLEJO CHUJFI

#94 NO AVALA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 143 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 18 del cual quedará así:

Artículo 44. Modifíquese el artículo 18 de la Ley 1564 de 2012, el cual quedará así:

Artículo 18. Competencia de los jueces civiles, agrarios y rurales municipales en primera instancia.

Los jueces civiles, agrarios y rurales municipales conocen en primera instancia: 1. De los procesos contentivos de menor cuantía, incluso los originados en virtud de la acción agraria, salvo los que correspondan a la jurisdicción contencioso administrativa. También conocerán de los procesos contentivos de menor cuantía por responsabilidad médica, de cualquier naturaleza y origen, sin consideración a las partes, salvo los que correspondan a la jurisdicción contencioso administrativa.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI

Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 21 SEP 2021 HORA: 6:12 pm FIRMA: [Firma]

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

conciliación, tendrán efectos de cosa juzgada y de inscripción en el registro de instrumentos públicos.

Justificación: Esta norma adicional a los MASC tradicionales, permite la negociación o la facilitación a través de organizaciones comunales, campesinas, rurales, veredales o de mujeres. En este punto es de tener en cuenta que muchos de estos métodos no finalizan con un Acta de Conciliación o con un documento formal, ni están emitidos por autoridades a quienes se les confiere el poder de administrar justicia. Por tal motivo, se propone que el Gobierno nacional determine en qué caso podrán tener los efectos de cosa juzgada y de inscripción en el registro de instrumentos públicos.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

LISTADO DE VOTACION P.L.C #143/21. H.E. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022. Table with columns for names, parties, and voting status.

FECHA: 09/12/21 ACTA No: #25. Tonents, Jazmin - Adrian (a) Jorder - Vallejo - Jazada

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

#15 NO AVALA

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 21 SEP 2021 HORA: 10:42 am FIRMA: [Firma]

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 122 del Proyecto de Ley Estatutaria 143 de 2021 Cámara "Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 122. Otros métodos de resolución de conflictos. En las controversias de índole agraria y rural susceptibles de conciliación, las partes podrán explorar diferentes mecanismos alternativos de naturaleza autoconpositiva, tales como la mediación, la negociación o la facilitación a través de organizaciones comunales, campesinas, rurales, veredales o de mujeres, al igual que métodos tradicionales de solución de conflictos, cuya decisión definitiva deberá ser aprobada judicialmente, en los términos establecidos para la conciliación en la presente ley. Al recurrir a estos mecanismos deberá tenerse en cuenta el derecho propio de los pueblos y las comunidades.

Para estos casos, las autoridades del nivel nacional y territorial deberán promover espacios de participación de las mujeres y de las organizaciones de mujeres en la resolución de conflictos sobre la tenencia y uso de la tierra

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional promoverá y apoyará los mecanismos comunitarios y tradicionales de solución de conflictos, al igual que la participación de las mujeres y de las organizaciones de las mujeres en la resolución de conflictos sobre la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional promoverá y apoyará los mecanismos alternativos de solución de conflictos propios de las comunidades étnicas del país, de conformidad con sus costumbres y cultura de arraigo ancestral.

Parágrafo 3°. Créase un fondo cuenta sin personería jurídica adscrito al Ministerio del Justicia y del Derecho a fin de financiar los mecanismos de resolución de conflictos asociados a los asuntos regulados en esta ley, a fin de capturar los recursos de cooperación internacional, trasladados presupuestales, donaciones u otros ingresos relacionados con la promoción de estos mecanismos en áreas rurales.

Parágrafo 4°. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, o quien haga sus veces, deberá reglamentar en qué casos los métodos alternativos de resolución de conflictos, distintos de la

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

#66 NO AVALAD

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 143 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA UNA ESPECIALIDAD JUDICIAL AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LITIGIOS AGRARIOS Y RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 126 del cual quedará así:

Artículo 126. Judicatura en despachos judiciales agrarios y rurales. Para optar por el título de abogado el estudiante podrá acreditar haber prestado servicio de judicatura en cualquier despachos judiciales agrarios y rurales como auxiliar judicial o facilitador, por el tiempo y en las condiciones que señale para el efecto el Consejo Superior de la Judicatura.

Parágrafo. Con el propósito de incentivar las prácticas de judicatura en despachos judiciales agrarios y rurales como auxiliar judicial o facilitador, el Consejo Superior de la Judicatura estará facultado para establecer condiciones de menor tiempo de judicatura o remuneración para los judicantes que opten por dichas prácticas en zonas rurales del territorio nacional."

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI

Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 21 SEP 2021 HORA: 6:12 pm FIRMA: [Firma]

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

#6 NO AVALA

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 21 SEP 2021 HORA: 10:42 am FIRMA: [Firma]

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley Estatutaria 143 de 2021 Cámara "Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 12. Itinerancia Preferencia y progresividad en zonas focalizadas. Los jueces agrarios y rurales de la jurisdicción ordinaria y los jueces agrarios y rurales administrativos de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, con base en la competencia que les asigna la presente ley se desplazarán de manera preferente y progresiva a los municipios definidos en el Decreto Ley 893 de 2017, por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial -PDET-, y a los municipios de mayor conflictividad rural y agraria en el país, incluidas las ZOMAG, sin perjuicio de la ampliación progresiva de la cobertura en todo el territorio, y que se les hubiere asignado por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de adelantar los asuntos de su competencia.

También se priorizará la población y los territorios más necesitados y vulnerables, y las comunidades más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto, con especial atención en los derechos de las víctimas del conflicto, de los niños y niñas, de las mujeres, personas con discapacidad y de las personas adultas mayores.

JUSTIFICACIÓN

No existen criterios claros que justifiquen abrir una puerta a la itinerancia. En su lugar se propone establecer una preferencia y progresividad en zonas focalizadas.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI Representante a la Cámara por Risaralda Partido Centro Democrático

CONSTANCIA 11 OCT 2021 ACTA N° 23

ESTADO DE VOTACION

PAZ # 50421C

Handwritten notes: Dora, Jairo, Leon, Lopez, Maldonado, Losada, Matiz, Mendez, Navas, Padilla, Peinado, Pulido, Restrepo, Reyes, Robledo, Rodriguez, Rodriguez, Sanchez, Santos, Tamayo, Triana, Usategui, Vallejo, Vega, Villamizar, Willis.

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022		SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X			
CALLE AGUIAS ANDRES DAVID	LIBERAL	X			
CORDOBA MAYOMA NILTON	LIBERAL	X			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X			
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X			
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X			
ESTUPIÑAN CALVAICHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X			
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X			
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X			
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	X			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X			
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X			
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA	X			
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X			
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X			
USATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO	X			
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X			
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X			
WILLIS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X			
TOTAL					

FECHA: 02/12/21

ACTA No. # 23

Handwritten notes: Tonante, Gabriel, Tamayo, Jairo

LISTADO DE VOTACION

PAZ # 320121C

Handwritten notes: Triana, Usategui, Vallejo, Vega, Villamizar, Willis

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022		SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X			
CALLE AGUIAS ANDRES DAVID	LIBERAL	X			
CORDOBA MAYOMA NILTON	LIBERAL	X			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X			
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X			
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X			
ESTUPIÑAN CALVAICHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X			
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X			
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X			
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	X			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X			
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X			
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA	X			
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X			
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X			
USATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO	X			
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X			
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X			
WILLIS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X			
TOTAL					

FECHA: 02/12/21

ACTA No. # 23

Handwritten notes: Triana, Usategui, Vallejo, Vega, Villamizar, Willis



Hernán Gustavo Estupiñán Calvaiche Representante a la Cámara

12 de octubre de 2021

Doctor JULIO CESAR TRIANA QUINTERO Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Bogotá D.C.

NEGADO 12 OCT 2021 ACTA No 23 Si=8 NO=19 27

Asunto: Impedimento Proyecto de Acto Legislativo No. 320 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la justicia"

Respetado Presidente,

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 320 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la justicia"

Lo anterior, para evitar un posible conflicto de intereses, por cuanto, la iniciativa modifica aspectos esenciales en la elección y conformación de las altas cortes, en donde actualmente tengo un proceso en curso.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

Hernán Gustavo Estupiñán Calvaiche Representante a la Cámara Departamento de Nariño

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 12 OCT 2021 HORA: 11:52 PM FIRMA: [Signature]



Bogotá D.C. 11 de octubre de 2021

Señor JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad

Handwritten note: Jerba en la Sesión

Asunto: Retiro de firma de proyecto de Acto Legislativo No. 320 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la justicia"

Respetado señor Secretario:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, solicito de manera atenta el retiro de mi firma como coautor del Proyecto de Acto Legislativo No. 320 de 2021 cámara "por medio del cual se reforma la justicia".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el texto presentado para primer debate difiere sustancialmente del texto radicado inicialmente.

Cordialmente,

José Daniel López Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 12 OCT 2021 HORA: 9:58 AM FIRMA: [Signature]



Bogotá D.C. 12 de octubre de 2021.

Doctor JULIO CESAR TRIANA QUINTERO Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes Ciudad

NEGADO 12 OCT 2021 ACTA No 23 Si=9 NO=20 29

Referencia: Impedimento para votar Proyecto de Acto Legislativo No. 320 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la Justicia y se dictan otras disposiciones"

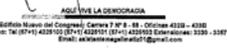
Respetado presidente,

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito manifestar impedimento ante la Honorable Cámara de Representantes para participar en el debate y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 320 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la Justicia y se dictan otras disposiciones", en consideración a que el proyecto tiene como fin modificar entre otros aspectos, el mecanismo de elección de los magistrados del Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia. Consecuente con ello y como quiera que cursa en la Corte Suprema de Justicia indagación en la que estoy vinculada en razón al ejercicio de mis funciones como Congresista, me encuentro impedida para tomar decisión alguna frente al proyecto en mención.

Cordialmente,

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS Representante a la Cámara

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 12 OCT 2021 HORA: 10:20 AM FIRMA: [Signature]



Nilton Córdoba Representante a la Cámara del Chocó

Bogotá, 12 de octubre de 2021

Señores COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

Honorable Congresista JULIO CESAR TRIANA QUINTERO Presidente de la Comisión Primera Constitucional

NEGADO 12 OCT 2021 ACTA No 23 Si=8 NO=19 26

Asunto: Declaratoria de Impedimento para votar Proyecto de Acto Legislativo No. 320 de 2021 Cámara "por medio del cual se reforma la justicia".

Cordial saludo,

Mediante la presente solicito se me declare impedido para votar Proyecto de Acto Legislativo No. 320 de 2021 Cámara, especificado en la referencia. Esta solicitud se encuentra fundamentada en las investigaciones que cursan en mi contra en la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

NILTON CORDOBA MAYOMA Representante a la Cámara Departamento del Chocó

NEGADO 12 OCT 2021 ACTA No 23 Si=8 NO=19 26



**LISTADO DE VOTACION**  
PAI # 32021C

Necesario  
Presencia  
2/3 de los  
miembros

Por Informe  
Presencia  
Debatido

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APellidos y Nombres	Partido	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAH URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X							
ASTAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPINILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X							
DAZA ISUARRI JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LÓPEZ MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATEZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X							
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X							
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PULIDO NOVYA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA	X							
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRUJANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENENDES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>							

FECHA: Oct 12/21  
ACTA No. # 23

**PROPOSICIÓN**

Considerando que la ponencia mayoritaria presentada para primer debate al proyecto de **Acto Legislativo 320 de 2021** Cámara incluye elementos sustancialmente diferentes a los presentados en el proyecto de ley original y que en la audiencia pública realizada la semana pasada no pudieron ser escuchados, solicito respetuosamente invitar, en sesión formal, a los presidentes de las Corte Constitucional, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Disciplina Judicial así como al Registrador Nacional del Estado Civil, al Defensor del Pueblo, al Procurador y al Contralor General de la República, con el fin de conocer su posición jurídica e institucional.

Cordialmente

*[Firma]*  
GERMÁN NAVAS TALERO

*[Firma]*  
A. CO. Calderón  
Luis A. Albalá

*[Firma]*  
Oct 12/2021  
Acta 23

*[Firma]*  
Jorda.

*[Firma]*  
Acta 23

*[Firma]*  
Acta 23

**Julio César Triana Quintero**  
Presidente

**Margarita María Restrepo Arango**  
Vicepresidenta

*[Firma]*  
**Amparo Yaneth Calderon Perdomo**  
Secretaria

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaria

**CONTENIDO**

Gaceta número 1908 - Lunes, 27 de diciembre de 2021

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Págs.

Acta número 22 de 2021, octubre 11 de 2021 ..... 1

Acta número 23 de 2021, octubre 12 de 2021 ..... 5